

MEMORIA

FORO

Mujeres

EN ESPACIOS
DE TOMA
DE DECISIONES



Contenido

Reconocimiento	5
Presentación	7
1. Antecedentes	9
2. Metodología.....	11
3. Desarrollo del foro.....	13
Parte introductoria	13
Conferencias Magistrales	17
Preguntas, aportes y reflexiones	19
Conferencias Panel No. 1.....	20
Preguntas, aportes y reflexiones	23
Síntesis de aportes y reflexiones de primer día del Foro	25
Conferencias PANEL No. 2	26
Preguntas, reflexiones, aportes	28
4. Resultados del trabajo en grupos.....	29
5. Acuerdos	31
Anexos	35

Reconocimiento

La realización del *Foro “Mujeres en Espacios de Toma de Decisiones”* y la publicación de esta memoria han sido posibles gracias al apoyo de las siguientes instituciones de cooperación internacional: Embajada del Reino de los Países Bajos; HIVOS de Holanda; TROCAIRE de Irlanda; Oficina de Cooperación Canadiense; AECI de España a través del Programa PRODEM HON; SNV; Fundación Friedrich Ebert y el DED de Alemania.

A todas ellas el CDM les reitera su reconocimiento y agradecimiento.

Presentación

Esta memoria recoge la experiencia y los resultados del *Foro: Mujeres en Espacios de Toma de Decisiones* convocado por el Centro de Derechos de Mujeres y realizado los días 22 y 23 de julio de 2004 en el Hotel Plaza del General en la ciudad de Tegucigalpa.

El foro contó con la participación de mujeres lideresas de los distintos partidos políticos, de organizaciones de la sociedad civil de reconocido liderazgo y del movimiento de mujeres.

La realización de este foro se fundamentó en el convencimiento de que sin la participación activa y efectiva de las mujeres no es posible alcanzar objetivos de desarrollo ni caminar hacia la construcción democrática de Honduras.

El propósito del mismo fue reflexionar sobre la participación de mujeres en cargos de elección popular y los mecanismos eficaces para que accedan a la toma de decisiones desde esos cargos o por nominación en el gobierno de la república. Además se visualizó como una oportunidad para el establecimiento de alianzas entre el movimiento de mujeres y actores y actoras interesadas a fin de realizar acciones conjuntas que propicien que más mujeres lleguen al poder.

La Nueva Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas aprobada recientemente constituye un reto y una oportunidad para continuar realizando esfuerzos encaminados a lograr la mayor participación de mujeres en la toma de decisiones.

En este documento se recogen las opiniones, visiones expuestas y acuerdos alcanzados, que esperamos contribuyan al debate sobre la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el espacio público y para el conocimiento de otras y otros actores que quieran realizar esfuerzos similares.

1. Antecedentes

Desde hace aproximadamente cinco años el movimiento de mujeres, junto con otras organizaciones de la sociedad civil y mujeres y hombres de partidos políticos, venimos desarrollando un proceso para contribuir al fortalecimiento de la democracia y de la ciudadanía política de las mujeres.

Así en 1999 se hacen propuestas legales para ser incluidas en la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, entre otras, sobre la participación política de las mujeres. Esta Ley, puesta en vigencia en mayo de 2000, estableció una base mínima del treinta por ciento de participación de mujeres en cargos de elección popular: Diputadas al Congreso Nacional y al PARLACEN, Alcaldesas, Vice Alcaldesas y Regidoras. Se destaca el hecho de que ese mismo Artículo estableció el mecanismo para garantizar este resultado al establecer que ese porcentaje de mujeres debía estar en las planillas electorales en posiciones elegibles, tomando en cuenta el promedio de los últimos tres procesos electorales obtenido por cada partido político en cada nivel electoral. Todo ello, en correspondencia con el sistema electoral cerrado vigente en aquel momento. Esta disposición representaba una acción afirmativa y tenía carácter coercitivo. Aunque en la práctica no se cumplió, representaba un avance formal para los derechos políticos de las mujeres.

En el marco de compromisos políticos asumidos por el Estado frente a instancias internacionales y con el pueblo hondureño, se impulsan a partir del año 2003, reformas constitucionales para fortalecer la democracia y se inicia un proceso de elaboración de una nueva Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas. En este contexto, las mujeres, junto con otras organizaciones de la sociedad civil, hicieron propuestas encaminada a eliminar los obstáculos de todo tipo que impiden o limitan la participación de las mujeres en los cargos de elección popular. Entre esas propuestas estaban: adoptar un nuevo sistema electoral más democrático como es el sistema preferencial, abierto y personalizado; establecer un control y vigilancia por parte del Tribunal Supremo Electoral no sólo en las elecciones generales sino también en las elecciones internas y en las primarias. Ambas propuestas fueron incorporadas en la nueva Ley.

En vista de que en un sistema electoral preferencial, no cabía establecer una cuota del treinta por ciento, se propuso, entonces, la participación de un cincuenta por ciento para hombres y para mujeres tanto en las elecciones internas para elegir a las autoridades del partido como en las elecciones primarias en donde se postulan los /as representantes de cada corriente política al interior de cada Partido.

Esta propuesta no fue incluida en la nueva Ley, aprobando una cuota del treinta por ciento, a pesar del reconocimiento, por parte de algunos Diputados del Congreso Nacional, que una cuota desigual en un sistema electoral preferencial abierto constituye una discriminación expresa, con el agravante de haber eliminado la sanción por el incumplimiento de esa disposición.

Se destaca el hecho que tanto en ocasión de la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer como en la aprobación de la nueva Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, las Diputadas, sintiéndose respaldadas por el movimiento de mujeres, en forma unánime y con autonomía, defendieron la propuesta, manteniéndose firmes y unidas al margen de sentimientos partidistas y en contravención a las líneas de los jefes de las bancadas de sus respectivos partidos políticos.

Hoy el reto es poder aprovechar algunos avances de la Ley, como la definición de una Política de Equidad de Género en cada partido y la obligación de presentar avances en la ejecución de ésta, 6 meses antes de las elecciones internas y primarias. Esta circunstancia puede ser aprovechada para incidir en el contenido de esta Política de Equidad de Género, estableciendo las bases para cerrar las brechas entre mujeres y hombres en el marco de una democracia real más allá de una democracia formal.

En este contexto y en vista de que las elecciones generales se realizarán en el año 2005 y en agosto de 2004 se presentaban las planillas para elecciones primarias, la realización del “Foro: Mujeres en Espacios de Toma de Decisiones” se consideró oportuno y apremiante para lograr incidir efectivamente en la mayor participación de mujeres en puestos de decisión.

2. Metodología

Para la preparación del foro se conformó un Comité de Acompañamiento integrado por compañeras del Centro de Derechos de Mujeres, del movimiento de mujeres y algunas mujeres y hombres de los partidos políticos que han mostrado interés y han apoyado las iniciativas para el avance de las mujeres.

Este Comité tuvo el propósito de retroalimentar los objetivos del foro y el desarrollo en general de la agenda, así como dar seguimiento a las propuestas específicas planteadas en el Foro.

El foro se diseñó con la participación de conferencistas de la región centroamericana y México, con el objetivo de una mutua retroalimentación y enriquecimiento de visiones y planteamientos actuales que se están impulsando para que las mujeres participen en la toma de decisiones a nivel de cargos de elección popular.

Contó con la participación de mujeres hondureñas de distintos lugares del país, de reconocido liderazgo ejercido en y desde diferentes ámbitos: organizaciones no gubernamentales, movimiento popular y partidos políticos que han impulsado y/o apoyado diversas propuestas en pro de la equidad e igualdad de derechos para las mujeres, contando, con un total de 125 participantes el primer día del foro y 140 el segundo día. (ver listas anexas)

Los ejes temáticos sobre los cuales giraron los análisis y las discusiones que se realizaron en el foro fueron: democracia y ciudadanía de las mujeres, poder y subordinación.

El foro se estructuró en paneles con conferencias para generar debate, reflexión y conocimiento sobre obstáculos y experiencias exitosas sobre el ejercicio del poder por parte de las mujeres, así como de los avances en la regulación jurídica de la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y los resultados de su aplicación en los países de la región.

Estos paneles fueron precedidos por conferencias magistrales que tenían como propósito servir de punto de partida, abordando los temas siguientes:

- a. Análisis del contexto socioeconómico y político en el que hoy toca a las mujeres continuar luchando por el respeto a sus derechos
- b. Marco teórico y conceptual sobre los derechos de las mujeres y un breve vistazo histórico de los avances internacionales que ha experimentado el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres.
- c. Elementos que constituyen el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres y, retos y desafíos que enfrentan quienes asumen la decisión de partici-

par como candidatas en procesos electorales.

El desarrollo del foro culminó con trabajos en grupo con los cuales se perseguía obtener insumos para definir y desarrollar estrategias de cara a lograr una mayor participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones y que posibilite que en las elecciones del 2005 más mujeres sean parte de las planillas de las distintas corrientes de los partidos políticos.

Las preguntas generadoras del trabajo en grupo fueron las siguientes:

1. Lineamientos de la Política de Equidad de Género establecida en la Ley Electoral y, diseño de una estrategia para que esta Política sea asumida por todos y cada uno de los partidos políticos.
2. Estrategia para garantizar el cumplimiento de la cuota del 30% para mujeres en los cargos de dirección de sus partidos en las elecciones internas y en los cargos de elección popular en las elecciones primarias por cada corriente y en cada uno de los partidos políticos en las elecciones generales.
3. Estrategias para crear las condiciones habilitantes para que más mujeres en los departamentos y municipios participen como candidatas.

Los grupos de trabajo estuvieron conformados por 15 personas cada uno, distribuyéndose de manera que hubiese representación de todos los partidos políticos en cada grupo. Además se conformó un grupo que fue el encargado de formular una propuesta de declaración del foro integrado igualmente por mujeres de todos los partidos políticos y de organizaciones de mujeres.

Previo a este trabajo y con el objetivo de orientarlo se brindó una reflexión sobre la posibilidad de construir agendas para lograr la participación de más mujeres en cargos de elección popular y que representen efectivamente los intereses de las mujeres.

El trabajo en grupo fue expuesto en una plenaria para facilitar el intercambio y los acuerdos, además se sometió a consenso la propuesta de declaración del Foro, cuyo objetivo era hacer público los planteamientos compartidos acerca de la participación de mujeres en espacios de toma de decisiones.

Como mecanismo para garantizar la continuidad del trabajo y el cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el Foro, se planteó la conformación de un equipo en el que también participarán las personas que integran el comité de Acompañamiento de este Foro.

3. Desarrollo del foro

PRIMER DÍA

Parte introductoria

Como primer punto en la agenda, Gilda Rivera, coordinadora Ejecutiva del Centro de Derechos de Mujeres, dirigió palabras de bienvenida a los y las participantes e invitadas, a continuación sus palabras:

“A nombre del Centro de Derechos de Mujeres les queremos dar la más cordial bienvenida y el agradecimiento por su presencia ya que con ésta reafirman su interés en la temática y además refirman el apoyo al trabajo y a esta iniciativa del Centro de derechos de Mujeres.

Desde su fundación por un grupo de mujeres de distintas disciplinas en 1992, el CDM surgió como una organización social comprometida con la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y también muy comprometida con la construcción de la democracia en nuestro país. El CDM ha pretendido caracterizarse como una organización que asume retos, muchas veces asumidos estos retos en medio de temores, dudas, de muchas preguntas, de preocupaciones y por qué no decirlo, hasta de angustias, pero también hemos asumido estos retos en un marco de entusiasmo, de decisión, claridad política y con mucha valentía, con mucha fe en lo que estamos haciendo y en lo que estamos proponiendo. Siempre hemos procurado que estos

sentimientos de temor e incertidumbre, entre otros sentimientos, no nos paralicen, no nos impidan actuar y tomar decisiones que significan y han significado muchas veces contribuciones a la base real en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres tantas veces violentados en nuestro país.

¿Pero por qué estas palabras mías?, ¿por qué hablar de estos sentimientos?, porque este foro siendo muy honestas, nos lo hemos planteado con muchas inquietudes y preguntas, pero también con muchas certezas. Entre las dudas puedo mencionar las siguientes: una primera relacionada con el temor de sesgar el concepto de la participación política de las mujeres, ya que reconocemos y resulta muy importante enfatizar en esta oportunidad, que la participación política de las mujeres no se reduce y no se agota en los espacios de la política partidista o lo que podríamos llamar política institucional u ocupando cargos en el gobierno. Desde la concepción del CDM, la participación política de las mujeres trasciende a la participación en los partidos políticos.

Otra inquietud que ha estado presente en la organización de este evento ha sido la desconfianza que ha primado y prima en relación a la política como actividad y en los partidos políticos como organizaciones, desconfianza que no es exclusiva de las mujeres, sino que también es compartida por muchos hombres. Los miembros y miembras de los partidos po-

líticos conocen muy bien de algunos estudios que a nivel de América Latina se han realizado, donde hay mucha más confianza, muchas veces, en los mensajes transmitidos por un medio de televisión, que en los mensajes transmitidos por los políticos y eso ha sido un llamado de atención para muchos políticos que realmente creen que desde los partidos políticos se deben impulsar procesos que lleven a la consolidación de la democracia en nuestro país, desconfianza que se acrecienta cuando vemos los múltiples obstáculos que algunas de las mujeres políticas de nuestro país han tenido y tienen que enfrentar para validar y legitimar sus liderazgos, obstáculos que se les presentan a las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres.

Muchas diputadas, muchas alcaldesas y funcionarias de nuestro país, actuales y del pasado, tienen testimonios muy sensibles sobre estos obstáculos que han tenido que enfrentar.

Además, como una duda más, porque el tema de la participación política de las mujeres, específicamente la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones que afectan a todo el país y su participación en diversos ámbitos del gobierno, es un tema relativamente nuevo en la agenda del movimiento contemporáneo de mujeres en Honduras, ya que, debido a diversos factores, por años el movimiento ha priorizado en su lucha los temas de violencia contra la mujer, fundamentalmente violencia doméstica y violencia sexual y últimamente el tema relacionado con el ejercicio y respeto de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres.

Entre las certezas y convicciones que nos han impulsado en este foro, que representa un pequeño esfuerzo en la larga lucha que nos toca dar a las mujeres sobre este tema, se incluye la de reconocer que ésta es una lucha de justi-

cia social, es una lucha de derechos humanos, que no es posible, que los hombres o algunas mujeres que piensan y actúan en el escenario político como hombres, sigan decidiendo por las mujeres, menospreciando, ignorando e invisibilizando nuestras necesidades e intereses en tanto género. Así mismo nos mueve la convicción de que es necesario fortalecer los liderazgos de las mujeres, especialmente de aquellas mujeres que han asumido el reto de participar en la política institucional, acercarnos a estas mujeres, contribuir a que ellas salgan de la marginalidad en la que las ha colocado la política tradicional, un acercamiento que estamos seguras nos alimentará tanto a nosotras como a ellas, que aprenderán ellas, así como aprenderemos nosotras como movimiento de mujeres.

Y retomo las palabras de Manuel Rojas que expresa que “para tener influencia no sólo en la toma de decisiones sino también en la reconstrucción de la política tan necesaria, ineludiblemente las mujeres tienen que integrarse a los planos en los que esos procesos ocurren, tienen que luchar por ocupar un lugar, por abrirse un espacio y eso significa ingresar en la arena política, con todas las ventajas y desventajas que entraña, pero a la vez, no contradictoriamente tendrían que conservar alguna distancia porque si se dejan arrastrar por la dinámica de los partidos, por su partidismo mal entendido, poco o nada habrán logrado y su contribución renovadora puede diluirse”. Por estas y por muchas más razones que por lo corto de mi participación no mencionaré, considero que este evento estuvo, está y estará lleno de dudas y preguntas, pero también plagado de certezas y convicciones.

Brevemente leeré los objetivos que nos hemos planteado para este foro, los objetivos específicos que son tres y que pensamos alcanzarlos:

Un primer objetivo es reflexionar y socializar buenas prácticas de las mujeres en el ejercicio del poder, retroalimentándonos con la mirada de mujeres de América Central y de América Latina.

Un segundo objetivo, tiene que ver con lograr agendas comunes con mujeres en el poder para impulsar la igualdad de oportunidades en la toma de decisiones y un tercer objetivo, que está expresado en la necesidad de definir estrategias conjuntas para que las mujeres que lleguen al poder, por nominación o por designación asuman compromisos con el avance de las mujeres y de la democracia en nuestro país.

Quisiera decir dos últimas cosas, una es que aunque en algunos países del mundo el tema ya lleva muchos años de trabajo por parte del movimiento feminista y el movimiento de mujeres, todavía la presencia de la mujer en instancias como los parlamentos, congresos, como en el caso de Honduras, es pequeña, según datos de la Unión Interparlamentaria, el promedio de mujeres que actualmente ocupa un escaño en los parlamentos del mundo es de apenas un 14.3%, según la misma Unión Interparlamentaria, únicamente los parlamentos de Ruanda con un 48.8% y Suecia 45.3% superan el 40% de la representación femenina, mientras que en América Latina el primer lugar lo ocupa Cuba con 36%, seguido por Costa Rica con un 35.1%. En nuestro país de los actuales 128 diputados ante el Congreso Nacional, únicamente 9 son mujeres lo que representa un 7% del total. Una evaluación de los últimos procesos electorales en Honduras de 1981 al 2001, nos demuestra que la presencia de las mujeres como diputadas en el Congreso Nacional no ha logrado superar el 10%, aunque se reconoce que las mujeres representamos más del 50% de las electoras en nuestro país.

Un último punto es que es necesario, además es un deber decirlo, agradecer a las distintas instituciones de la Cooperación Internacional por su gran apoyo a este trabajo y a este evento específicamente, a la Embajada del Reino de los Países Bajos, a HIVOS de Holanda, a TROCAIRE de Irlanda, a la Oficina de Cooperación Canadiense, a la AEI de España con el programa PRODEMON, al SNV, a la Fundación Ebert y a la DED y además agradecer a las compañeras centroamericanas y de México y a todas y a cada una de ustedes que han hecho un gran espacio en su ocupado tiempo para estar aquí con nosotras.

Finalizaré parafraseando a una gran luchadora de la causa de las mujeres y por la democracia en nuestro país, doña Graciela Bográn. Digo: no deseamos más mujeres en los cargos de elección popular como peldaño de miserables ambiciones, tampoco deseamos más mujeres para servir bastardos intereses, ni para venderse al mejor postor, las queremos sí en beneficio del bien común, libres de manchas y de estigmas y no puede haber democracia en un país donde la ciudadanía es un privilegio de sexo”.

A continuación **Judith Moll**, oficial de programas de la Embajada del Reino de los Países Bajos, como representante de la cooperación holandesa expresó lo siguiente:

“Felicitó al CDM por su trabajo, sobre todo por sus logros en cuanto a su contribución en la elaboración de propuestas de leyes, en el monitoreo de la aplicación de las leyes, en el monitoreo de los procesos que pueden afectar la posición de la mujer y sus esfuerzos en crear alianzas a nivel nacional y a nivel regional.

El programa de CDM ha sido muy valioso para la cooperación holandesa, la política de cooperación holandesa se está enfocando desde hace ya varios años en la reducción de

la pobreza, la ciudadanía plena es muy importante, lo vemos como un tema clave en la reducción de la pobreza, además la participación de todos y todas está apoyado por la ley, entonces no es simplemente participación, es un derecho que está establecido por la ley eso da la oportunidad a que todos y todas puedan defender sus intereses.

Admiro mucho la vocación que ha tenido todo el equipo de CDM, sobre todo en períodos en donde los avances parecen convertirse en retrocesos, no es oportuno ahora hablar de ellos sino más bien de los avances, ahora que se aprobó la Nueva Ley Electoral y de los Partidos Políticos, por eso creo que el foro es muy oportuno, para trabajar todas juntas y lograr por lo menos ese 30%.

La construcción de alianzas en este proceso me parece indispensable, este foro es un medio para lograr esas alianzas. Se dice que en países que se encuentran en una posición de posguerra hay más mujeres en posiciones de toma de decisión, pues ojalá que aquí no sea necesaria una guerra y se pueda solucionar eso más constructivamente, les deseo mucho éxito”.

Guillian Guifarro coordinadora de la Comisión de la Mujer del Congreso Nacional y miembro del comité de acompañamiento del Foro también se dirigió a las y los participantes, estas fueron sus palabras:

“Me dirijo a ustedes en nombre de la Comisión de la Mujer del Congreso Nacional y en el marco de este foro convocado por el CDM, organización que le imprime seriedad y entusiasmo al trabajo en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la mujer y con la cual la comisión trabaja muy de cerca, auguro que al final de la intensa jornada saldremos más fortalecidas que nunca y enarbolando la bandera de éxito.

Me siento muy honrada de estar ante la presencia de connotadas mujeres políticas y lideresas del movimiento de la mujer americana que acompañan este foro. Ellas vienen a compartir su punto de vista y la experiencia de lucha en cada uno de sus países.

Un saludo también a las participantes ya que su sola presencia demuestra la importancia y el interés que le dan a la participación de la mujer en la resolución de los problemas de la vida nacional.

Uno de los propósitos de este evento es reflexionar sobre el papel de la mujer en la toma de decisiones en el ejercicio del poder, pero también analizar la mejor estrategia para construir una agenda común que permita a las mujeres acceder a la toma de decisiones, y en ese sentido, aprovecho la oportunidad para invitar a que contribuyan al éxito de este foro, profundizando en la necesidad impostergable de reconceptualizar el significado de la democracia en el ejercicio del poder desde la perspectiva de la mujer. Ya en la mayoría de nuestros países lo único que identificamos es el funcionamiento de la androcracia que discrimina no sólo a la mitad de la población que son las mujeres, sino también hombres que por razones sociales, económicas, étnicas, educativas y culturales son marginados del proceso de desarrollo.

Es necesario ahondar en la forma de promover la participación de la mujer en la toma de decisiones a todo nivel y especialmente en la integración y dirección de los partidos políticos en condiciones de equidad e igualdad, ya que el concepto de igualdad forma parte de los principios de la Constitución y de los convenios aprobados y ratificados por nuestro país aunque actualmente estén solo a nivel teórico.

En cada período electoral la participación de la mujer se reduce, reflejándose con ello

el incumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, aprobadas por nuestros países donde se comprometieron que para 1995 debía haber un 30% de mujeres en puestos directivos. Tendremos que analizar entonces, por qué no se ha cumplido este objetivo de la participación de la mujer plasmado en el inciso G del capítulo IV, de la Plataforma de Acción de la IV Convención Mundial de la Mujer celebrada en Beijing.

Pero a los partidos políticos se les olvida que ante los nuevos retos, es importante aprovechar las habilidades y potencialidades de las mujeres, además se les olvida que deben tener en sus estructuras una comisión que tenga como objetivo velar y hacer efectivo el principio de igualdad, comisión que debe estar formada por hombres y mujeres y no debe ser equiparada a las comisiones femeninas de los partidos políticos, y además en los congresos nacionales, a las mujeres, sin distinciones de color políticos, se nos ha olvidado diseñar una estrategia conjunta tan necesaria para inculcar en la población que la participación de la mujer en la vida política constituye un elemento fundamental en la democracia. En consecuencia, dicha estrategia debe tener como uno de los objetivos centrales, evitar al máximo que los medios de comunicación sobre todo audiovisuales den una imagen negativa o que minimicen el papel de la mujer y su determinación y capacidad para intervenir en política, por el contrario dichos medios deben presentar una imagen positiva de la capacidad de las mujeres para participar en el proceso de desarrollo de estos países.

Finalmente, quiero externar la gran preocupación que priva, entre nosotras las hondureñas,

en relación con el nuevo ordenamiento jurídico, respecto al proceso electoral, en la interpretación para su aplicación que algunos políticos le están dando al artículo 105 relacionado con la cuota mínima del 30% para la mujer. En el sentido de que dicha cuota se cubrirá en las corporaciones municipales con las regidurías y no en un 30% de alcaldesas y vice alcaldesas.

Es por eso que consideramos urgente, hacer un llamado público a que las mujeres no permitamos que dicha inequidad se concrete, hoy estamos unidas: el INAM, que dirige Marcela del Mar Suazo, la CIM dirigida por Soledad de Ramírez y las mujeres organizadas para lograr que este objetivo pueda ser cumplido en este nuevo período. Hoy es el momento propicio para excusar a estas dos mujeres que por otros motivos no están presentes pero que sí unidas lograremos todo.

Es hoy mujeres que necesitamos la unidad sin distinciones de colores, sólo pensando que debemos de hacer prevalecer ese 30%.

En nombre de la Comisión de la Mujer del Congreso Nacional, inauguramos este gran evento y les dejamos con este lema: Honduras necesita fuerza de mujeres, nuestro trabajo hará engrandecer el país”.

Para cerrar esta primera parte introductoria, Aleyda Ramírez, integrante del equipo coordinador del foro, explicó la metodología del evento.

Conferencias Magistrales

La primera conferencia magistral estuvo a cargo de la compañera **Regina Fonseca** de Honduras¹.

1 Coordinadora de la unidad de Análisis y Comunicación del Centro de Derechos de Mujeres. Es una activista feminista, con diplomados en estudios de la mujer, en género y políticas públicas, con una maestría en Población y Desarrollo, miembro fundadora del Centro de Derechos de Mujeres en Honduras, y miembro del Colectivo de Mujeres Contra la Violencia.

Abordó el tema: *La posición social de las mujeres en el actual contexto político y económico*. (Ver en el anexo la conferencia completa)

Hablando de la pobreza Regina acotó:

“En el caso de nosotras, las mujeres, las marcas de nuestra identidad nos ubica en una posición de desventaja en todos los ámbitos, especialmente en los espacios económicos y políticos, que siguen siendo dominios masculinos...”

“Honduras se ubica en ese escenario de mayor desigualdad, pobreza y exclusión, no sólo por las consecuencias de su propia historia socio – política, sino, además por la posición desde donde nos insertamos en el mercado global”...

En relación a las desigualdades entre hombres y mujeres, expresó:

“Muchas de nosotras ni siquiera somos conscientes de tal grado de desigualdad en que vivimos las mujeres. Es probable que las mujeres que están dentro de estructuras político – partidistas si lo sientan un poco más, especialmente cuando sus esposos o compañeros de hogar las hacen sentir permanentemente culpables por estar atendiendo “las cuestiones políticas en detrimento del cuidado de los hijos y del hogar”... o cuando escuchan que todas las críticas a su gestión se centran en el hecho de que son mujeres... o cuando no cuentan con los recursos de dinero, de tiempo y de poder para enfrentar a los caudillos, casi siempre varones, dentro de sus propios partido”..

En este marco señaló entonces, la importancia de la solidaridad entre mujeres,

“Cada vez que una mujer pierde algo el colectivo completo pierde algo pero cada vez que una mujer gana algo no es cierto que el colectivo gane. Por eso en política hay que hablar de solidaridad política entre mujeres, es decir, la capacidad de hacer las cosas en común y el cerrar filas en torno a un objetivo. Es algo así como un pacto entre nosotras”

Josefina Ramos Mendoza, de Nicaragua², brindó la segunda conferencia magistral, exponiendo sobre el tema: *Avances Internacionales sobre los Derechos Políticos de las Mujeres*. (Ver conferencia anexa)

A continuación extractos de su conferencia:

“Los sistemas electorales que favorecen las posibilidades de acceso son los sistemas proporcionales aplicados en circunscripciones plurinominales ya que es mayor el número de escaños en juego pero las mujeres ven disminuidas sus posibilidades cuando se aplican los sistemas de mayoría absoluta o relativa en circunscripciones uninominales...”

Hay desafíos para convertirnos de actoras de la democracia en actoras de la gobernabilidad, creo que uno de los elementos fundamentales que hay que debatir es el concepto de igualdad, examinando a fondo la igualdad de oportunidades de acceso vinculada a la meritocracia... hay que profundizar el debate en lo económico, profundizando el análisis del aporte de las mujeres a la economía;

2 Miembra del Centro de Derechos Constitucionales, especialista en derecho y justicia constitucional con varios años de experiencia en la fundamentación jurídica y la elaboración de anteproyectos de ley; vicepresidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, Sección Nicaragua; especialista en educación jurídica participativa en varios temas y en particular en aquellos relacionados con la niñez y la adolescencia, violencia, derechos constitucionales, derechos humanos, laborales, desarrollo local, mediación en materia penal y acceso a la justicia y los derechos de las mujeres entre otras muchas ricas experiencias. Ex Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua.

hay que fortalecer el liderazgo político de las mujeres para realizar la agenda del desarrollo centrada en las personas y el desarrollo sostenible; hay que eliminar las múltiples discriminaciones que se mantienen en las leyes y en la realidad”.

Preguntas, aportes y reflexiones

En este espacio las participantes felicitaron a las expositoras y dijeron sentirse identificadas con los análisis contenidos en las disertaciones sobre su situación y posición en la sociedad y fundamentalmente en el ámbito de la participación política.

Al respecto manifestaron:

...Nos ponen trabas como el dinero y el tiempo y si no nos unimos no llegaremos a nada. Entre mujeres sentimos esa brecha, pero seguimos luchando. Para las mujeres es difícil llegar al poder pero más difícil es mantenerse porque las mujeres vivimos en una guerra de hostigamiento público y privado. Los hombres nos utilizan para llenar una papeleta. Los partidos políticos nos dejan solas. La sociedad nos exige más que a los hombres. Las mujeres debemos ser solidarias entre nosotras...

Valoraron que la solidaridad entre mujeres es fundamental y en tal sentido preguntaron:

“¿Están dispuestas las mujeres, miembros de las organizaciones feministas y las mujeres de los partidos políticos, a asumir el reto de ser solidarias con las mujeres que ejercemos el poder?”

Señalaron la importancia de invitar a muchas más mujeres de base, para fortalecer el trabajo en pro de los derechos políticos de las mujeres.

Una de las participantes manifestó la siguiente pregunta:

“¿Qué queremos las mujeres, cambios estructurales o reformismos?, Porque estamos planteándonos cosas sobre las mismas bases patriarcales, ¿a qué le apostamos? ¿A golpear las bases del patriarcado o llegar al poder formal aparente o en la marginalidad?, entonces planteémonos una estrategia que nos lleve a estar en el centro del poder y que podamos hacer cambios que nos beneficie a las mujeres.

Otra reflexión realizada fue alrededor de que los avances en la participación política de las mujeres han sido meramente formales y que el reto es que esos avances se concreten. Manifestaron que su expectativa era lograr que el Foro sirviera para sacar conclusiones y compromisos que vayan eliminando las trabas para participar en igualdad de condiciones con los hombres.

Y por último se mencionó que es fundamental realizar análisis de género a las políticas económicas, aspecto no muy atendido pero necesario para aportar al avance de las mujeres.

Sobre estas reflexiones y comentarios de las participantes, Regina Fonseca manifestó:

“Sus comentarios son reflexiones de la vida que ustedes están viviendo, todavía no hemos trastocado las bases que sustentan las desigualdades entre hombres y mujeres, hemos hecho pequeños avances.....

Es importante hacer trabajo político con las mujeres para que puedan tomar decisiones, en este proceso estamos luchando por transformar la cultura, en la medida en que más y más nos esforcemos por estar, nuestras hijas e hijos van viendo en su imaginario que las mujeres también tenemos capacidad para estar en estos espacios.....

Si una mujer pierde, pierde todo el colectivo de mujeres, las alianzas y pactos entre mujeres son fundamentales”.

Josefina Ramos por su parte comentó:

“Es necesario ver lo económico, no es que vamos a dejar de lado el tema de la violencia y la salud sexual, sin embargo, el tema económico lo manejamos muy poco y realmente es a partir del tema económico que nosotras tenemos el mayor derecho de exigir nuestra representación, el aporte que nosotras las mujeres les damos a la economía es enorme y está invisibilizado. Si nosotras seguimos sólo aportando a las políticas sociales, donde nos consultan y nos hacemos co-responsables, seguimos estando excluidas de las decisiones en materia de política económica, los hombres son quienes las deciden.

Otra cosa es la soledad del poder, es muy fácil participar, es un poco más difícil tener responsabilidad y es infinitamente más difícil que te elijan, en todo ese camino se encuentran aliados, pero cuando llegas al cargo, estás infinitamente sola, especialmente cuando mujeres que te han apoyado para

llegar al poder no entienden la mecánica del poder, ni el ejercicio del poder, porque no hemos releído el poder con ojos feministas, el poder lo vemos como una cosa bastante simbólica sin desmitificar todos los elementos que el poder tiene.

Por otro lado, lo que nos pasa a las mujeres en el poder, es que evidentemente lo que se nos critica son las cosas personales, por eso es preciso contar con el apoyo del movimiento de mujeres, porque soportar el ejercicio del poder, con las enormes desventajas que tenemos, sólomente es posible, si contamos con su apoyo”.

Conferencias Panel No. 1

Este primer panel se inició con la participación de **Mariblanca Staff**³ de Panamá, cuya conferencia versó sobre la *Regulación Jurídica de los Derechos Políticos de las Mujeres en Panamá y su Aplicación Práctica* (ver anexo).

En su disertación entre otras cosas apuntó: “En Panamá, las mujeres constituyen el 49.9% del electorado activo, ... Se aprobó la Ley 22 de 14 de julio de 1997 que reformó el Código Electoral, se adicionó el artículo 182-A, que dispone que un porcentaje mínimo de 30% de los aspirantes a cargos dentro de los partidos políticos o a postulaciones a cargos de elección popular, deben ser mujeres...

La obtención de esta ley de cuotas electorales no fue una concesión gratuita de los

3 Asesora e investigadora asociada del Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá, consultora externa de la OIT en el tema de la explotación sexual comercial de personas menores de edad y en trabajo infantil, miembro de diversas organizaciones gremiales y cívicas, ha publicado más de 250 artículos de opinión socio- jurídica y de género, autora de diversas obras, entre ellas: Estudios de Derecho Familiar, premiada en 1997; Mujer, Violencia en las Relaciones de Pareja y Legalidad; Reseña Histórica del Sufragio Femenino; Mujer y Derechos Humanos; Género y Derecho. Ha recibido muchísimos premios y reconocimientos como el de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Panamá, como una de las 100 mujeres por la vida y dignidad nacional.

hombres, fue una iniciativa y un esfuerzo realizado por el movimiento de mujeres.

...El hecho de contar con la ley del 30% de cuotas electorales no ha tenido los resultados positivos que se esperaban...

...En 1999 apenas se logró el 16.4% y en las recientes elecciones de mayo pasado, ese porcentaje incluso fue menor, pues sólo se obtuvo el 15.43% de postulaciones, es decir, menos que en las elecciones anteriores...

...A pesar de las desalentadoras cifras antes citadas, las leyes de cuotas electorales a favor de las mujeres, representan un gran avance para el respeto y el reconocimiento de sus derechos políticos...

...Las mujeres tenemos aún muchas tareas pendientes en el campo político, empezando por señalar que es fundamental la formación y la capacitación del liderazgo...

...Pero el asunto no es elegir mujeres por ser mujeres, sino elegir las porque han demostrado profesionalismo y capacidad en sus proyectos, en cualquier aspecto en que se hayan desempeñado; escogerlas porque nos representarán activamente (sin demagogias) con voz y voto en el debate político, porque lucharán junto a sus comunidades por el respeto a la dignidad y a los derechos humanos, porque lucharán por resolver sus problemas de salud, de vivienda, de educación, de desempleo, por eliminar los problemas de drogas, delincuencia y violencia intrafamiliar; elegir las porque re-

presentan el cambio hacia una manera más humana y justa de hacer política..."

Como segunda conferencista en este primer PANEL **María del Carmen Castillo Meneses**⁴ de Nicaragua, expuso sobre la Regulación Jurídica de los Derechos Políticos de las Mujeres en Nicaragua y su Aplicación Práctica. (ver anexo)

En su exposición explicó la situación de Nicaragua en cuanto a la regulación jurídica de los derechos de las mujeres, no sólo en el campo político, apuntando que en la práctica los avances no se concretizan.

Aquí algunos fragmentos de su discurso:

“En la vida política no existe igualdad entre hombres y mujeres. En los cargos públicos en las elecciones de 1990 fueron electas 20 mujeres de 96 diputados... en las elecciones de 1996 fueron electas 10 mujeres y en las elecciones del año 2000 fueron electas 22 mujeres...”

Nuestra Constitución Política no contempla un artículo específico para las mujeres y tampoco en la Ley Electoral hay una disposición que obligue a los partidos a garantizar espacios de participación en la toma de decisiones en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

En el artículo 73 de la Constitución que regula los derechos de familia, también se habla de que los padres deben atender el mantenimiento del hogar y la formación integral de los hijos e hijas mediante

⁴ Experta en conocimientos de género, violencia y derechos humanos, específicamente los derechos humanos de las mujeres, experiencia en aplicación teórica y práctica de la metodología de educación popular con perspectiva de género y generacional, experiencia en facilitación e incidencia en espacios de coordinación interinstitucional en el tema de violencia intrafamiliar y sexual y en fortalecimiento de las Comisarías de la Mujer, experiencia en ejecución de campañas y divulgación en el tema de violencia intrafamiliar y sexual, entre otras destacadas experiencias. Ex Diputada Suplente de la Asamblea Nacional de Nicaragua por Chinandega.

el esfuerzo común con iguales derechos y responsabilidades, ESTO EN TEORIA, la realidad es que cada vez más se exagera el número de padres que abandonan a sus hijos e hijas y a la hora de la demanda de pensión alimenticia es toda una lucha para la mujer y al final en algunos casos la resolución es a favor de los hombres...”

Silvia Lara Povedano⁵ de Costa Rica, realizó una exposición sobre “*Políticas de diferenciación para la igualdad*” donde se propuso brindar aspectos que a su juicio contribuirían a orientar los esfuerzos en Honduras, compartiendo la experiencia de Costa Rica en la promoción de la participación de la mujer en la toma de decisiones. (ver conferencia anexa)

En su exposición acotó que:

“... la argumentación jurídica fue realmente útil para convencer a la Sala Constitucional, para convencer al Tribunal de Elecciones, a los asesores jurídicos de la Asamblea Legislativa, a los asesores legales de los partidos políticos de que las cuotas no eran inconstitucionales ni violaban el principio de igualdad.

...la aplicación práctica de la cuota, es realmente donde se juega todo, cómo se regula eso y cómo se definen los mecanismos concretos y específicos para aplicarla...

...habiendo pasado por esta experiencia, es claro que los números no bastan, ahora hay 20 mujeres en el parlamento de un total de 57 miembros y el hecho de que

estén ahí no significa que estén participando activamente en la toma de decisiones. Los números son muy importantes, pero el hecho de que estemos no significa que tengamos poder...

La aplicación práctica es la que va a definir cuántas mujeres se sentarán en el parlamento en la próxima elección, por tanto es importante:

- Identificar el mecanismo más adecuado de acuerdo con el método electoral
- Reglamentar
- Fiscalizar
- Diseñar una estrategia de comunicación”.

La última conferencia de este PANEL la realizó **María Antonia Martínez**⁶ de Honduras. Ella expuso sobre la *Regulación jurídica de los derechos políticos de las mujeres y su aplicación práctica en Honduras*, analizando las posibilidades de mujeres ocupando cargos de elección popular en un sistema electoral cerrado como el contemplado en la Ley Electoral ya derogada, en comparación con las posibilidades bajo el nuevo sistema electoral abierto y personalizado adoptado recientemente en la Nueva Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas para los cargos de Diputadas.

A continuación algunos aspectos relevantes de su exposición:

“...La Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer –LIOM- en su Artículo 81 establece una base del 30%, como mínimo,

⁵ Feminista, Master del Programa de Maestría Centroamericana en Sociología de la Universidad de Costa Rica, fue coordinadora del Programa de Ciudadanía Activa de las Mujeres del Centro Mujer y Familia de Costa Rica, bajo su coordinación se incorporó en la legislación nacional el sistema de cuotas mínimas de participación política de las mujeres. Es ex directora técnica del Instituto Nacional de las Mujeres en Costa Rica, mecanismo nacional para el adelanto de las mujeres, ex vicepresidenta de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Mujeres y asesora parlamentaria en asuntos de género en la Asamblea Legislativa de Costa Rica; ha integrado diversas juntas directivas de instituciones públicas, como el Consejo Nacional del Gobierno, es consultora de organismos internacionales.

para la participación de mujeres en los cargos de elección popular, vale decir; órganos de dirección de los Partidos Políticos, Diputados al Congreso Nacional y al PARLACEN, Alcaldes, Vice Alcaldes y Regidores. Este 30% de mujeres tenía que estar, en las planillas, en posiciones elegibles; para ello la LIOM disponía atender el promedio alcanzado por cada partido político en las tres últimas elecciones. Señalamos que las posiciones elegibles solamente son pertinentes bajo el sistema electoral cerrado establecido por la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas que estuvo vigente hasta el 14 de mayo del presente año, ya que el 15 de ese mismo mes y año entró en vigencia la nueva Ley Electoral.

...Reconocemos como un avance el hecho de que la nueva Ley Electoral incorpora un Capítulo denominado “Igualdad de Oportunidades Políticas” con lo cual se deroga lo establecido en la LIOM y pasa a ser regulado en una Ley que regula los procesos electorales y las instituciones encargadas de garantizar la democracia representativa.

Los electores y electoras con sus votos decidirán quiénes y cuántas mujeres pasarán a las planillas para las elecciones generales. De esta forma, establecer cuotas diferentes para la participación de hombres y mujeres no promueve la igualdad de oportunidades, todo lo contrario, esta es una discriminación expresa y por tanto inconstitucional, cuando establece una base

del 30% para las mujeres en las internas y primarias es decir, en las planillas de las corrientes del partido. Lo anterior reduce notoriamente la posibilidad de que en las planillas para elecciones generales llegue por lo menos un 30 por ciento de mujeres una vez que se integre la planilla del partido.

De esta forma, en la práctica, no se está cumpliendo la disposición legal del 30% de mujeres en los cargos de elección popular.

...Es preocupante el hecho de no contar con disposiciones coercitivas para la inclusión del 30 por ciento de mujeres a pesar de que el Proyecto de Ley proponía la no inscripción de las planillas que no incluyeran ese 30 por ciento”.

Preguntas, aportes y reflexiones

Al finalizar las exposiciones, las participantes en sus intervenciones coincidieron en que ha habido avances en los diferentes países, respecto a la regulación jurídica de la participación política de las mujeres.

Aseguraron que las conferencias daban orientaciones concretas para las acciones a seguir en lucha por la paridad de género en esa participación.

Las mujeres de partidos políticos manifestaban sentirse identificadas con los planteamientos de las conferencistas y manifestaron:

6 Licenciada en Derecho, activista feminista, miembro honoraria del Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer – CLADEM-, miembro fundadora del Centro de Derechos de Mujeres, coordinadora del Programa de Análisis Jurídico del CDM, como parte del equipo del CDM ha elaborado propuestas de reformas y nuevas leyes como la Ley Contra la Violencia Doméstica y reformas al Código Penal y al Código de Familia, entre otras, miembro activa del Colectivo Contra la Violencia y de CLADEM.

“..Las mujeres de la sociedad civil tienen recelos hacia las mujeres de los partidos políticos. En muchos momentos de ambas partes ha habido incomprensión y me siento contenta, con el hecho de que se hubiera hablado de las grandes dificultades que tenemos las mujeres que participamos en política, sobre todo cuando se tiene una ideología de partido, cuando se pertenece a una estructura de poder y de hecho pertenecemos a una sociedad patriarcal que tienen que ver con la toma de decisiones”.

En el mismo orden de ideas, en otras intervenciones se compartieron las experiencias de discriminación que sufren las mujeres que llegan a cargos de elección popular y la soledad que experimentan en el ejercicio del cargo.

Recordaron la lucha de las diputadas junto con el movimiento de mujeres para la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer donde se estableció la cuota mínima del 30% de participación de mujeres en posiciones elegibles y efectivamente por esa participación, recordaron que las mujeres de los partidos políticos pagaron su cuota, al ser en muchos casos ignoradas por sus compañeros de partido.

Asimismo expresaron que las mujeres se están superando y multiplicando conocimientos, se han unido en ciertos momentos y manifestaron estar motivadas para luchar.

Con la nueva Ley Electoral expresaron preocupación porque consideran que el nuevo sistema abierto para la elección

de Diputadas y Diputados no beneficiará la participación de las mujeres, ya que el pedir el voto personal representa un gasto económico que las mujeres no pueden cubrir, además implica un trabajo de tiempo completo, por eso consideraron muy importante establecer estrategias.

Se hicieron reclamos acerca del poco apoyo que las diputadas dan a las luchas de las mujeres y se señaló:

“...a las Diputadas les ha faltado capacidad para unir estos gremios, aunque se sabe que están en un medio difícil, por machista, si ellas pidieran el apoyo, tal cual lo piden para llegar a los cargos, lo tendrían. El pueblo apoyará para que lleguen diputadas pero necesita que éstas tengan la disposición de ayudar”.

Hubo acotaciones sobre la importancia de llegar a más gremios y mujeres de las bases y de la solidaridad que debe haber entre mujeres para lograr los objetivos.

Manifestaron inquietud, ante una ley más desventajosa para las mujeres y plantearon:

“Las mujeres debemos adquirir el compromiso de incidir al interior de cada uno de los partidos políticos y debemos construir un nuevo liderazgo, donde no haga falta comprar los votos”.

Sobre la posibilidad de presentar el recurso de inconstitucionalidad se valoró que no es posible presentarlo ahora, de conformidad con la jurisprudencia de la Honorable

Corte Suprema de Justicia, ya que sólo procede si hay víctimas en concreto, es decir, hay que esperar que alguna mujer presente una denuncia por haber sido afectada por el 30% discriminatorio que establece la Ley. En ese sentido habría que esperar que se dieran las elecciones para contar con mujeres afectadas y de esta forma proceder a interponer el recurso.

Además se señaló que se están desarrollando acciones para introducir en la Ley Electoral una sanción por el incumplimiento a la cuota del 30%.

María Antonia Martínez, del CDM, también señaló: "...Se ha realizado una propuesta encaminada a reformar el artículo 105 de la Ley Electoral, que fue presentada recientemente a las bancadas de los partidos políticos en el Congreso Nacional y lo que se obtuvo como respuesta fue que se debería presentar la propuesta al Tribunal Nacional Electoral para que allí se opinara sobre esta propuesta y en este caso, habría dos opiniones. La iniciativa es conformar un equipo de profesionales del derecho y de otras profesiones para pensarle a la salida jurídica con respecto a ese artículo y al efectivo cumplimiento de la cuota del 30% de mujeres en los cargos de elección popular. "

Ante la inquietud de si todavía se está a tiempo para garantizar el 30% de participación de las mujeres a cargos elección popular, tomando en cuenta que solo faltaban 7 meses para que se celebren las elecciones internas, Silvia Lara, contestó:

"...Están en el tiempo exacto, ideal, no se podría hacer antes, es ahora que deben hacer la reglamentación de la ley, pero no esperar que la asamblea legislativa o el Tribunal reglamente, las mujeres deben pro-

poner el mecanismo más adecuado para que se logre este 30%. Este es un trabajo de 24 horas, en Costa Rica teníamos un equipo pagado para trabajar todo el tiempo sin descanso, pero es importante que se tome conciencia de que aunque se piense que la política es sucia, es necesario no renunciar a la lucha ya que se tiene una enorme responsabilidad para con las mujeres que no tienen voz.

El participar en la política institucional es fundamental porque ese es el poder que puede,... y cuando se cuestionaba el por qué de la participación de las mujeres, la respuesta era: ¡estar allí es un derecho!, independientemente de que no nos guste la política institucional o no nos guste la política partidaria, estar en cargos de elección popular es un derecho y no hay derechos menos útiles o importantes que otros y luchar por ellos es un deber".

SEGUNDO DÍA

Síntesis de aportes y reflexiones de primer día del Foro

El segundo día comenzó con una **síntesis** realizada por Aleyda Ramírez, sobre los aportes, reflexiones, realizados el día anterior.

Enumerándose lo siguiente:

1. Las mujeres por razones de género, enfrentan obstáculos para acceder al poder y para ejercerlo.
2. No hay voluntad política por parte de los hombres para que las mujeres sean candidatas y lleguen a cargos de elección popular.
3. Se reconoce la existencia de una regulación jurídica para la participación po-

lítica de las mujeres que, de cumplirse, abre algunas posibilidades para acceder a cargos de elección popular.

4. Una estrategia fundamental para que más mujeres accedan a cargos de elección popular es hacer alianzas entre organizaciones civiles y mujeres de todos los partidos políticos.
5. Es necesario fortalecer los liderazgos de las mujeres como una estrategia fundamental para que accedan a cargos de toma de decisiones y para que efectivamente ejerzan el poder.
6. Es indispensable crear fuerza colectiva de las mujeres buscando alianzas con hombres sensibles y comprometidos.
7. Debe realizarse un proceso de capacitación a las mujeres para fortalecer su capacidad de respuesta y argumentación en defensa de sus intereses.
8. Es necesaria la reglamentación del artículo que plantea la cuota de participación de las mujeres, a fin de poder hacerla efectiva.

Conferencias PANEL No. 2

Rocío Tábor⁷. De Honduras. Se le pidió abordar el tema de la participación de *Las mujeres en puestos de decisiones en Honduras: Lo Deseable y lo Posible en el ámbito local y nacional*. Ella abordó el tema bajo el título: *Para que la Cultura Política no te mate (literatura del mundo privado) Primera Parte*. (ver anexos)

Aquí algunos aspectos de su exposición:

“..Nuestro feminismo se desarrolló de la mano con la democracia. Fue en demo-

cracia en que nos hicimos feministas. La apuesta de la mayoría no fue participar en política partidaria: estábamos ya cansadas en primera etapa, de participar en movimientos estudiantiles, obreros y campesinos. Pero la opción fue incidir en esa democracia que hoy tiene más de veinte años. Logramos en tiempo record conquistar un marco legal y de políticas favorables para la equidad de género, pero seguimos siendo minorías en la clase política...

...La agenda de sociedad civil sigue siendo especialmente impermeable a los intereses de las mujeres. Me atrevo a decir que hemos logrado más permeabilizar el marco de políticas y leyes y sus respectivos actores y operadores, que las agendas de sociedad Civil: léase movimiento obrero, campesino o mundo de las ONGs en general...

...Es preciso recordar que las mujeres no sólo somos minoría en la elite política sino también en el acceso a la riqueza. En tal sentido ¿no será la hora de asociarnos para buscar acceso a activos para las mujeres, para construir un crecimiento económico pro- mujeres pobres? ¿es la participación política el camino mas corto para esto? ¿se pueden escudriñar otras rutas para avanzar mas rápido hacia la igualdad y una mejor calidad de vida?...

¿Si la participación política es proporcional al acceso a recursos y participación en la fuerza laboral, la estrategia no debería orientarse al acceso a recursos?

Entonces, en estos tiempos ¿Cuáles deben ser las tácticas y las estrategias?(perdón por el lenguaje de guerra). Se supone que las elites políticas son las distribuidoras de recursos y oportunidades en un Estado Na-

⁷ Viceministra de la presidencia. Mujer comprometida con el avance de los derechos de las mujeres en Honduras, autora de varios libros sobre la condición de las mujeres en Honduras.

ción como tal. Para un país dependiente económicamente como Honduras, Nicaragua, etc, no basta con incidir o formar parte de estas elites, sin articularse a la participación de los distribuidores de recursos y oportunidades globales y a quienes definen los escenarios sociales y económicos mundiales, así como ver cómo incidimos en esta perspectiva global económica con intereses de sexo y de género”.

Morena Herrera⁸ de El Salvador, abordó el tema de *la participación de mujeres en puestos de decisión en El Salvador: Lo De-seable y lo Posible en lo local*.

Algunos de los aspectos relevantes mencionados en su disertación son los siguientes:

”...Creo que la presencia de mujeres en los gobiernos y espacios de toma de decisiones no es una garantía de apoyo a las luchas que éstas impulsan; sin embargo, una mayor presencia y permanencia de mujeres en puestos de decisión abre la posibilidad de que las mujeres comprometidas con la visibilización de las demandas de las mujeres incidan de forma más sostenible y continuada en el tiempo...

...El recambio continuo de mujeres en general, y de las que están comprometidas con la equidad de género de manera particular, deriva en muchos casos en la interrupción de los procesos de incidencia y es necesario encontrar mecanismos que nos permitan una mayor visión de continuidad de los procesos...

...Una estrategia de mayor nivel de permanencia de las mujeres en cargos públicos

puede permitir el intercambio de experiencias entre las nuevas y las que tienen más experiencia, con el objetivo de avanzar en la superación de los obstáculos comunes a su participación en la toma de decisiones...

...Una estrategia acertada es aquella que se enfoca por un lado a establecer mecanismos que aseguren una mayor presencia femenina, apoyando a las que se deciden a participar independientemente del grado de compromiso que hayan establecido previamente con las demandas y propuestas de las mujeres, al mismo tiempo que desarrollamos procesos de sensibilización hacia estas mujeres para que logren primero verse como mujeres, les aportamos herramientas conceptuales para que asuman una nueva subjetividad desde una nueva representación de su feminidad, y que vean a las mujeres de su municipio, como ciudadanas con las que tienen que establecer interlocución y una relación de servicio público y de mutua potenciación.

...El desafío es transformar la marginalidad desde la que las mujeres participamos, en una actuación crítica y con creatividad política. Esto implica saber que no se está en el centro del poder a pesar de estar participando, ser conciente de que no se cuenta con la investidura que permite transferir autoridad a otras mujeres, pero que, sin embargo, desde allí se puede fortalecer a otras mujeres, y eso sólo se logra si somos capaces de construir y tejer alianzas entre las mujeres, recuperando no la tolerancia a las diferencias, sino la riqueza de las diferencias entre nosotras...”

8 Activista feminista, ex Regidora de la alcaldía de San Salvador (período 2000 –2003).; ex Diputada Suplente al Parlamento Salvadoreño en representación de un espacio cívico denominado Iniciativa Ciudadana; ex Secretaria General de la Asociación Nacional de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas; socia fundadora de Las Dignas de El Salvador .

Como cierre de este panel **Beatriz Paredes**⁹ de México brindó una conferencia magistral con el tema: *El ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres. Retos y desafíos*. En su intervención nos brindó su percepción sobre las mujeres de América Latina (ver anexo de esta memoria).

Preguntas, reflexiones, aportes

En este espacio las participantes hicieron varias preguntas encaminadas a conocer cuál era la experiencia de las conferencistas en cuanto al ejercicio del poder en los cargos públicos que ellas han desempeñado y que desempeñan actualmente, les interesaba conocer cuáles eran realmente las posibilidades que tenían para tomar decisiones.

Además la Alcaldesa de la ciudad de La Lima, actualmente suspendida de su cargo, planteó que su suspensión tenía como base la discriminación por género y por tanto solicitaba apoyo para solucionar este problema.

En las respuestas Beatriz Paredes expresó que las mujeres enfrentan varias limitaciones en el ejercicio del poder en cargos públicos, entre ellos la falta de conocimiento de procedimientos legales necesarios para el desempeño de sus labores, falta de seguridad en sí mismas y de solidaridad por parte de otras mujeres y hombres, incluso de sus mismos partidos.

Además agregó que las mujeres deben preocuparse menos por las posiciones y más por los programas, recordando que el poder solo es un medio, un instrumento y no un fin. Añadió que hay que ponerse grandes metas a favor de las mujeres en la vida cotidiana y para lograr cosas hay que tener mujeres comprometidas en el poder.

Rocío Táborá expresó que no había que hacer escarnio de ninguna mujer, había que tener una mejor comprensión del ejercicio del poder.

Manifestó que hay cambios en las prácticas políticas y que se han ido eliminando etiquetas y una muestra de esto es su nombramiento ya que no es una mujer de partido.

Por su parte, Morena Herrera apuntó que era importante revisar el caso de la alcaldesa suspendida de La Lima para tomar una posición al respecto, además acotó que las agendas y los programas son importantes y de hecho el movimiento de mujeres le ha apuntado a eso, realizando propuestas para solventar los problemas económicos, sociales y políticos que enfrentan las mujeres, sin embargo, las cuotas de participación en cargos de elección popular son también importantes ya que es desde esos cargos desde los cuales se puede, con mayor efectividad, impulsar las agendas, además de ser un derecho legítimo de las mujeres el poder estar representadas en el ejercicio de la toma de decisiones en ese ámbito.

9 Ha sido Presidenta de la Cámara de Diputados de su país, actualmente es Presidenta de la Fundación Colosio, A.C; fue Gobernadora del Estado de Tlaxcala, siendo la primera mujer Gobernadora en la entidad y la segunda en el país en el período de enero de 1987 a Abril de 1992. Ha desempeñado cargos importantes en diferentes ámbitos: en el **Poder Legislativo Federal**, en el Estado de Tlaxcala; en la Confederación Nacional Campesina; en el ámbito de la diplomacia; en el Partido Revolucionario Institucional (PRI); en el ámbito financiero. Así mismo su trabajo ha sido reconocido, otorgándosele diversos premios y reconocimientos entre ellos la Orden Nacional do Cruzeiro do Sul, otorgada por el Gobierno de la República Federativa de Brasil en Febrero del 2003 y la Gran Cruz de Isabel la Católica, otorgada por el Reino de España en Febrero del 2002.

4. Resultados del trabajo en grupos

Conclusiones de las exposiciones de los grupos de trabajo del Foro “Mujeres en espacios de toma de decisiones” realizado del 21 al 23 de agosto del 2004

Las conclusiones se realizaron teniendo en cuenta las líneas generales y los puntos más importantes abordados por los grupos de trabajo. Para estos efectos, se definieron 6 grandes líneas de trabajo, que corresponden a los siguientes ejes de acción:

Reglamentación:

- Formular una política de equidad de género al interior de los partidos políticos.
- Diseñar y lograr la aprobación de un reglamento en el que se especifique como debe ser la inclusión de las mujeres en las planillas de los cargos de elección popular; a fin de evitar que en las listas las mujeres aparezcan en cargos no elegibles.

Socialización:

- Socializar al interior de los partidos políticos las propuestas de Políticas de Equidad de Género previamente reglamentadas.

- Socializar con la población en general sobre la necesidad de que se cumpla lo establecido en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y en la Ley del Tribunal Nacional de Elecciones y sus reglamentos, referente a las cuotas de participación política de las mujeres en los cargos de elección popular, a través de la realización de campañas y de un trabajo de incidencia en los medios de comunicación.

Sensibilización:

- Sensibilizar a las mujeres postulantes a cargos de elección popular, a fin de crear en ellas una conciencia de género que les permita convertirse en las representantes de los intereses de las mujeres y participar en la construcción de una sociedad igualitaria y con equidad.
- Sensibilizar a los hombres de los partidos políticos sobre la necesidad de aprobar la Política de Equidad de Género al interior de los mismos y sobre la urgencia de que se concrete la igualdad de participación de las mujeres y los hombres en los cargos de elección popular.
- Sensibilizar al resto de la población sobre la necesidad de que el 30% de los cargos elegibles sean ocupados por mujeres.

Capacitación:

- Abrir los espacios de participación al interior de los partidos políticos a mujeres que han sido tradicionalmente excluidas de los mismos, a través de la realización de talleres y seminarios de capacitación.
- Capacitar a las mujeres líderes de los partidos políticos en temas como liderazgo y conciencia de género.

Alianzas estratégicas:

- Crear o fortalecer alianzas entre mujeres que forman parte de un partido político, a fin de diseñar un plan estratégico para que sean incluidas en las listas electorales en cargos elegibles, y para diseñar un plan de acción conjunto con mujeres de otros partidos políticos.
- Crear espacios de reflexión Inter partidaria para analizar las causas por las cuales las mujeres no ocupan más cargos públicos y sobre las estrategias a seguir para el logro de este objetivo.
- Fortalecer alianzas entre las mujeres de los distintos partidos políticos a fin de unificar esfuerzos en la búsqueda de la igualdad en la participación en los cargos de elección popular.
- Para estos efectos, crear una comisión de mujeres de los cinco partidos políticos que se van a encargar de: 1) Mo-

nitorear el cumplimiento de las cuotas de participación política de las mujeres; 2) Darle seguimiento al trabajo y a los acuerdos de este foro; 3) Diseñar y lograr la aprobación del reglamento de las cuotas en las planillas electorales para que se cumpla con la cuota. 4) Diseñar un plan de acción para lograr la inclusión de las mujeres en las planillas a las elecciones internas y las generales.

Acciones al interior de los partidos políticos:

Además de la formulación de una Política de Equidad de Género al interior de cada partido político, de conformidad con los resultados presentados por los grupos de trabajo, otras acciones que se pueden llevar a cabo al interior de los partidos políticos son las siguientes:

- Reorientar las comisiones de las mujeres al interior de los partidos políticos.
- Crear comisiones de la mujer al interior de los mismos que velen por la inclusión de las mujeres en las listas electorales, en la cuota señalada por la Ley Electoral.
- Luchar por que se le de una asignación presupuestaria a las mujeres, con el fin de que las postulantes a cargos de elección popular tengan iguales recursos que los hombres para realizar campañas políticas.

5. Acuerdos

1. Aprovechar los espacios para un accionar conjunto con mujeres de todos los partidos políticos de cara a ampliar la participación de las mujeres en el nuevo proceso electoral.
2. Conformar una comisión que dará seguimiento a las Propuestas del Foro que está integrada así:

Nombre	Partido Político/ Organización	Teléfono
1. Rosario Roiz	UD	238- 3021
2. Zoila Bonilla	PDCH	246-3208
3. Carolina Echeverría	PL	239-5244
4. Ana Rosa Andino	PINU	238-0462 / 220-4224
5. Ruth Contreras de Rodríguez	PL	232-3919 / 969-7746
6. Amparo Arriaga	PL	764-5551 / 772-4108
7. Gertrudiz Martín	PN (mov. Miguel Pastor)	220-6677 / 239-2175 230-4029
8. Belkis Mendoza	PN (mov. Miguel Pastor)	239-7495
9. María Espinoza Meza	PL	239-3879
10. Blanca Lilian Cabañas	PL	226-7232
11. Reyna Lagos	ANAMH	236-6150 / 54
12. Marta Chávez	PN (Tela)	448-2390 / 238-3960
13. Dania Espinoza Vega		238-2896 / 976-5738
14. Marta Trejo	PINU	225-2519
15. Gilda Rivera	CDM	221-0657 / 221-0459

Tegucigalpa M.D.C. 17 de agosto de 2004.



Mujeres

FORO

EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES

TEGUCIGALPA, HONDURAS 21 - 23 DE JULIO DE 2004

LA LUCHA DE LAS MUJERES EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES

Anexos

La posición social de las mujeres en el actual contexto político y económico

Por: Regina Fonseca

En mi intervención parto de la tesis ampliamente comprobada de que las mujeres estamos en una posición de desigualdad con respecto a los hombres y que visibilizar tales desigualdades ha requerido de la acción organizada de los movimientos de mujeres como principales agentes de las transformaciones, no sólo en Honduras, sino que en el mundo entero, con lo cual se ha logrado develar algunas desigualdades y revertir algunas situaciones de discriminación. Sin embargo, aún el camino por recorrer es muy largo, sinuoso y empedrado y se ciernen nuevas y viejas amenazas.

Comenzaré dando un esbozo del telón de fondo que acompaña el quehacer de las mujeres, la posición que tenemos en ese escenario. Posteriormente me detendré en algunos conceptos que son clave para nosotras las mujeres para luego acabar con los retos y desafíos que tenemos pendientes en este escenario.

De todo el mundo, América Latina brinda desde hace tiempo el ejemplo por excelencia de una gran desigualdad unida a una gran pobreza y a una gran polarización. Salvo dos excepciones en la región,

Costa Rica y Uruguay, hay claramente un exceso de desigualdad social. En todas las desigualdades, cruza una, que es el eje fundante de las demás: las desigualdades sociales por razones de género.

Hay quienes creen que la desigualdad entre hombres y mujeres es producto del atraso económico de los países, suponiendo que una vez superados los problemas del desarrollo, la equidad vendría como consecuencia. Esta visión es similar a otra que sugiere que la liberalización del mercado tendría que redundar en estabilidad, crecimiento y reducción de la pobreza. Ambas visiones comparten el supuesto de que el desarrollo económico determina el rumbo del desarrollo social, hecho que no ha sido posible constatar en el caso de América Latina, ya que las reformas que condujeron a una mayor apertura de las economías fueron acompañadas de un debilitamiento de los sistemas de seguridad y de salud, así como de la flexibilización laboral, que en este caso se traduce en desprotección y precarización del empleo. A ese mercado desprotegido están accediendo las mujeres de la región, contribuyendo de manera directa a la prosperidad de cadenas de producción globalizadas, sin que se observen cambios en materia de equidad de género.

Otra explicación a la desigualdad es que las desventajas de las mujeres en la socie-

dad tienen su origen en su falta de educación y capacitación. No hay duda que la educación de las mujeres y las niñas tiene un efecto positivo sobre la reducción de la pobreza, el descenso de la mortalidad materna e infantil, el bienestar de las familias y la ampliación del acceso de las mujeres al mundo laboral y político. Sin embargo, eso no basta. Y es que las causas de la desigualdad social son mucho más profundas y complejas y de ellas vamos a hablar después.

Pero volvamos a las principales características de la región, es decir, la desigualdad, la pobreza y la polarización. Decimos que hay pobreza porque hay casi 230 millones de personas pobres en la región, un poco menos de la mitad de su población total y 38 veces la población de Honduras. Entre estas 230 millones de personas hay sobre representación femenina.

Decimos que hay polarización porque de acuerdo a estudios realizados sobre las bases de datos recientes de 10 países de la región, se mostró que el 20% de la población más rica, recibe en promedio ingresos 17 veces más altos que el 20% más pobre, generando así una enorme brecha que no tiene comparación con ninguna otra región sobre la faz de la tierra.

Las consecuencias que todo esto tiene sobre los modos en que se construye la ciudadanía son muy significativas, especialmente para aquellos y aquellas que están en el extremo en desgracia de tales desigualdades, pobrezas y polarizaciones sociales.

A pesar de lo anterior, y haciendo la salvedad de que no me voy a detener en las brechas que se profundizan cuando se entrecruzan otras desigualdades, por ejemplo, la posición social de clase con la de género, o

la de género con la raza o con la de edad, podemos decir que en esta región de altos contrastes ha habido avances formales significativos para las mujeres. Aclaro: avances formales, es decir, en los discursos, en los marcos normativos y en las leyes.

Contamos con marcos regulatorios internacionales, regionales y nacionales que garantizan algunos de nuestros derechos. Los esfuerzos de los movimientos de mujeres de la región por instalar en la agenda pública las políticas de equidad de género han sido exitosos, aunque insuficientes desde el punto de vista del desarrollo institucional que se ha logrado, de la fragilidad de dicha institucionalidad, especialmente por la carencia de recursos disponibles, no sólo económicos, sino también de capacidades y voluntades para implementar programas sostenidos que desmonten la cultura de discriminación de género tan profundamente enraizada.

Ustedes, muchas de las que están acá, son testigas de esto. Donde hay OMM's (Oficinas Municipales de la Mujer), éstas son muy frágiles y tienen poco o ningún apoyo político y económico de las autoridades municipales. En el caso de que las autoridades municipales sean mujeres, éstas casi siempre se encuentran en los municipios más pobres y con menor capacidad de gestión para el desarrollo. Si hablamos de los ministerios, casi siempre las agendas de género se constituyen en pequeños espacios con poca capacidad de incidencia y de articulación dentro de ellos. Pareciera que tener una oficina de la mujer dentro de una secretaría es sólo políticamente correcto, pero pocas veces cuenta con los recursos de poder necesarios para lograr cambios estructurales dentro de su sector.

Hablando de pobreza, como fenómeno multidimensional sintetizado por la carencia crítica de ingresos, su análisis requiere, además, visibilizar otras relaciones de poder y, en el caso de las mujeres, muy particularmente aquellas relacionadas con el trabajo no remunerado que todas nosotras realizamos, con el ejercicio de nuestros derechos sexuales y derechos reproductivos, con la violencia de que somos sujetas y con el uso de nuestro tiempo.

La CEPAL ha definido la pobreza como una expresión de carencia de recursos económicos o de condiciones de vida que la sociedad considera básicos y, a la vez, ha reafirmado la importancia de aplicar enfoques como el de la exclusión social y de contar con las capacidades necesarias para entenderla como un fenómeno con múltiples dimensiones y causas. Así, además de la privación material, la pobreza comprende dimensiones subjetivas y relacionales que van más allá del enfoque de la subsistencia material.

En el caso de nosotras, las mujeres, las marcas de nuestra identidad nos ubica en una posición de desventaja en todos los ámbitos, especialmente en los espacios económicos y políticos, que siguen siendo dominios masculinos. De otro lado, el análisis de la pobreza desde la perspectiva de género permite articularlo con el de otras formas de dominación, como la étnica y la racial, o la de edad, que estructuran las relaciones sociales. También hace posible evidenciar la pobreza como el resultado de relaciones de poder que se expresan en el acceso y control a bienes, servicios y recursos materiales y simbólicos. Estos últimos siguen siendo prácticamente invisibles para la mayoría.

Aún sin tomar en cuenta lo anteriormente dicho en esta definición de la CEPAL, las cifras en Honduras dan cuenta que, dos de cada tres personas son pobres. Las mujeres también están claramente sobre representadas pese a los esfuerzos de analistas y estadígrafos por mostrar lo contrario.

Honduras se ubica en ese escenario de mayor desigualdad, pobreza y exclusión, no solo por las consecuencias de su propia historia socio – política, sino, además, por la posición desde donde nos insertamos en el mercado global. Este contexto no configura el mejor escenario para lograr la igualdad de género, que se ve erosionada, además por el repunte de los fundamentalismos no sólo de mercado y los políticos, sino también religiosos, así como por la tecnocracia de género que puede tender a diluir e invisibilizar las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres.

¿Por qué somos más pobres si igualamos e incluso superamos a los hombres en términos de esperanza de vida, en términos de acceso a la educación primaria y secundaria, o en términos de necesidades básicas satisfechas en hogares con jefatura femenina, por poner los pocos ejemplos de menor pobreza de que disponemos?

- Pese a que las mujeres vivimos en promedio más que los hombres, presentamos mayor morbilidad a lo largo de todo nuestro ciclo de vida, principalmente en todos los grupos de edad adulta, y aún más porque, contrario a los hombres, las mujeres experimentamos mayor cantidad de padecimiento agudos en edades reproductivas y males crónicos en edades avanzadas. La mayoría de nuestros padecimientos están vinculados con el ejercicio domi-

nado, de nuestra sexualidad y de nuestra reproducción. No es lo mismo trabajar 8 que 12 horas y el cuerpo y la salud pasan la cuenta.

- El acceso a la educación primaria y secundaria no significa que la escuela haya dejado de ser uno de los espacios de socialización y reproducción de las desigualdades por excelencia. Tampoco significa que ello se ha traducido en una mejor inserción en el mercado de trabajo ni en una reducción de la brecha salarial entre mujeres y hombres, que por cierto, se amplía a mayores años de estudio.
- Aunque cada vez más mujeres salimos de nuestras casas a trabajar por un salario, con lo que se advierte un aumento significativo de la participación económica, comparado con las tasas de participación de hace 20 años, este trabajo no viene aparejado con ingresos iguales a los ingresos de los hombres por el mismo trabajo. Las encuestas de hogares muestran que los hogares con jefatura femenina tienen menos necesidades básicas insatisfechas pero también está ampliamente probado que las mujeres invertimos una proporción mayor de nuestros ingresos en las necesidades de esos otros que son nuestra familia. Los hombres invierten una proporción menor. Asimismo posibilidades de inserción al mercado de trabajo para las mujeres, en general son dentro del sector no estructurado de la economía, especialmente en el comercio, o bien, en el sector servicios o en la industria manufacturera, especialmente en las maquilas. Cabe mencionar que una investigación realizada por el CDM con el apoyo de OXFAM Internacional

muestra que el empleo en las maquilas se constituye en un empleo precario.

- El hecho que las mujeres trabajemos fuera del hogar no ha significado una redistribución de las responsabilidades domésticas, pues aunque tengamos en casa a otra mujer que nos ayude, generalmente una empleada, nuestra madre o nuestra suegra, los varones de la familia no se han vinculado de manera responsable en todas las actividades relacionadas con la reproducción social.

Otros aspectos importantes de mencionar respecto a la pobreza de las mujeres son:

- La manera particular en que afecta a las mujeres, la desigualdad en materia de acceso, uso y control de los recursos productivos, en tanto aumenta nuestras limitaciones para acceder al mercado laboral y generar ingresos, y por tanto, limita nuestra autonomía económica.
- Las desigualdades en la toma de decisiones en todos los ámbitos y particularmente el acceso al poder en los espacios denominados como públicos.

Aún cuando se ha incrementado la participación de las mujeres en la vida pública y, en particular, en los tres poderes del Estado, la proporción sigue siendo bajísima. La cultura política de los partidos son el principal obstáculo para que las mismas mujeres de esos partidos alcancen mejores posiciones.

Si sumamos todos estos aspectos característicos de la pobreza en general y de las mujeres en particular, y en un contexto en el que, según las fuentes oficiales, estamos creciendo económicamente, cabe cuestionar entonces la ecuación simple que dice que entre mayor desarrollo económico,

mayor igualdad social y mayor igualdad de género. De hecho es necesario hacer un análisis más amplio de esta realidad, tomando en cuenta los múltiples factores que activan las desigualdades de género, uno de los cuales es la relación entre las dimensiones económicas, políticas y sociales.

Sin embargo, el vínculo constitutivo de la desigualdad es el que atañe a las dos esferas básicas de la vida: la pública y la privada. Es decir, esa división de tareas por razones sexuales: el mundo público para los hombres y el mundo privado para las mujeres. Desde ese punto de vista, una de las explicaciones más consistentes para comprender por qué persisten las desigualdades laborales, sociales y políticas radica en el hecho de que los cambios no han llegado al seno de las familias, por lo que la autonomía obtenida por nosotras es relativa y aunque hemos superado las ataduras excluyentes con el mundo doméstico, no nos hemos eximido de esa responsabilidad.

Muchas de nosotras ni siquiera somos conscientes del grado de desigualdad en que vivimos las mujeres. Es probable que las mujeres que están dentro de estructuras político – partidistas si lo sientan un poco más, especialmente cuando sus esposos o compañeros de hogar las hacen sentir permanentemente culpables por estar atendiendo “las cuestiones políticas en detrimento del cuidado de los hijos y del hogar”... o cuando escuchan que todas las críticas a su gestión se centran en el hecho de que son mujeres... o cuando no cuentan con los recursos de dinero, de tiempo y de poder para enfrentar a los caudillos, casi siempre varones, dentro de sus propios partidos.

Por ello, me voy a permitir aclarar algunos conceptos especialmente útiles para

las mujeres que están o estarán en posiciones de toma de decisiones.

1. Igualdad = la meta a la que aspiramos.

Las desigualdades se esconden tras la aparente neutralidad de las instituciones que gobiernan las relaciones sociales, que construyen y reproducen las desigualdades a través de normas de distribución del poder, de los recursos y el tiempo de las personas.

2. La equidad = el mecanismo para obtenerla

Uno de los mecanismos que ha permitido mayores avances ha sido la acción positiva y las cuotas. Las medidas de acción positiva son aquellas que se toman buscando la imparcialidad en el punto de salida y no en el de llegada. Un ejemplo de esto lo puso Lindon Jonson a propósito de la equidad racial.

Incluso la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos ha interpretado que las medidas de acción positiva son compatibles con los principios de igualdad y de no discriminación.

En el caso de Honduras, algunas medidas de acción positiva son, entre otras:

- Los mecanismos para el avance de las mujeres (Instituto Nacional de la Mujer, INAM, OMM, oficinas de género dentro de los ministerios, la Fiscalía Especial de la Mujer, etc.)
- Ley de igualdad de Oportunidades para la Mujer
- La Política Nacional de la Mujer y Primer Plan de Igualdad de Oportunidades de Honduras 2002-2007, instrumento

oficializado como Política de Estado en noviembre del 2002 según Decreto Ejecutivo No. 015-2002, reafirmando el compromiso del Estado hondureño con el avance de las mujeres.

No obstante, la oficialización por sí sola no garantiza la ejecución si no se contempla la equidad en las acciones, en la estructura del gasto público y en los niveles de asignación presupuestaria necesarios para su implementación desde las diferentes instituciones y secretarías relacionadas con esta política.

Las cuotas son un mecanismo compensatorio de desigualdades. Es una estrategia para imponer la presencia cuantitativa de mujeres en todos los tramos de la escala jerárquica. Para que éstas tengan el efecto esperado, es necesario que:

- se adecuen al sistema electoral y estén consagradas en la ley electoral
- estén bien reglamentadas
- el órgano electoral vele activamente por su cumplimiento.

Las cuotas solucionan el déficit cuantitativo pero no el cualitativo, es decir que no necesariamente mayor presencia de mujeres nos va a garantizar más avances en la agenda de equidad de género. Con esto tampoco quiero decir que lo cualitativo solo es importante para las mujeres, no así para los hombres.

3. El concepto de empoderamiento

Es un concepto político que trasciende la participación política formal y la concientización. El poder se entiende aquí como

el acceso a recursos físicos e ideológicos que contribuyan a transformar las reglas del juego que establecen la distribución de la riqueza material y simbólica, la capacidad de decidir libremente en la sociedad y la familia, incluyendo la reorganización del tiempo, en un proceso de búsqueda de la igualdad. Es necesario que nos empoderemos, que creamos en nosotras mismas y en nuestras capacidades... el miedo no debe paralizarnos. También es tarea nuestra empoderar a otras mujeres porque todo el sistema opera para lograr lo contrario.

4. La solidaridad entre mujeres¹, ligado al concepto anterior

El poder de cualquier mujer está siempre en entredicho. Hay cosas que le pasan a todas las que han estado en el poder y hay que sistematizarlo. El estatuto, la norma es que la mujer debe validarse todos los días y en todas las circunstancias. A ninguna mujer se le ahorra esta tarea.

Cada vez que una mujer pierde algo el colectivo completo pierde algo pero cada vez que una mujer gana algo no es cierto que el colectivo gane. Por eso en política hay que hablar de solidaridad política entre mujeres, es decir, la capacidad de hacer las cosas en común y el cerrar filas en torno a un objetivo. Es algo así como un pacto entre nosotras.

Solidaridad asertiva/afirmativa en orden a un proyecto común. Es la solidaridad en tanto que implica pacto de silencio. NO es bueno las disputas intestinas y hay que acostumbrarnos a dos cosas: los trapos se lavan en casa si se quiere dar la impresión

1 Solidaridad es uno de los valores de convivencia política: libertad, igualdad, solidaridad. Lo de solidaridad lo cambio el movimiento sufragista pues fraternidad viene de frater= hermandad entre varones y por eso lo cambiaron por solidaridad.

de un nosotras eficaz. Evitar compartir las críticas a una mujer que se fundamenten en el hecho de que es una mujer. No se les critica por lo que hacen sino por lo que son. Hay que declarar esas críticas impertinentes, no pertinentes. Debemos abstenernos de cualquier crítica allá donde pone énfasis el patriarcado para dominarnos. Hay que ser muy precisas en la crítica y evitar los rasgos sexistas de la crítica. Hay que afinarlas. La solidaridad asertiva tiene sus límites donde se rompen los objetivos comunes, es decir, donde las cosas siguen como están o peor.

Por principio debemos ayudar a las mujeres. Se aprende, se adquiere el hábito. Tal vez no asegure el éxito individual pero sí el colectivo.

Obstáculos que debemos rebasar

- Fundamentalismos
- Democracia de género
- Lógica de mercado y peligro de fusiones y de visiones familistas o asistencialistas
- Pobreza, polarización y exclusión

Retos

- ¿Cómo pensamos la estrategia para naturalizar lo que hasta ahora hemos logrado?
- ¿Como se interrumpen los obstáculos para la participación política (las resistencias, el techo de cristal)?
- Se necesitan mayores esfuerzos en la aplicación y eficacia de los instrumentos ya existentes: Ley contra la Violencia Doméstica, Ley de Igualdad de Oportunidades y la Política Nacional de la Mujer.

- Neutralizar la persistente desigualdad de control y acceso a los recursos materiales, simbólicos y de tiempo.
- Destacar la necesidad de mayores esfuerzos por implementar medidas y acciones afirmativas que permitan una mejor y mayor incorporación de las mujeres en la vida del país y conciliación de roles domésticos y productivos.
- Pensar siempre en obtener beneficios para las mujeres en los procesos de desarrollo, en particular las mujeres campesinas y las mujeres de los diferentes grupos étnicos (en donde se cruzan variables de discriminación en base a género, clase y etnia), la discriminación de la mujeres en las estructuras políticas, y en el mundo laboral y productivo.
- Políticas que compatibilicen la vida familiar con el trabajo y el fortalecimiento de corrientes contrarias a los valores de igualdad y respeto en materia de derechos humanos en distintas esferas culturales e institucionales.
- Pensar en nosotras como mujeres, tenemos algo que nos une a todas, más allá del partido al que pertenezcamos.

Avances internacionales sobre los derechos políticos de las mujeres

Por: Josefina Ramos

Buenos días a todos y a todas, esta mañana he escuchado en repetidas ocasiones que nos agradecen a cada una de nosotras nuestra presencia en este evento y más que eso es agradecerles a ustedes la oportunidad que nos dan de poder compartir con ustedes todas las posibilidades

y experiencias de cada una de nosotras, algunas de ellas bastante modestas, pero que al participar en este evento sólomente quieren servir para apoyar a todas y a cada una de las mujeres hondureñas que desde las distintas trincheras partidarias y desde el movimiento de mujeres, están luchando para incorporarse en pie de igualdad de acceso a partir de la realidad, en los múltiples quehaceres de la participación política, así como a las mujeres del movimiento que acompañan a todas esas mujeres y a todos los hombres que apoyan al movimiento y a las mujeres políticas a participar día a día en la construcción de una sociedad más democrática, de una sociedad democrática- genérica.

Quiero decirles además que agradezco profundamente a María Antonia, a Aleyda, a Gilda, a todas y cada una de las mujeres del Centro de Derechos de Mujeres por todas sus atenciones y decirles además que con Honduras a mi me une un compromiso, no sólomente con las mujeres, sino un compromiso afectivo y sanguíneo, mi madre era hondureña y mis padres se conocieron en Honduras, se casaron y fueron a construir su familia a Nicaragua, pero siempre con Honduras me ha ligado un gran afecto y con las mujeres hondureñas por supuesto mucho más.

Ahora pasaré a hablar del tema para el que me invitaron, que espero poderlo transmitir con la brillantez que hizo Regina que verdaderamente es insuperable. Voy hablar sobre los avances internacionales sobre los derechos políticos de las mujeres. En la elaboración de esta ponencia, y creo que es una referencia obligatoria, se tuvieron en cuenta documentos y publicaciones que han sido incorporados en la bibliografía utilizándolos en una amplia lectura respetando su

orientación sintetizando análisis realizados por mujeres y hombres que contribuyen al avance de la equidad de género e incorporando reflexiones propias, con el objeto de presentarles una síntesis documentada de los principales avances y retos de la participación política de las mujeres en América Latina y El Caribe, así como propuestas de mujeres y hombres de la Unión Europea en un período no menor de 30 años.

El primer aspecto que quisiera abordar, es el aspecto referido a la gobernabilidad democrática. Cuando hablamos de democracia, hablamos de que en nuestros países se cuentan con legislaciones constitucionales que los ubican como países modernos, sin embargo, en su gran mayoría son países premodernos.

Existen dos modelos de Estado, que mi juicio y a juicio de otros autores, no favorece la equidad de género, la democracia formal basada en la democracia representativa y en el modelo mayoritario y la democracia con participación civil. Las otras dos opciones que mejoran y alcanzan la equidad son la democracia radical, que combina la libertad individual y el Estado de derecho con el bien común y da gran importancia a la participación y, la democracia genérica, representativa, plural e incluyente de la diversidad.

La democracia genérica incorpora el desarrollo humano con perspectiva de género para alcanzar el bienestar y la vida buena en sus dimensiones personal y colectiva, con participación social reconocida, capacitada y dotada de recursos económicos y políticos de la ciudadanía y de las personas, igualdad entre mujeres y hombres, a partir del reconocimiento no inferiorizante de sus especificidades, tanto como de sus diferencias y de sus semejanzas.

La política es fundamental para alcanzar la democracia genérica, concebida la política como el espacio participativo de legitimación de derechos, pactos y poderes públicos y privados, institucionales, estatales, civiles y comunitarios.

Ningún modelo de democracia participativa propone la eliminación de la representación, por ello las nuevas constituciones incorporan mecanismos de participación, declarándose democracias representativas y participativas en respuesta al reclamo de una inclusión efectiva de la ciudadanía.

El movimiento de mujeres y las mujeres feministas han sido determinantes para lograr que las mujeres formen parte de los órganos de decisión en el ejercicio de la democracia representativa y participativa.

Ya decía Regina y lo repito, que según estudios de la CEPAL y del Banco Mundial, se ha aumentado la brecha de la desigualdad social llegando a ser América Latina y el Caribe, la región más inequitativa del mundo en cuanto a indicadores de consumo, de ingresos y distribución de la propiedad de la tierra, sin que se hayan superado las discriminaciones históricas que afectan a las mujeres, los pueblos indígenas, las poblaciones afro descendientes, las desigualdades etarias y de lengua. La gobernabilidad en este contexto de profundas transformaciones económicas, sociales y culturales ha surgido como una propuesta de los organismos financieros internacionales que hablan de gobernabilidad democrática.

La gobernabilidad es una construcción sistémica y simultánea de democracia, mercado e igualdad, que para lograrla requiere tres dimensiones, profundización del régimen democrático, institucionalización y mayores capacidades de rendimiento social, sus

principales problemas son la pobreza, la desigualdad, la discriminación, la fragilidad institucional, el aumento de la inseguridad ciudadana. La gobernabilidad democrática hace referencia al cambio de las instituciones.

El sistema social de relaciones de género, es un orden institucional íntimamente relacionado con otros órdenes institucionales, de manera que la modificación propuesta de cualquiera de ellos, ya sea la familia, la economía, la política o la cultura, afecta el orden de género y los cambios en las relaciones de género afectan las otras instituciones, es decir, hay una relación directa entre un cambio y otro.

En el proceso de construcción de nuevas instituciones, se abren espacios importantes en los que las mujeres podemos permanecer excluidas, por lo que es imperativa nuestra participación en los procesos de transformación de las reglas básicas, las jerarquías y las prácticas de las instituciones públicas.

Podríamos hablar ahora de la inclusión equitativa e inequitativa de las mujeres. Los principales instrumentos directrices y de base que sustentan la estrategia de la inclusión equitativa se pueden clasificar en subsistemas jurídicos nacionales, sistemas internacionales de protección de los derechos humanos y propuestas en debate.

Dentro de los subsistemas jurídicos nacionales, las constituciones de todos los países de la región, como decía ahora la diputada Guillian, consagran el principio de igualdad. Existen leyes electorales recientes, algunas favorecedoras de la inclusión de las mujeres en la política y la jurisprudencia constituye también un instrumento importante para la aplicación de las medidas de acción positiva.

Particular relevancia tienen la participación de las mujeres en la elaboración de nuevas constituciones, leyes y nuevos programas de gobierno que favorecen la equidad y la aprobación de leyes de afirmación positiva.

La centralización y difusión de información, la elaboración de nuevos discursos interpretativos sobre la situación de la mujer, la inclusión de los derechos de las mujeres en los derechos humanos y el reconocimiento de nuevos derechos, también el cabildeo y la vigilancia de los gobiernos y la elaboración de propuestas políticas a distintos sectores del Estado.

Dentro de los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos tenemos que mencionar prioritariamente a la CEDAW que es el instrumento de protección de derechos humanos más relevante para remover los obstáculos que impiden la equidad en la representación. Su protocolo facultativo no ha sido firmado ni ratificado por Honduras ni por Nicaragua, y aunque haya sido firmado por Argentina, Chile, Colombia y El Salvador, aún no lo han ratificado.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), también ha externado sus consideraciones sobre la participación política y la discriminación. El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, monitoreado por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, favorece una relectura del Pacto desde la perspectiva del cumplimiento igualitario de cada derecho por parte de las mujeres. El Estatuto de Roma incluye importantes disposiciones relativas al sistema para la elección de jueces y juezas de la Corte Penal Internacional.

Guatemala, El Salvador y Nicaragua, todavía no habían ratificado este instrumento hasta julio de 2003. Honduras sí lo tiene ratificado.

La Conferencia Mundial de Naciones Unidas Sobre la Mujer celebrada en México en 1975, constituye el inicio de nuevos procesos internacionales transformadores de las relaciones de género más importantes del siglo XX.

Copenhague en 1980 interpretó la igualdad no sólo en el sentido de igualdad jurídica, incorporó la eliminación de la discriminación de jure y favoreció la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades, para la participación de las mujeres en desarrollo como beneficiarias y agentes activas.

De la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992, surge la Agenda 21 y otros convenios relevantes para el desarrollo sustentable y la protección de la diversidad biológica.

La Declaración de Viena y un Programa de Acción surgido de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos en 1993, establecieron que los derechos humanos de la mujer y la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales y al ser los derechos políticos parte de éstos, los documentos emanados de esta conferencia son una referencia obligatoria.

La Cuarta Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en el Cairo en 1994 y su programa de acción consideran fundamentales para el desarrollo de la equidad entre mujeres y hombres los derechos sexuales y reproductivos, también en esa declaración se incorporan ele-

mentos de equidad de género, igualmente ocurre en la declaración política y en el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social realizada en Copenhague en 1995.

El punto más alto de ejercicio internacional de ciudadanía por parte del movimiento de mujeres y de visibilidad de la problemática de género lo constituyó la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer realizada en Beijing en 1995.

El Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina es posiblemente el documento con mayor claridad sobre la ciudadanía femenina como desafío y estrategia regional, fue adoptado en la Sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y El Caribe, celebrado en Mar de Plata en 1994.

¿Cuáles son las propuestas que están en debate? En al Cumbre del Milenio se aprobaron los objetivos del desarrollo del Tercer Milenio, dos hacen relación directa a las mujeres, la disminución de la mortalidad materna y la promoción de la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer. Recientemente se revisó la meta de este último objetivo vinculado a la escolarización de las mujeres, incluyendo como indicador la equidad en la participación política.

Hay activa participación de las mujeres y del movimiento de mujeres en el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos asumidos en las conferencias y convenciones internacionales que favorecen la igualdad de género, en particular a la Conferencia del Cairo y la de Beijing. Las mujeres también hemos sido especialmente activas en avanzar propuestas legislativas para la participación en puestos electivos.

La habilitación puede presentar diferencias por criterios de territorialidad, la proporción de mujeres que han presentado candidaturas para un determinado cargo de representación pueden subdividirse en las distintas etapas para ser candidatas, elecciones internas de las corrientes partidarias dentro de un partido, elecciones internas del partido y el total de candidaturas de todas las agrupaciones políticas que se presentan a una elección. El análisis de la candidaturas de mujeres, demuestra una marcada desventaja respecto a los hombres en cuanto a la participación electoral, a mayor cercanía de la posibilidad de ejercer un poder efectivo, hay menor cantidad de mujeres candidatas para los cargos de elección.

Los sistemas electorales que favorecen las posibilidades de acceso son los sistemas proporcionales aplicados en circunscripciones plurinominales ya que es mayor el número de escaños en juego y las mujeres ven disminuidas sus posibilidades cuando se aplican los sistemas de mayoría absoluta o relativa en circunscripciones uninominales.

La equidad de género en la representación política, el sistema de cuotas

Argentina fue el primer país en establecer las cuotas, mediante la Ley de Cupos y Colombia ha incorporado este mecanismo para cargos del máximo nivel decisorio de la administración pública. Se ha sostenido y es públicamente aceptado que es conveniente una disposición expresa para la colocación de las candidaturas femeninas, a fin de evitar que la cuota se diluya en las cúpulas partidistas o en la población flotante en la que persisten valores culturales que generan desventajas a las mujeres.

El sistema de cuotas tendrá su mayor eficacia cuando las mujeres logremos colocarnos en los niveles de mando intermedio y superior de los partidos políticos. La aplicación de las cuotas es muy reciente para medir su efectivo funcionamiento, sin embargo, un criterio para evaluar su éxito es el porcentaje de mujeres que hoy integran los parlamentos. A la par de las cuotas se requiere valorar la historia política y las tradiciones culturales, factores decisivos para ganar espacios de representación política de las mujeres.

Sería posible afirmar que la sola existencia del sistema democrático no es suficiente para asegurar el acceso de las mujeres a la representación política, también es cuestionable la existencia de una cultura política democrática entre las elites pues eso no garantiza que haya una cultura de equidad. Ni la apertura del sistema político, ni los avances en los ordenamientos legales sirven por sí mismos para hacerlo más equitativo en términos de género, sin embargo, entre las medidas sugeridas para hacer más eficaces las cuotas se ubica en primer lugar la fijación de una ubicación específica para las candidaturas y que este sea un requisito indispensable para el registro de las listas de cada partido.

Resulta importante incorporar variables que van más allá del desarrollo democrático en el análisis de la aplicación de cuotas, como podría ser el nivel de homogeneidad social existente en términos de oportunidades para las mujeres. Las cuotas no son de impacto inmediato pues evidentemente hay contradicciones entre ellas y la práctica real, sin embargo, uno de sus mayores logros es la sensibilización sobre la inequidad, el debate ha favorecido la idea de que

somos capaces de ocupar cargos de responsabilidad pública y ha permitido contar con recursos institucionales para aumentar la participación y la representación. Además las cuotas sirven para movilizar un mayor número de mujeres que participan en la toma de decisiones en el seno de las organizaciones e instituciones.

¿Cuáles son los principales obstáculos?

La definición freidiana de cultura, sumada en la ubicación de las mujeres en el miembro opuesto de lo cultural han formado históricamente la combinación básica para la exclusión de las mujeres del mundo de la cultura y por consiguiente de la política, pues se considera un espacio construido por la humanidad vedado a las mujeres.

Es fundamental por ello, transformar los contenidos culturales de los conceptos democracia política, poder e igualdad de oportunidades en nuestras sociedades, pues las dificultades para apoyar medidas como las cuotas, así como los obstáculos para que las mujeres se postulen como candidatas se sustentan en las siguientes ideas:

- La democracia en su imaginario formal implica un imaginario de actores limitados lo que dificulta la apertura necesaria para considerar la inclusión de colectivos como el de las mujeres, entre otros, en los espacios de poder político.
- La política y sus instrumentos, los partidos políticos son espacios identitarios y no de representación que se manejan mediante códigos y prácticas que no siempre son accesibles ni visibles para las mujeres.

- La existencia de una relación difícil de las mujeres con el poder, al que se le atribuye una connotación negativa y represiva y,
- La dificultad de aprehender el concepto de igualdad de oportunidades como igualdad de partida.

Hay quienes consideran a las cuotas como un instrumento para efectivizar el principio de igualdad, hay otras que opinan que son medidas para forzar la realidad de la exclusión de las mujeres en la política, algunos otros sostienen que facilitan el acceso al poder, sin embargo, el poder se asocia a una concepción maquiavélica, equiparándolo a dominación, a represión y al no existir una redefinición de ese concepto se dificulta aún más la incorporación de las mujeres a la política.

Hay quienes sostienen que las mujeres podemos observar el mismo comportamiento que los hombres en el ejercicio del poder, pero en general, se cree que tenemos una relación distinta con el poder y con el ejercicio del liderazgo que es más honesto, más participativo y más comprometido, sin embargo, si se mantiene esta percepción, se reafirman los patrones y roles culturales históricos, por ello es necesario entonces incorporar el concepto de participativo, honesto y comprometido a los conceptos de la política y ser la base ideológica de la inclusión de las mujeres en el campo político.

Los obstáculos prácticos que enfrentamos se ubican principalmente en la falta de apoyo de la ciudadanía a las candidaturas femeninas; la inexperiencia; el desconocimiento de la práctica política y falta de práctica; los horarios de la práctica política son horarios de hombres; la falta de conocimiento

de las mujeres sobre el ejercicio del poder político; la limitada capacidad discursiva; la exigencia de excepcionalidad a las candidatas mujeres; las fuerzas insuficientes que tenemos las mujeres al interior de los partidos políticos, esto obedece también a la falta de apoyo del movimiento de mujeres, que por lo general rechaza este tipo de espacios. Se une a estos obstáculos la falta de interés en la política y el descrédito que tiene la política para las mujeres; la falta de recursos económicos y sus dificultades para obtenerlos, así como la incompreensión de temas de género por parte de los hombres y de las propias mujeres.

Cuáles son las oportunidades que tenemos dentro de un sistema de cuotas:

- La existencia de organismos nacionales comprometidos con las políticas de las mujeres y del género que presionan para que se cumplan las cuotas, capacitan y hacen seguimiento a los partidos políticos.
- La firmeza de los organismos electorales en hacer cumplir las leyes y reglamentaciones que garanticen un porcentaje o un mecanismo para la inclusión de las mujeres en las listas de los partidos.
- Las ideas de participación política de las mujeres en el ámbito internacional que favorecen la inclusión y la diversidad.
- Las prácticas políticas de democracia y descentralización que permiten la emergencia de liderazgos alternativos.
- La visibilización positiva de las mujeres que en algunos países se logra con el apoyo de los medios de comunicación, aunque en otros no se logra esa visibilización positiva.

Ahora hablaremos de la **democracia paritaria**, que se fundamenta en la primera Cumbre Europea Mujeres en el Poder celebrada en Atenas en 1992 que supone un punto de referencia inicial fundamental en la lucha por la paridad desde la perspectiva de las instituciones europeas y de los países que conforman la Europa comunitaria.

La declaración de Beijing de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres aseguró el acceso igualitario de todas las mujeres y su plena participación en las estructuras del poder. La revisión a cinco años de la Plataforma de Beijing muestra que los países que han aplicado el sistema de cuotas han experimentado un incremento significativo en la representación de las mujeres tanto en Europa como en América Latina, África y Asia.

La Carta de Roma solicita que las mujeres estén representadas por igual medida que los hombres en los centros de poder de la sociedad europea y exige una mayor presencia de mujeres en los gobiernos de los países de Europa.

La Declaración de Nueva Delhi hacia un partenariado de hombres y mujeres en política, hace énfasis en que es innegable el desbalance de mujeres en la política y la urgente necesidad de remediar esta situación.

La Declaración Universal sobre la Democracia que se editó en el Cairo en 1997, señala que el logro de la democracia supone una auténtica asociación entre hombres y mujeres para la buena marcha de los asuntos públicos, de modo que hombres y mujeres actúen en igualdad y complementariedad obteniendo un enriquecimiento mutuo a partir de sus diferencias.

La Conferencia Europea de París, Mujeres y Hombres al Poder, conocida como la declaración de París, reconoce la persistencia de las desigualdades entre mujeres y hombres en los puestos de decisión y el déficit democrático que supone la subrepresentación de las mujeres que ya había sido reconocida en la conferencia de Atenas y de Roma. Establece la participación igualitaria de mujeres y hombres en los procesos de decisión como prioridad en la Unión Europea, en sus gobiernos, instituciones, partidos, actores de la vida económica y social, organizaciones no gubernamentales y asociaciones para conseguir el objetivo común y prioritario que supone la igualdad en el poder.

Igual cosa hace la Declaración de la Cumbre de Estambul para los países Europeos en 1999. Estos documentos y declaraciones sirven para modificar las ideas sobre democracia y son el fundamento de la propuesta de democracia paritaria que propugna por el equilibrio entre hombres y mujeres en todos los cargos de decisión del Estado y la perspectiva de equidad de género en las instituciones públicas y privadas nacionales y regionales.

El mecanismo concreto y efectivo para ser posible la democracia paritaria es el sistema de listas cremallera o de cierre relámpago, o sea, una mujer, un hombre, una mujer, un hombre a todo lo largo de la lista.

En América Latina la constitución de Buenos Aires incorporó el modelo paritario en 1996, otorgando ciudadanía plural y mujeres como ciudadanas plenas, democracia de género, surgida del Partido Verde alemán, considera imprescindible una alianza de hombres y mujeres para avanzar en la equidad entre mujeres y hombres.

Las mayores críticas que esta propuesta hace al feminismo están referidas a la eliminación del concepto de poder en la relación entre mujeres y hombres, así como el planteamiento de que las mujeres han monopolizado el discurso de la igualdad y la equidad de género, ante tales críticas el movimiento feminista ha expresado que persisten las relaciones de poder de género y que para avanzar es fundamental un sujeto político que lleve adelante la propuesta y que ese sujeto ha sido el movimiento de mujeres y las mujeres feministas, pues los hombres, ni siquiera los más progresistas tienen como eje central de su acción la igualdad entre mujeres y hombres.

Al hacer una rápida lectura de los avances internacionales de las mujeres en materia de participación política en América Latina y el Caribe y señalar también otros instrumentos internacionales que han favorecido la equidad de género sólo me falta por abordar los desafíos, que algunos de ellos tal vez puedan servir para aportar en el debate.

Hay desafíos para convertirnos de actrices de la democracia a actrices de la gobernabilidad, creo que uno de los elementos fundamentales que hay que debatir es el concepto de igualdad, examinando a fondo la igualdad de oportunidades de acceso vinculada a la meritocracia. Si nosotros seguimos creyendo que la igualdad de oportunidades está ligada al mérito, realmente vamos a tener serios problemas, porque hay que desmitificar la idea de que las cuotas se oponen a ellas, la igualdad de oportunidades vinculada a la meritocracia no es igualdad de oportunidades por resultado. Tenemos que estar concientes que tenemos puntos de partida diferentes hombres y mujeres, sólo si entende-

mos realmente eso vamos a poder luchar contra opiniones muy arraigadas en el pensamiento jurídico de nuestros pueblos y de nuestras sociedades, que las mujeres debemos acceder al poder por igualdad de oportunidades teniendo en cuenta nuestros méritos, que muchas veces son bastante cuestionados, cuando se analizan cuáles son los méritos de un hombre y cuáles son los méritos de una mujer.

Creo que es necesario también mantener la discusión sobre la necesidad de inclusión de las mujeres como un elemento importante de la democracia para remontar las ideas de que el momento electoral es el momento más importante para la consolidación democrática de un país, dejando de lado los elementos de inclusión y de diversidad.

La sociedad y en particular nosotras las mujeres debemos revalorizar la actividad de lo político. Los medios de comunicación no deben ser herramientas que transmitan información, sino que debemos garantizar que se transformen en espacios de lucha de nuestras legítimas demandas, además me parece necesario mantener una discusión conceptual sostenida, que permita la formulación de propuestas a profundizar las medidas de discriminación positiva; valorización del financiamiento público y el agregado de nuevos instrumentos legales; la profundización del apoyo a la participación política de las mujeres de las organizaciones del sistema internacional; hay que fortalecer propuestas nacionales y consolidación de organismos nacionales de la mujer y género, así como la lucha por la expansión de la educación y defensa del sistema electoral por sistema plurinominales o mixtos; hay que construir alianzas entre nosotras las mujeres, pero también

hay que construir alianzas con otros grupos excluidos; hay que capacitar a mujeres y hombres en general y a políticos y políticas, en particular; hay que rejerarquizar lo político, los estilos de liderazgo, la democratización de los partidos; la lucha contra la impunidad y la mediocridad; hay que hacer una revisión periódica de los compromisos internacionales; hay que mantener el debate de lo político vinculado no sólo al ámbito de los derechos sexuales y reproductivos y de la violencia intrafamiliar como sostenían Gilda y Regina, sino que hay que profundizar el debate en lo económico, profundizando el análisis del aporte de las mujeres a la economía; hay que fortalecer el liderazgo político de las mujeres para realizar la agenda del desarrollo centrada en las personas y el desarrollo sostenible; hay que eliminar las múltiples discriminaciones que se mantienen en las leyes y en la realidad.

Las mujeres que ejercen liderazgo y poder político están obligadas a superar las políticas elitistas locales y el control por parte de dinastías familiares, romper con restricciones culturales; transformar la cultura política en un ambiente genuinamente culto hacia el género; su compromiso debe ser con las mujeres y no sólo con el partido y el movimiento de mujeres, si realmente se quiere tener mujeres comprometidas con el género, también debe acompañarlas en esa lucha.

En las legislaciones electorales no sólo deben garantizar el sistema de cuotas o el sistema de paridad o el de género, sino también establecer mecanismos concretos y sanciones, si no se cumplen esos mecanismos al interior de los partidos políticos, hay que construir alianzas con los hombres, nos guste o no nos guste, favorecien-

do el desmontaje de ideas que nos ubican a las feministas como confrontativas y poco propositivas.

Estoy conciente que estos desafíos no implican una doble jornada, implican una triple jornada de 24 horas al día para las mujeres comprometidas en la construcción de una sociedad con gobernabilidad democrática de género indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible, la paz y la equidad, ejes centrales que son los únicos que van a permitir transformar nuestras sociedades patriarcales, injustas y discriminatorias en sociedades con democracia genérica en las que mujeres y hombres ejerzamos nuevas y mejores formas de hacer política, haciendo efectiva la ciudadanía plena que garantice la igualdad entre los diferentes y el establecimiento de diálogos y pactos entre gobernantes y gobernados con equidad y justicia, es un sueño, pero es un sueño posible.

Regulación jurídica de los derechos políticos de las mujeres en la legislación Nacional de Nicaragua y su aplicación práctica

Por: María Castillo Meneses

Antecedentes

En el gobierno de la dictadura de Somoza en los años cuarenta las mujeres no tenían derecho al voto. Es hasta en el año de 1950 y a través de la lucha de la mujer encabezada por doña Checa que se logra integrar en la Constitución Política el derecho al voto.

En 1957 por primera vez las mujeres participan en las elecciones pero sólo para depositar su voto y no como candidatas a cargos públicos. Es en el año de 1978 que 2 mujeres ocupan cargos en la Cámara de

Diputados, ellas fueron la señora Nicolasa Sevilla e Irma Guerrero, ambas participaron en este espacio sin haber alcanzado una conciencia de género y de derechos humanos que les permitiera potenciar el espacio y la oportunidad de hacer aportes que beneficiaran a las mujeres.

En la Constitución Política que fue aprobada en 1986 y promulgada el 9 de enero de 1987 se establece en un artículo de los derechos individuales, que todas las personas son iguales ante la ley. Pero esto en la práctica no se cumple, las mujeres no tienen igual oportunidad a ocupar cargos de dirección igual que los hombres, los salarios no son iguales aún ocupando cargos iguales.

Derechos políticos

La Constitución establece que son ciudadanos los nicaragüenses que hubieran cumplido 16 años de edad, esto es sólo para ejercer el derecho al voto, para ejercer la mayoría de edad las mujeres deben de cumplir 18 años y los hombres 21 años de edad, también se establece la igualdad incondicional de todos los nicaragüenses en el goce de todos los derechos políticos, en el ejercicio de los mismos y en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades existe igualdad entre el hombre y la mujer.

Pero, en la vida política no existe igualdad entre hombres y mujeres. En la participación de los cargos públicos en las elecciones de 1990 fueron electas 20 mujeres de 96 diputados; en las elecciones de 1996 fueron electas 10 mujeres y en las elecciones del año 2000 fueron electas 22 mujeres.

No existen políticas económicas dirigidas a beneficiar directamente a las mujeres; éstas no son sujetas de créditos financieros

aunque hay estudios que demuestran que éstas son las que aportan el mayor porcentaje económico al país y en el marco crediticio son quienes se responsabilizan del pago de los créditos que les otorgan los sistemas financieros que están fuera del sistema bancario.

En cuanto a los servicios sociales, la Constitución de nuestro país expresa que tenemos derecho a gozar de servicios de atención a la salud y acceso a la educación gratuita, sin embargo, esto es solo teoría, en la práctica estos servicios han sido privatizados y en el peor de los casos han introducido un sistema de pago voluntario que no es más que la privatización del servicio y que nos la presentan de manera solapada.

Los programas de vivienda y tenencia de la tierra en su mayoría están en manos de los hombres.

Otro artículo de la Constitución menciona que los ciudadanos tienen derecho a participar en igualdad de condiciones en los asuntos públicos y en la gestión estatal. Por medio de la ley se garantizará la participación efectiva del pueblo en el gobierno nacional y en el local. Esto es en teoría, en la práctica no existe una participación activa y real en la gestión estatal nacional ni en la local. Existe una ley de participación ciudadana que no funciona en cuanto a participación política se refiere, la participación ha estado limitada al quehacer doméstico (brigadas de salud, brigadas de limpieza levantado de censo); en los cabildos no se escuchan ni se toman en cuenta las propuestas y demandas de la población, especialmente de las mujeres.

A nivel nacional quienes deciden las políticas públicas del país son los Diputados y

Diputadas quienes legislan de acuerdo a un mandato de partido político, iglesia o pactos entre partidos.

Nuestra Constitución Política y la Ley Electoral no contemplan artículos específicos para impulsar y garantizar espacios de participación en los cargos de toma de decisiones fundamentales en la vida del país.

Las mujeres organizadas en la sociedad civil y en el movimiento de mujeres hemos hecho propuestas de Reformas al Código Penal en relación a los delitos sexuales, Ley 150, y posteriormente la ley 230, que entró en vigencia en octubre de 1996, que sanciona el daño psicológico y establece 12 medidas de Protección para prevenir la gravedad de la violencia intrafamiliar. Estas reformas actualmente han dejado de ser efectivas, producto de la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal el 23 de Diciembre de 2003.

El Movimiento de mujeres y principalmente la Red de Mujeres contra la Violencia, fuimos quienes impulsamos la iniciativa de ley, para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar. La Ley tiene el espíritu de brindar a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, un instrumento legal de protección cuando todavía no se vive una agresión que constituye un delito. Lo que pretende la ley es proteger temporalmente a la víctima.

Lamentablemente con el nuevo Código de Procedimientos Penales, las medidas de protección que estaban en la Ley 230, pierden su espíritu debido a que un Juez las puede dictar sólo si ya se ha incoado un proceso. O sea que las medidas de protección sólo se pueden pedir si la víctima presentó una denuncia o acusación y el Ministerio Público decidió ejercer la acción penal.

¿Qué significa esto? técnicamente que se ha perdido el espíritu de la Ley 230 que era prevenir y brindar protección a la víctima de manera inmediata en situaciones que se percibe un peligro inminente.

El nuevo Código ya mencionado no trae buenas nuevas, más bien trae nuevas amenazas en relación a la justicia que las nicaragüenses queremos cuando nos acercamos al sistema de justicia para que se nos tutelen nuestros derechos consagrados en la Constitución como son la vida, la libertad y el ejercicio de nuestros derechos como ciudadanas.

Existe un anteproyecto de Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, pero de acuerdo al análisis del movimiento de mujeres, creemos que no hay condiciones para discutir una ley de esta naturaleza cuando hay un contexto político adverso a las mujeres en donde se está discutiendo la derogación del artículo que legaliza el aborto terapéutico por causas médicas. Este es un derecho que ha estado plasmado desde 1893 en el gobierno de Juan Bautista Zelaya, se mantiene en el gobierno de Somoza y es integrado en la nueva Constitución Política de 1986, derogarlo en pleno siglo XXI sería un retroceso.

Derechos de familia

En 1979 con el triunfo de la revolución se crea el Consejo de Estado, se reforma el Código Civil y se integra la Ley 143 de Alimentos que viene a beneficiar a las madres para reclamar alimentos para sus hijos y la Ley 38 que regula el divorcio unilateral del cual han hecho mayor uso los hombres. Del 100% de persona que solicitan el divorcio unilateral el 70% son hombres. La Constitución consagra en el artículo 27 que todas las personas son iguales ante la ley y tienen

derecho a igual protección. Esto también es teoría, porque cuando una mujer sufre violencia la policía no puede brindar protección, ya que debe ser autorizado por el juez ante quien se interpuso la denuncia conforme al nuevo Código Procesal Penal pero esto no basta: se debe presentar pruebas de la agresión para poder detener al agresor en forma inmediata.

El derecho de familia reconoce que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, esto en teoría, porque en la práctica se reconoce solamente la familia nuclear: padre, madre y los hijos e hijas y no a la familia extendida o familia dirigida por madres solteras. Sin embargo, esta es la realidad en nuestro país; más del 60% de los hogares son jefeados por mujeres pero a éstas no se les reconoce como familia, no gozan de las Políticas del Estado, no son dueñas de la tierra y no tienen acceso al crédito financiero.

En la Corte Suprema de Justicia de seis magistrados sólo dos son mujeres. El artículo 71 dice que la niñez goza de protección especial y de todos los derechos que su condición requiere pero vemos a diario cientos de niños hambrientos por las calles limpiando carros, limpiando vidrios, vendiendo frutas y pidiendo limosna, entonces dónde está la protección de esos derechos de los niños y las niñas.

En el artículo 73 de la Constitución que establece los derechos de familia, también se habla de que los padres deben atender el mantenimiento del hogar y la formación integral de los hijos e hijas mediante el esfuerzo común con iguales derechos y responsabilidades. Esto también en teoría. La realidad es que cada vez más se incrementa el número de padres que abandonan a

sus hijos e hijas y a la hora de la demanda de pensión alimenticia es toda una lucha para la mujer y al final en algunos casos la resolución favorece a los hombres. De qué protección estamos hablando y de qué derecho de la niñez cuando estos niños y niñas son entregados a tías y/o abuelas y los hombres no asumen y continúan dejando la responsabilidad sólo a la mujer.

Para finalizar quiero decirles que las mujeres desde los distintos espacios que nosotras nos forjamos, seguiremos luchando porque se nos respeten nuestros derechos y alcanzar el pleno ejercicio de participación política en la toma de decisiones en nuestro país.

Regulación jurídica de los derechos políticos de las mujeres en la legislación panameña y su aplicación práctica

Por: Mariblanca Staff Wilson

Introducción

Agradezco al Centro de Derechos de Mujeres, en especial a su Coordinadora Ejecutiva, Gilda Rivera, la invitación a compartir con ustedes, algunos aspectos relevantes en torno al tema “*Regulación jurídica de los derechos políticos de las mujeres en la legislación panameña y su aplicación práctica*”, en el marco del Foro: “*Mujeres en Espacios de Toma de Decisiones*”.

Género y leyes de cuotas

El debate relacionado con el acceso de las mujeres a los derechos ciudadanos y políticos nunca había estado tan visible como durante las últimas décadas, lo que ha dado como resultado que en los últi-

mos años se hayan producido importantes cambios en los procesos electorales de muchos países.

Uno de estos cambios se refiere a la aprobación de las llamadas Leyes de Cuotas o cuotas de participación electoral, que constituyen “acciones positivas”, tendientes a garantizar a las mujeres un mínimo de oportunidades de participación en la esfera electoral, fijando porcentajes de cumplimiento obligatorio.

El establecimiento, a través de leyes, de un porcentaje mínimo de participación electoral para las mujeres, es lo que se denomina una “acción afirmativa o positiva” o también una “discriminación positiva”. Con ello se persigue que la participación de las mujeres en los órganos de decisión internos de los partidos políticos y a los puestos de elección popular llegue a ser igualitaria en el futuro.

Estas medidas se establecen temporalmente para suprimir o para corregir desigualdades de hecho que sufren las mujeres y algunas minorías, asegurándoles la promoción y la igualdad de oportunidades en todos los sectores de actividad, de ocupaciones y en todos los niveles de responsabilidad.

Se refiere, igualmente, a aquellas medidas o políticas públicas tendientes a promover mejores condiciones en el disfrute de los derechos y las libertades ciudadanas, como son las medidas públicas que promueven el empleo de una minoría étnica o las leyes de cuotas electorales.

Es un principio que debe regir como un mandato a los poderes públicos, tendiente a remover los obstáculos que impidan el pleno desarrollo de las personas y su integración en la vida económica, laboral, cultural y social.

Las medidas de acción positiva a favor de la igualdad no sólo responden a la prohibición de no discriminación por razón de sexo, sino al mandato de crear las condiciones necesarias para que la igualdad sea efectiva en todos los ámbitos. En tal sentido, es importante no identificar la acción positiva con la función asistencialista hacia grupos de mujeres desfavorecidos. La acción positiva debe defenderse respecto a todo tipo de discriminación, ya sea directa, indirecta, implícita o explícita que se produzca por razón de género, en todos los ámbitos y sectores sociales, profesionales o culturales.

La discriminación positiva o acciones afirmativas constituyen medidas correctoras de la realidad social discriminatoria preexistente, para lograr una sustancial y efectiva equidad entre las mujeres, socialmente desfavorecidas, para asegurarles el goce efectivo del derecho a la igualdad. En otras palabras, cuando las situaciones no son idénticas, ni equitativas, la desigualdad en el tratamiento legal, resulta lícita, justa y admisible.

En lo que a Panamá se refiere, a pesar de que aparentemente no existe en la ley un impedimento para que las mujeres participen en igualdad de oportunidades con los varones, no se han dado los suficientes avances para garantizar esta igualdad de oportunidades dando iniciativas y acciones, razón que podría explicar la escasa presencia de las mujeres en espacios como la Asamblea Legislativa, en las Alcaldías, en los Consejos Municipales y en las representaciones de Corregimientos.

Por un lado, los partidos políticos no se encuentran actualmente en una obligatoriedad de rendir cuentas en cuanto a la promoción en el interior de sus partidos de invertir recursos humanos y financieros para capacitar y para promocionar la

presencia de más mujeres en la carrera política. Por otro lado, siguen vigentes las actitudes que discriminan o que refuerzan la idea de que la política es un asunto exclusivamente de varones.

Existe además, una falta de conciencia por parte de las mujeres de las ventajas o la conveniencia de participar en estos procesos de poder político, y también una falta de sensibilidad social para equiparar a la democracia con esta representación equilibrada de mujeres y de hombres en la toma de decisiones. También están las resistencias de algunos hombres para participar con las mujeres en igualdad de circunstancias, aunado a las estructuras de organización partidista que tampoco promueven esta participación en la esfera de decisiones.

En Panamá, en que las mujeres constituyen el 49.9% del electorado activo, lo que representa 998,695 mujeres, se aprobó la Ley 22 de 14 de julio de 1997 que reformó el Código Electoral, se adicionó el artículo 182-A, que dispone que un porcentaje mínimo de 30% de los aspirantes a cargos dentro de los partidos políticos o a postulaciones a cargos de elección popular, deben ser mujeres.

La obtención de esta ley de cuotas electorales no fue una concesión gratuita de los hombres, fue una iniciativa y un esfuerzo realizado por el movimiento de mujeres organizadas, que desde 1993, a través del Foro de Mujeres de Partidos Políticos, promovieron debates, mesas redondas, seminarios y otros espacios de discusión sobre el tema de las cuotas electorales y posteriormente, dicha iniciativa se canalizó a través del Foro Mujer y Desarrollo que elaboró la agenda única de las mujeres en lo que se denominó "Pacto Mujer y Desarrollo" en el que se incluyó el tema de las cuotas. El pacto en mención fue firmado por todos los candidatos/

as a las elecciones del año 1994, asumiendo el compromiso de ejecutar las propuestas contempladas en dicha agenda en las plataformas de gobierno. Fue así como el tema de las cuotas electorales, culminó en la citada Ley 22 de 14 de julio de 1997.

Sin embargo, el hecho de que la ley garantice un mínimo de 30% en las listas electorales, en modo alguno esto significa que se traducirá en igual proporción en los cargos de elección popular, pero esta reforma electoral constituye un significativo avance en las reivindicaciones del género femenino, pues con ello se abre un mundo de posibilidades para las mujeres panameñas al estimularse su participación, teniendo la oportunidad y el motivo para luchar por sus espacios dentro de las organizaciones políticas.

Considero que las mujeres no debemos conformarnos con ese porcentaje, por el contrario, hay que trabajar para que sea superior, para lo cual es necesario que las mujeres nos eduquemos para la competencia y para la participación política; que nos desarrollemos personal, profesional y políticamente. Es preciso promover y dar seguimiento a los programas de educación y de formación política de las mujeres, asegurándonos de que se tomen medidas prácticas positivas, dirigidas a lograr que todas las mujeres ejerciten su derecho a:

- * Votar en todas las elecciones que se celebren y presentarse como candidatas a todos los puestos de elección pública.
- * Participar en la formulación y en la ejecución de las políticas públicas.
- * Gozar de igualdad de oportunidades respecto a nombramiento, participación, elección y promoción dentro de todas las estructuras partidarias, gremiales, sindicales y gubernamentales.

- * Concienciar a la opinión pública sobre los cambios en cuanto a los temas de género.
- Promover y ejecutar programas de educación al voto para la mujer.

Las leyes de cuotas obligan a respetar los porcentajes de participación establecidas, por parte de los partidos políticos y del gobierno en sus diferentes niveles, incluyendo la administración central, organismos públicos, empresas, entidades de financiamiento, cuerpos diplomáticos, órganos consultivos y comités comunitarios.

Estas leyes fijan cuotas para el nombramiento de mujeres en puestos vacantes o de nueva creación dentro de los ámbitos antes mencionados; la asignación de créditos, apoyos financieros y becas; y las candidaturas de cada partido a puestos de elección.

También establecen cuotas específicas por nivel de mando en el caso de empleos, monto de recursos en el caso de financiamiento y nivel de puestos de elección en el caso de partidos políticos, con el objeto de propiciar la promoción continua de las mujeres a posiciones de mayor responsabilidad.

Estas cuotas deben ser revisadas periódicamente para incrementar la participación en todos los ámbitos definidos hasta alcanzar el cincuenta por ciento (50%). La obligación de respetar las cuotas está aparejada de condiciones y de sanciones para asegurar su cumplimiento. Estas leyes deben tener un carácter temporal, hasta tanto persistan las condiciones que le dieron origen.

Las investigaciones realizadas luego de la implementación de estas cuotas mínimas de participación, revelan que dichos por-

centajes no se han llenado, fundamentalmente por las siguientes razones:

1. Desconocimiento por parte de las mujeres de las leyes que fijan estos porcentajes;
2. Falta de interés de las mujeres;
3. El permanente obstáculo de las responsabilidades familiares a cargo de las mujeres, que les impide compaginar la vida política con la familiar y que al tener que decidir entre una cosa y otra, escogen la familia;
4. La falta de recursos económicos para sufragar una campaña política, aunado al hecho de que los partidos políticos no brindan apoyo financiero a las candidatas.

El balance en la ejecución de las leyes de cuotas, reflejan por ejemplo, que en Argentina, cuya ley de cuotas tiene varios años de vigencia, todavía las mujeres argentinas no han podido llenar el porcentaje mínimo que tienen establecido que es de 33%, llegando solamente a un 27 ó 28%.

Otro ejemplo es Bolivia, que también cuenta con una ley de cuotas y ocurre algo similar que en Argentina y se han producido casos en que en las juntas directivas sindicales, algunos varones se han dado a la tarea de llenar las vacantes utilizando nombres de mujeres y luego al ser electos, dicen que hubo un error con el nombre.

En el caso específico de Panamá, a pesar de la existencia de la ley de cuotas, las mujeres tampoco han llegado a cumplir con la cuota electoral del 30%, como se puede observar en los siguientes cuadros comparativos de antes de la existencia y a partir de la vigencia de la ley de cuotas.

Al hacer una comparación con las cifras de las mujeres postuladas para las elecciones de 1994, se puede confirmar que incluso, en algunos cargos de importancia, esta participación descendió. Veamos:

En 1994 hubo 1 candidata a la Presidencia y dos candidatas postuladas para la Vicepresidencia de la República, en 1999 una mujer fue postulada a la Presidencia y una a la Vicepresidencia mientras en el proceso electoral de 2004 de 4 partidos políticos que participaron en la contienda, solamente una mujer fue postulada por un partido a la Segunda Vicepresidencia.

En 1999 y por primera vez en la historia de Panamá, una mujer fue electa Presidenta de la República, hecho que aumentó las esperanzas en el movimiento de mujeres, de que por fin íbamos a tener mayor representatividad en los espacios de toma de decisiones. Sin embargo, la desilusión se produjo más rápido de lo esperado. Lamentablemente de nada sirve colocar mujeres en altos cargos de decisión, si las mismas no son mujeres comprometida con la agenda de las mujeres.

En el ámbito de la Asamblea Legislativa, en 1994 se postularon 107 candidatas a Legisladoras principales contra 90 que lo hicieron en 1999 y 74 en el 2004, lo que refleja claramente una gran disminución, a pesar de la ley. Esta disminución se observó también en las postulaciones a Suplentes de Legisladores/as: 305 en 1994 contra 299 en 1999 y 233 en 2004.

En cuanto a los escaños parlamentarios, en 1999 de 71 escaños en la Asamblea Legislativa, solamente 6 mujeres lograron la legislatura, es decir, el mismo porcentaje que habían logrado en las elecciones de

Participación femenina en el Órgano Legislativo

Año	Escaños	Hombres	Mujeres
1946	50	48	2
1948	42	41	1
1952	53	52	1
1956	53	51	2
1960	53	51	2
1964	42	41	1
1968	38	37	1
1972	16	16	0
1978	37	34	3
1980	56	53	3
1982	56	55	1
1984	67	63	4
1989	67	62	5
1994	72	66	6
1999	71	65	6
2004	78	65	13x
TOTAL	851	800	51

Participación femenina en el Órgano Legislativo (antes de la ley de cuotas y después de la ley)

Año	Escaños	Hombres	Mujeres
1994	72	66	6
1999	71	65	6
2004	78	65	13 x

1994 cuando no teníamos la ley de cuotas. En el 2004 se observa un aumento de diputadas, pues de 78 legislaturas, 13 mujeres fueron electas legisladoras, de las que solamente 2 se reeligieron, aunque hay 1 de ellas que ha sido impugnada, frente a 65 legisladores que mantuvieron su porcentaje anterior.

En 1994 se candidatizaron 83 mujeres al cargo de Alcaldesas y 241 a Suplentes, mientras que en 1999 se postularon 49 al cargo principal y 143 al de Suplentes y para 2004 aumentó a 77 para el cargo principal y 179 para suplentes, aunque la participación no fue mayor que en 1994.

El mayor aumento de participación femenina se produjo en las postulaciones de Representantes de Corregimiento, pues en 1994 se postularon 639 al cargo principal y 647 en el de Suplentes, en tanto que en 1999 disminuyó a 464 para principal y 555 para Suplentes, mientras que en el 2004 se postularon 565 para principales y 709 para suplentes.

Las postulaciones femeninas para el Parlamento Centroamericano representaron un avance en las elecciones de 1999, tomando en cuenta que fue la primera vez este cargo se sometió a elección popular, se postularon 21 mujeres al cargo principal y 23 como suplentes, en tanto que en el 2004 fueron postuladas 25 mujeres al cargo principal y 32 como suplentes, de las que resultaron electas 5 al cargo principal de un total de 20 escaños.

Una disminución sustancial por otro lado, se dio en las postulaciones para el cargo de Concejalas en el Distrito capital. En 1994 se postularon 16 para el cargo principal y 27 para Suplentes; en 1999 sólo se postularon

dos, 1 para el cargo principal y 1 como Suplente y en el 2004, se postularon 5 para principal y 9 para suplentes, no saliendo ninguna mujer.

El cuadro siguiente refleja que el hecho de contar con la ley del 30% cuotas electorales no ha tenido los resultados positivos que se esperaban, como quedó demostrado en los dos últimos procesos electorales, en que ni siquiera se logró postular el 30% de candidatas a puestos de elección popular; pues en 1999 apenas se logró el 16.4% y en la recientes elecciones de mayo pasado, ese porcentaje incluso fue menor, pues sólo se obtuvo el 15.43% de postulaciones, es decir, menos que en las elecciones anteriores, cuando debiera ser todo lo contrario.

A pesar de las desalentadoras cifras antes citadas, las leyes de cuotas electorales a favor de las mujeres, representan un gran avance para el respeto y el reconocimiento de sus derechos políticos, no obstante, ello no debe limitar nuestras aspiraciones para alcanzar un porcentaje mayor. Lograrlo dependerá de la voluntad y de la capacidad con que las propias mujeres luchemos para obtener en el presente milenio, una participación política más equitativa.

Ley de igualdad de oportunidades

En Panamá, la Ley 4 de 29 de enero de 1999 instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres y específicamente en

Participación femenina en Elecciones 1994, 1999, 2004

Año	# Cargos de elección	Total candidatas/as postulados/as	Hombres	Mujeres	% del total de las candidaturas
1994	1,487	14,072	12,169	1,903	13.4%
1999	1,700			1,648	16.4%
2004	1,707			1,909	15.43%

el Capítulo II sobre Poder y participación, en su artículo 7 dispone una serie de acciones de políticas públicas que el Estado panameño debe desarrollar para promover la participación de las mujeres en los puestos de dirección y en la política, entre ellas:

“Establecer la obligación de los partidos políticos de reglamentar el artículo 196 del Código Electoral, con el fin de garantizar la participación, de por lo menos el 30% de mujeres en las listas electorales y en los cargos internos del partido”.

“Establecer la obligación para los gobiernos de garantizar la participación de , por lo menos el 30% de mujeres como ministras, viceministras y directoras de entidades autónomas y semiautónomas y demás entidades gubernamentales”.

“Lograr que antes del año 2005, por lo menos el 30% de los integrantes de procesos de adopción de decisiones en los grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, cooperativas, gremios profesionales, asociaciones y otros, sean mujeres”.

La ley de igualdad de oportunidades fue reglamentada mediante Decreto Ejecutivo 53 de 25 de junio de 2002, que en su Título II, Capítulo II desarrolla el tema del poder y participación así:

“El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia debe crear un mecanismo de monitoreo con el fin de garantizar un porcentaje no menor del cincuenta por ciento (50%) de participación de las diversas mujeres, en todos los órganos y estructuras de toma de decisiones y negociación de políticas públicas. Los medios de comunicación, los congresos indígenas y afropanameños, los sindicatos, asociaciones, y grupos comunitarios deben regirse por

este principio de paridad y podrán acudir a dicho mecanismo para denunciar la falta de cumplimiento de éste.

Por supuesto que en la letra, estas disposiciones se ven muy bonitas, pero las mismas no se cumplen en la práctica.

Tercer Pacto Nacional Mujer y Desarrollo de Panamá

Este documento es el tercero en su naturaleza que contiene la Agenda básica del Movimiento de Mujeres en Panamá. El mismo fue firmado por los candidatos a la presidencia de la república el 25 de marzo de 2004, previo a las elecciones del 2 de mayo pasado, en un acto público en el que se comprometieron a que el candidato presidencial que resultase electo, a honrar los compromisos contenidos en dicho documento, con el objetivo de hacer más eficaces y eficientes las políticas públicas para la equidad de género en Panamá.

El Tercer Pacto Mujer y Desarrollo está integrado por 5 aspectos fundamentales a saber: Marco Jurídico y de Políticas Públicas; Participación Política y ciudadana; Desarrollo económico y social; Compromiso de las mujeres panameñas y Mecanismos de seguimiento y monitoreo. Dentro de la participación política y ciudadana, artículo II, establece lo siguiente:

“2.1. Por lo menos un tercio de mujeres de comprobada trayectoria profesional y social formarán parte del Consejo de Gabinete.

2.2. Impulsar la reglamentación y la ejecución del artículo 196 del Código Electoral, relativa al 30% de participación de las mujeres en cargos y puestos de elección, así como la debida ejecución del 10% en concepto de capacitación para las mujeres de los partidos políticos.

2.3. Promover la elaboración y aprobación de una ley de Participación ciudadana que impulse el ejercicio activo de la sociedad. Civil”.

El Movimiento de mujeres panameñas está pendiente de que estos compromisos se cumplan con la entrada del nuevo gobierno el próximo 1º. de septiembre.

Como ya señalé anteriormente, la ley de cuotas electorales de 1997, establece un porcentaje mínimo del 30% de mujeres en los cargos a elección dentro de las organizaciones políticas y a postulaciones a los cargos de elección popular. La ley, reformó el Código Electoral, específicamente en el artículo 182-A, actualmente artículo 210, que establece:

“En sus elecciones internas los partidos políticos garantizarán que, por lo menos, el 30% de los candidatos aspirantes a cargos dentro del partido o a postulaciones a cargos de elección popular, sean mujeres.

Los partidos políticos establecerán un período de postulación, convocando la participación de sus miembros, durante el cual se escogerán las candidaturas en cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

En aquellos casos donde la participación femenina sea inferior al porcentaje de que trata esta norma, los partidos políticos podrán llenarlo con otros de sus miembros que aspiren a los respectivos cargos de elección.” (Gaceta Oficial 23.332 de 16 de julio de 1997).

Por otra parte, la Ley 60 de 17 de diciembre de 2002, modificó y adicionó entre otros artículos, el 169 del Código Electoral, relacionado con el tema de los subsidios es-

tatales a los partidos políticos, que deben asignar un porcentaje para actividades de capacitación. Específicamente, con respecto a la capacitación de las mujeres, dispone el ordinal c, del numeral 4 del artículo 169, lo siguiente:

“c) Destinar un mínimo del veinticinco por ciento (25%) de la suma de su subsidio estatal para el área de capacitación, del cual deberá garantizar un porcentaje mínimo del diez por ciento (10%) de éste, para la capacitación de las mujeres.”

Las disposiciones transcritas representan un gran avance en materia de derechos políticos para las mujeres panameñas.

La ley de cuotas constituye una de las llamadas “acciones positivas o afirmativas” destinadas a garantizar un mínimo de representación de la mujer, en este caso en el área política y a la postulación a cargos de elección popular.

Hasta la fecha sólo el Partido Revolucionario Democrático (PRD) es el único partido político que ha reglamentado esta norma a lo interno de sus estatutos, específicamente en el artículo 32 del Reglamento de Elecciones para Delegados y Directivas de Corregimiento, al disponer:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196 del Código Electoral y 208 de los Estatutos del Partido, en las nóminas tanto para Delegados como para Directivas de Corregimiento se deberán postular hombres y mujeres de tal forma que ningún grupo de sexo tenga una presencia menor al treinta por ciento (30%) ni mayor del setenta por ciento (70%) del total de los cargos a elegir”.¹

1 Reglamento de Elecciones para Delegados y Directivas de Corregimiento del P.R.D. Partido Revolucionario Democrático. VII Congreso Nacional Ordinario. 14 de julio de 2002.

Esta reglamentación si bien representa un avance para las mujeres perredistas, las mismas deben estar atentas y exigir su cumplimiento en la práctica, pues no es posible hablar de democracia y sentarnos a esperar el paso del tiempo para que de manera natural las mujeres se incorporen en igualdad de oportunidades a la vida política en este país. Los cambios democráticos que hemos obtenido hasta la fecha, se han logrado por la presencia activa y decidida de las mujeres. Entonces en concordancia con esta participación, es indispensable que los partidos políticos se incorporen a un proceso de formación y de capacitación, permanentemente y con revisión de cuentas, con la formación que se está dando a las mujeres militantes, para que realmente esos cuadros estén muy capacitados para competir en esa igualdad de oportunidades.

No podemos hablar de democracia si la mitad de la población somos excluidas de las oportunidades; las cuotas son mecanismos temporales de compensación de inequidades históricas, para conseguir una mayor participación de las mujeres, en los espacios de toma de decisiones.

No obstante, somos de la opinión que la ley de cuotas electorales por sí sola no garantizará que el mínimo que establece sea automático o que ello se traduzca en igual proporción a la hora de las elecciones. Por ello, es necesario realizar un amplio proceso de divulgación de la ley respecto a las cuotas electorales a lo interno de los partidos políticos, en los gremios profesionales y sindicales y especialmente llevar adelante una labor de motivación con las mujeres, para que se atrevan a participar en el campo político.

Las cifras suministradas evidencian que todavía es muy arduo el camino que el

género femenino tiene que recorrer para lograr mayor participación en los espacios políticos y de poder popular. Me atrevo a señalar que una de las causas que inciden en la mínima escogencia de las mujeres a cargos de elección popular, está en el hecho de que aún falta mucha sororidad y solidaridad para que las mujeres voten por las mujeres. Y es que en ese aspecto, el hecho no es votar por una condición de género, sino que las mujeres que se postulen estén debidamente preparadas y capacitadas con perspectiva de género para los cargos a que aspiran, pues sólo de esta manera serán verdaderas interlocutoras de las necesidades y de los problemas sociales, económicos y culturales de sus electores/as y podrán garantizar respuestas reales y eficientes a sus problemas.

Las mujeres tenemos que reflexionar con madurez, con mucha seriedad, sobre la necesidad de que quienes nos representen en los espacios de decisión, tengan verdaderamente un sustento en la base social, un liderazgo, capacidad parlamentaria o capacidad política, porque no podemos estar generando legisladores/as, políticos/as o dirigentes de partido, por una situación de una equidad tal vez mal entendida. Por eso, las mujeres tenemos que conquistar permanentemente esos espacios que tradicional y culturalmente han sido masculinos.

Pero el asunto no es elegir mujeres por ser mujeres, sino elegir las porque han demostrado profesionalismo y capacidad en sus proyectos, en cualquier aspecto en que se hayan desempeñado; escogerlas porque nos representarán activamente (sin demagogias) con voz y voto en el debate político, porque lucharán junto a sus comunidades por el respeto a la dignidad y a los dere-

chos humanos, porque lucharán por resolver sus problemas de salud, de vivienda, de educación, de desempleo, por eliminar los problemas de drogas, delincuencia y violencia intrafamiliar; elegir las porque representan el cambio hacia una manera más humana y justa de hacer política, pues llevamos siglos de practicar la política diaria en el hogar y en las comunidades.

Mis congéneres me cuestionarán con razón, que esto no se le exige a los hombres, pero es que desde allí debe empezar la construcción de ese nuevo orden político, es decir, no hacer comparaciones entre lo que se les otorga a ellos y se nos niega a nosotras. Debemos empezar por demostrarnos a nosotras mismas que tenemos la fuerza necesaria para salir adelante, que las mujeres podemos y tenemos la capacidad de desarrollar nuevas formas de poder y de liderazgo.

Soy del criterio que las leyes de cuotas son un punto de partida para compensar las inequidades, pero que no deben ser permanentes, por ello las leyes de cuotas deben contemplar períodos electorales específicos para fortalecer internamente la presencia de las mujeres y también ir eliminando esos criterios de asociar el poder político y ocupar un cargo como algo exclusivo de los hombres.

Las mujeres tenemos aún muchas tareas pendientes en el campo político, empezando por señalar que es fundamental la formación y la capacitación del liderazgo femenino y por otra parte, se requiere la organización de un movimiento político femenino que represente y aglutine a ese 50% sin distinción de clase o partido político.

Atrevámonos a participar, a romper las barreras, a construir una política que haga la

diferencia y que nos permita hacer visible los talentos femeninos y situarnos en el lugar que nos corresponde, como promotoras de un mundo más humano, equitativo y pacífico. Como dijo una vez la Vizcondesa de Astor, Nancy Witcher Laghorne: *“Nosotros no pedimos superioridad porque siempre la hemos tenido; lo que pedimos es igualdad.”*

En el recién finalizado Siglo XX, el fenómeno social más trascendente fue sin duda, la revolución social protagonizada por las mujeres que, de forma pacífica y constante, han cambiado radicalmente las relaciones sociales, políticas, culturales, laborales, familiares e interpersonales.

Pero a pesar de que tanto en el ámbito internacional como en el nacional se han aprobado nuevas leyes y se han adoptado nuevas políticas públicas, con el compromiso de la mayor parte de los gobiernos de mejorar la situación de las mujeres, la mayor parte de estos avances sigue siendo principalmente simbólico. Es cierto que la participación de la mujer en general ha aumentado y que existe mejor disposición de las autoridades respecto de la igualdad de oportunidades, pero no es menos cierto que las nuevas instituciones, los programas y los proyectos, con frecuencia no cuentan con los recursos y la voluntad política que se requiere para hacer efectiva la igualdad de derechos y de oportunidades entre los géneros.

Con relación a la participación y al liderazgo de las mujeres en el mundo académico, empresarial y profesional hay que resaltar que muchas son las mujeres que en los últimos años, se han incorporado al mundo del trabajo de una forma distinta, mediante una opción arriesgada, y han decidido crear empresas, implicarse en la gestión de la administración o bien, participar de

forma activa en la política. Todas, estamos trabajando para romper el llamado techo de cristal, pero nos hemos encontrado con obstáculos que hacen prácticamente incompatible el desarrollo de nuestras distintas vocaciones, profesiones e intereses, y sintiendo que no siempre somos valoradas o vistas con normalidad en nuestra gestión por muchos hombres, que al parecer sienten peligrar su hegemonía de una forma, diría que totalmente injustificada.

La actividad de las mujeres en los distintos campos de trabajo en que participa, está generando un nuevo enfoque de liderazgo que se caracteriza principalmente por el rechazo de una dirección autoritaria heredada; por el contrario, estamos a favor de un estilo que no sólo nos empodere, sino que también empodere a colaboradores/as, al tiempo que aumenta la productividad y los beneficios de forma eficaz en todos los sectores. Este nuevo liderazgo surge porque las mujeres, intentamos transformar el interés del recurso humano en metas de las empresas que dirigimos.

Esta nueva forma de trabajar y de formar equipo, se consigue porque las mujeres al dirigir, nos convertimos en expertas interpersonales, facilitando, respondiendo, enfatizando, porque somos organizadas, disciplinadas, trabajadoras y creativas; porque adoptamos una gerencia horizontal y no tradicional, porque ejercitamos un nuevo estilo de liderazgo femenino que estimula la participación, comparte el poder, la información y reconoce el valor personal de los demás.

Y es que el futuro académico, el profesional, el empresarial y el de la política, tiene que venir de la mano de las mujeres porque SOMOS LA FUERZA NATURAL DE CAMBIO, cambio del que todavía ni siquiera

ra nosotras mismas nos hemos dado cuenta totalmente, respecto a su importancia, al no terminar de percibir con claridad lo que podemos hacer si nos organizamos y trabajamos hacia objetivos comunes.

El techo de cristal se está quebrando muy lentamente, con grandes esfuerzos por parte de las mujeres, pero es algo que queremos realizar con los hombres, en el sentido de caminar juntos, con un proyecto común y un mismo fin, como es, el de aportar nuestras capacidades para crear empleo, para conseguir un progreso armonioso y una riqueza equitativa para la sociedad que nos toca vivir, haciendo con ello posible una sociedad más justa y más humana, creando el marco ideal en el que el objetivo fundamental se centre en el desarrollo de la persona, y a través de este cambio, mejorar la convivencia de todos y de todas.

Cabe afirmar que Panamá y todas las naciones del presente milenio y de las futuras generaciones, tendrán que construirse con la participación activa y decisiva de las mujeres, que siempre han sido ejemplo de capacidad, de vocación de servicio, de dedicación y de logros. Porque el futuro tiene ROSTRO DE MUJER, lleno de lo positivo, de lo nuevo, y de lo auténticamente revolucionario pues las mujeres, por su género y educación están capacitadas para llevar adelante el cambio del que hablamos antes.

Panamá y el resto de las naciones, deben estar orgullosas de sus mujeres, porque cada país necesita el compromiso, la experiencia, el trabajo, la sensibilidad, el talento y el vigor de sus mujeres, para construir sociedades en que impere una verdadera democracia basada en la equidad, siguiendo ese sueño de la feminista británica Emmeline Pankhurst (1857-1928) que una vez

dijo: *“Si la civilización estriba en progresar hacia el futuro, ha de ser a través de la ayuda de las mujeres, mujeres liberadas de sus grilletes políticos, mujeres con plenos poderes para ejercer su voluntad en el seno de la sociedad.”*

“Políticas de diferenciación para la igualdad”

Por Silvia Lara

En Costa Rica tienen un 35% de mujeres parlamentarias y en los gobiernos municipales ese porcentaje es de 47%. Pero eso costó mucho tiempo, comenzando desde 1988 y no fue sino diez años después en 1998 que logran introducir la cuota en el código electoral, de manera que esto no fue fácil, el hecho de que haya ese porcentaje de mujeres en el parlamento no significa que haya igual porcentaje de mujeres en otros puestos de decisión política, por ejemplo, en la Corte Suprema de Justicia compuesta por 21 personas hay solamente 3 mujeres magistrados y así se encuentra gran cantidad de juntas directivas de instituciones públicas donde no hay ni una tan sola mujer, a pesar de que hay una ley que obliga que lo haya, entonces el hecho de que tengamos este porcentaje en el parlamento obedece a una estrategia de muchísimos años para lograrlo, porque de forma natural con el paso del tiempo no se logra.

Tuve la oportunidad de participar y conducir todo el proceso de negociación en la asamblea legislativa para incorporar las cuotas en el Código Electoral y posteriormente con el Tribunal de Elecciones para reglamentar e interpretar lo que se había incorporado en el Código Electoral, así como con los partidos políticos para que a su vez interpretaran y reglamentaran lo

que el Tribunal había reglamentado e interpretado, esto para contarles que el camino que falta es largo y muy estratégico.

He preferido para esta exposición extraer de la experiencia en Costa Rica, tres aspectos que me parecen medulares y que creo que son los que más les pueden servir.

Uno la argumentación jurídica que fue realmente útil para convencer a la Sala Constitucional, para convencer al Tribunal de Elecciones, a los asesores jurídicos de la Asamblea Legislativa, a los asesores legales de los partidos políticos de que las cuotas no eran inconstitucionales ni violaban el principio de igualdad.

Lo segundo son algunas consideraciones de la aplicación práctica de la cuota, que es realmente donde se juega todo, cómo se reglamenta eso y cómo se definen los mecanismos concretos y específicos para aplicarla. En Costa Rica la introducción de la norma que establece la cuota, son dos articulitos de cuatro líneas que dice que los partidos políticos están obligados a incorporar como mínimo 40% de mujeres en las papeletas electorales, pero la reglamentación es la clave para obtenerlo y fue allí donde se ganó la partida.

Lo tercero es que habiendo pasado por esta experiencia, es claro que los números no bastan, ahora hay 20 mujeres en el parlamento de un total de 57 miembros y el hecho de que estén ahí no significa que estén participando activamente en la toma de decisiones. Los números son muy importantes, pero el hecho de que estemos no significa que tengamos poder.

Antes de referirme a estos tres aspectos, quiero mencionar que la lucha la dimos desde el Instituto Nacional de las Mujeres

y eso nos daba una cierta neutralidad, yo conduje el proceso, no tenía aspiraciones políticas, entonces no podían decir que yo estaba promoviendo la cuota porque quería ser diputada, no era de ningún partido político, no estaba favoreciendo ningún partido político, además hicimos cosas muy osadas, como en determinado momento pedirle al Tribunal Supremo de Elecciones que no permitiera la inscripción de tales o cuales planillas porque no contemplaban un 40% de mujeres, eso lo podía hacer, porque no tenía ningún partido político que me marginara o me castigara y hay que tener cuidado.

Yo, viniendo del movimiento de mujeres, tenía resistencias hacia las mujeres que estaban en partidos políticos y este proceso me permitió acercarme a ellas y reconocer la dificultad de hacer política desde dentro de la política institucional, no es fácil, cuando a las mujeres les pedimos solidaridad o que no sigan la línea de sus partidos, eso puede ser suicida, al día siguiente están marginadas y quedan fuera y eso tenemos que entenderlo para poder negociar.

Lo otro es que la lucha la dimos desde un ente muy técnico, eso les quitó mucha presión a las diputadas, ellas hicieron su trabajo cuando había que hacerlo, pero cuando sentían que había una gran amenaza política, entonces entraba el Instituto Nacional de las Mujeres y nosotros dábamos la pelea y salíamos en los medios de comunicación y yo no tenía ningún problema en enfrentarme a los machos porque no tenía nada que perder.

Además de los argumentos jurídicos que fueron claves, porque llegó un momento en que los hombres no podían rebatirnos ningún argumento jurídico, sin embargo,

también fue clave que llegaran al Tribunal Supremo de Elecciones una mujer y un hombre joven, hubo un cambio en el Tribunal y eso hizo la diferencia, y además hizo la diferencia que llegaron mujeres a la Corte Suprema de Justicia, porque cuando se hizo la consulta de que si era inconstitucional, estas mujeres magistradas dieron la pelea desde adentro.

Hay otros elementos, no sólo el argumento jurídico, que son claves y eso hay que planearlo, y la otra cosa que me parece fundamental es el tema del debate, no podemos rehuir el debate, hay que promover el debate, nosotras hicimos una lista de 15 a 17 argumentos en contra de la cuota y le encontramos una respuesta a cada argumento y promovimos el debate, al punto de decir: ¿a ver quién más quiere plantear algo, que lo plantee y vamos al debate?, pero estábamos muy preparadas.

¿Cuáles fueron esos argumentos?.Cuál es el concepto de igualdad que se formula o en el que se piensa a partir de la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano en Francia en la revolución francesa en 1789, lo que se dice en esa declaración es: todos los hombres nacen libres e iguales, ahora nos parece sencillísimo decir eso, de sentido común, pero en ese momento esa proclama era absolutamente revolucionaria, porque antes de la revolución francesa se pensaba que había personas que nacían superiores a otras, o sea que la superioridad la traían en la sangre, pero la declaración dice lo contrario y de allí se deriva el principio de igualdad ante la ley, la ley tratará a todos por igual, independientemente de cualquier consideración y de allí surge la imagen de la señora de la justicia Artemis, con una venda en los ojos, o sea no va a mirar a quien y de allí surge

el principio de partes iguales para todos, a cada quien partes iguales, eso lo conocemos como la igualdad ante la ley, es la igualdad formal, pero ahora reconocemos que si bien la igualdad formal es una condición necesaria es insuficiente para lograr una verdadera y efectiva igualdad y la igualdad formal nunca deberá ser un límite.

Cuando se toma conciencia de que la igualdad formal no conduce necesaria ni de manera automática a una igualdad real y efectiva surgen lo que se ha denominado políticas de diferenciación para la igualdad, éstas son políticas, programas, normas, acciones que tratan distinto a quienes están en condiciones de desigualdad con el fin de disminuir las distancias económicas, sociales y políticas entre los miembros de una sociedad, o sea es un trato distinto para aquellos que están en una situación de desigualdad. La necesidad de un trato distinto que tome en cuenta las diferencias en contraposición de partes iguales para todos. Si damos partes iguales a todos, lo que producimos es más desigualdad, entonces tiene que haber una política de dar un trato distinto a partir de esas diferencias para lograr más igualdad.

La diferenciación produce una desigualdad, en efecto en el momento en el que se reconoce que hay una diferencia y se da un trato distinto se está produciendo una desigualdad, pero se usa como medio para conseguir el fin de una situación más igualitaria o justa. Ello supone que no todas las personas se encuentran en el mismo piso, que existen diferencias entre unas personas y otras que las pone en una situación de ventaja o desventaja, aquí lo que estamos proponiendo es que Artemis se quite la venda de los ojos y reconozca que las sociedades son desiguales que hay

profundas diferencias y que si da un trato igual a los diferentes, lo que produce es más desigualdad.

Veamos ejemplos, los sistemas tributarios, ¿qué hacen?, parten de reconocer que existe una desigualdad entre los miembros de la sociedad, que no todas las personas tienen los mismos ingresos, se cobra más a los que más tienen y ¿quién ha dicho que eso es discriminatorio?, ¿quién ha dicho que eso viola el principio de igualdad?, nadie se opone a reconocer como válido hacer esa diferencia, y se reconoce que esa diferencia se hace con el propósito de lograr más igualdad.

Otro ejemplo son los programas focalizados dirigidos a la población en condiciones de pobreza, donde se le otorgan subsidios para vivienda, educación, etc. A las personas que no tienen acceso a la salud, a la educación y se les da un trato distinto se les da bonos, becas, porque se reconoce que es una población que no tiene las mismas oportunidades y a nadie se le ha ocurrido que eso es discriminatorio, porque se reconoce como un principio básico de justicia social, pero no sólo en el campo de los impuestos y en el campo social.

Veamos que está sucediendo en el campo de las negociaciones comerciales, los países en desarrollo, como los de Centroamérica, vienen negociando una serie de tratados comerciales con países desarrollados, por ejemplo, Estados Unidos y el principal principio del que se parte es del principio de asimetría, es decir que es distinta la situación de los países de Centroamérica con respecto a los Estados Unidos y que por lo tanto los países de Centroamérica en esos procesos de negociación requieren un trato distinto, que consiste en que los aranceles se reducen de una manera distinta

en los países de Centroamérica respecto a los aranceles de los Estados Unidos, entonces esa es una práctica muy usada, es totalmente válido reconocer que existen diferencias que ameritan un trato distinto con el propósito de lograr más igualdad o con el propósito de lograr reducir las desigualdades. Esto no se lo inventaron las mujeres, es una práctica muy instalada en nuestras sociedades.

La Sala Constitucional de Costa Rica ha hecho interpretaciones del principio de igualdad donde reconoce lo dicho antes y estas son interpretaciones que no se refieren a mujeres, pero nosotras todo esto lo citamos en los medios de comunicación.

Las siguientes son interpretaciones del principio de igualdad:

“... la aplicación del principio de igualdad, se debe dar únicamente en situaciones iguales y bajo las mismas circunstancias, (...) por lo que no es posible dar un trato igual en situaciones diferentes”. Voto 0229-95

“... de este principio constitucional, también deriva el tratamiento diferenciado para situaciones distintas”. Voto 7514-94

“... Este distinto trato (al momento de fijar la pena), constituye una forma efectiva de dar cumplimiento al principio de igualdad constitucional, en la medida en que un trato rígido en todos los casos, más bien conduciría a generar situaciones desiguales”

Nosotras frente a estas citas dejamos a los diputados callados. Estas acciones que

reconocen las diferencias y dan un trato distinto para lograr la igualdad se llaman acciones afirmativas, estas se dirigen a favorecer a determinadas personas o grupos con el propósito de eliminar o reducir desigualdades de cualquier tipo consideradas injustas, que las afectan, con el fin de lograr una mayor igualdad. Ahora, no siempre es válido hacer diferencias, y por lo tanto no siempre es válido dar un trato distinto, ¿cuándo si es válido? Depende de la correlación de fuerzas en una sociedad, y depende de una lucha política.

El asunto desde el punto de vista de los derechos políticos de las mujeres, es lograr convencer que en el caso de la situación política de las mujeres es válido hacer la diferencia y dar un trato distinto en aras de lograr la igualdad, ese es el meollo del asunto, cómo probar jurídicamente que es válido hacer una diferencia sobre la cuál es válido dar un trato distinto para lograr más igualdad...

La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en su Art. 1 define al discriminación de la siguiente manera:

A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra las mujeres” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por RESULTADO menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por las mujeres

Art. 4 La adopción por los Estados Parte de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad *de facto* entre los hombres y las mujeres no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención ...

Aun cuando no existe ninguna norma o ley que se haya propuesto como objeto excluirnos a las mujeres en la toma de decisiones y en los puestos de elección popular, lo cierto es que la práctica ha hecho que como resultado estemos excluidas de la toma de decisiones.

Un argumento muy fuerte que se nos ha dicho es: ¿por qué no la pelean, los puestos están allí y si ustedes la pelean, llegan?, ¿por qué tienen que tener privilegios, si este es un país de libertades y de igualdad de oportunidades?.

Entonces vamos a ver cómo se define la igualdad de oportunidades. En la tradición liberal clásica, esta estrategia parte de que todas las personas deben tener **las mismas oportunidades**, pero como son diferentes, algunas son más capaces que otras y por eso terminan siendo desiguales, o sea es un asunto de capacidad y de méritos, porque se supone que todas las personas tenemos las mismas oportunidades. Ese es el argumento, entonces la pregunta que había que hacerse es: ¿Es que las mujeres somos *menos capaces* por eso terminamos siendo desiguales? En Costa Rica y en la mayoría de los países de Centroamérica las mujeres tenemos más años de escolaridad que los hombres, entonces, ¿de qué capacidades estamos hablando, cuáles son esas capacidades que no tenemos y que nos impiden llegar allí?

Sabemos que la vida política no es cosa de capacidades ni de méritos, que en la cultura política juegan otros juegos donde no entramos las mujeres.

Otra pregunta es: ¿Qué significa tener **las mismas oportunidades**?

Para que las mujeres realmente estemos en el mismo piso con los hombres tenemos

que estar compartiendo con los hombres de igual manera, la casa y los niños y no lo estamos haciendo, esa no es igualdad de oportunidades, ¿tenemos las mujeres el dinero para financiar una campaña política?, no lo tenemos, los hombres tienen mucho más que nosotras para hacerlo, eso no nos sitúa en condición de igualdad de oportunidades, entonces la tal igualdad de oportunidades no es cierto que exista, entonces cabe la pregunta: ¿Tenemos las mujeres **las mismas oportunidades** que los hombres para acceder a los puestos de elección popular?. Pero esto hay que argumentarlo, esto es un poco la lógica que seguimos en Costa Rica para argumentar y dar la pelea con un liderazgo distinto, no de los favores sexuales para obtener cosas de los señores, sino es el liderazgo basado en información, en conocimientos, en capacidad argumentativa, en capacidad mediática para enfrentarse a los medios de comunicación con argumentos convincentes, porque la idea es poder dar la lucha desde esa forma distinta de liderazgo, porque quien quita que nos ponemos de acuerdo y damos unos cuantos favores sexuales y pasa la ley, pero no es ese el poder que las mujeres queremos.

Otra cosa es, para los hombres que les gustan tanto los números, ¿qué mejor evidencia de que no tenemos las mismas oportunidades, que los números?, para esto tenemos las cifras de participación de las mujeres que son las siguientes:

Mujeres parlamentarias

• Honduras	7,0%
• Guatemala	8,2%
• El Salvador	10,7%

Estos son datos tomados del Informe sobre Desarrollo Humano, 2004.

Y ante esta evidencia no es posible sostener que en Honduras solo hay un 7,0% de mujeres capaces, imposible sostener esto y habría que ver si algún hombre se atreve a decir eso.

La igualdad política no se produce de forma natural ni con el paso del tiempo, mucho hemos escuchado que hay que tener paciencia y que ha habido avances con el tiempo, pero esto es mentira, veamos el caso de países desarrollados:

Mujeres parlamentarias en países desarrollados

• Japón	9,9%
• Estados Unidos	14,0%
• Reino Unido	17,3%
• Francia	11,7%
• Italia	10,3%

Informe sobre Desarrollo Humano. 2004

Estos datos demuestran que el desarrollo no garantiza la participación de las mujeres, el tiempo y la historia tampoco, entonces no es una cuestión de paciencia.

La paridad en puestos de decisión política es el resultado de medidas especiales encaminadas a acelerar la igualdad *de facto* entre los hombres y las mujeres.

Las acciones afirmativas son una estrategia temporal para la “**igualdad de resultados**”, mientras se desmontan y deconstruyen siglos de socialización y discriminación que hacen de la “**igualdad de oportunidades**” una ilusión y se coloca a las mujeres en el mismo punto de partida, para que la competencia sea limpia y justa.

Como ejemplos de países que han tomado medidas decididas para sentar a las mujeres en sus parlamentos son:

Mujeres parlamentarias en países que han tomado acciones decididas:

• Suecia	45,3%
• Noruega	36,4%
• Alemania	31,4%
• Costa Rica	35,1%
• Argentina	31,3%
• Cuba	36%

Informe sobre Desarrollo Humano, 2004

Esto no es una casualidad, este es el resultado de haber adoptado medidas concretas para lograrlo.

Esto fue buena parte de nuestra argumentación, ahora es importante ver la aplicación práctica de cuotas/paridad.

Estas cuotas tampoco se inventaron para las mujeres, los mecanismos electorales proporcionales son una forma de cuotas, cuando a los territorios se les asigna un número de diputados, se está estableciendo una cuota a los territorios, esto para hacer más plural el sistema democrático, para garantizar una mejor representatividad, eso no es discriminatorio, entonces las cuotas existen desde hace años y no las inventamos las mujeres.

La aplicación práctica es la que va a definir cuántas mujeres se sentarán en el parlamento en la próxima elección, por tanto es importante:

- Identificar el mecanismo más adecuado de acuerdo con el método electoral
- Reglamentar
- Fiscalizar
- Diseñar una estrategia de comunicación.

En cuanto a la fiscalización, lo que hay que ver es quién tiene la competencia legal para fiscalizar. En Costa Rica el Instituto Nacio-

nal de las Mujeres fue a contar las planillas para ver cuántas mujeres había y esto se expuso ante la opinión pública.

Aquí es importante resaltar que es necesario diseñar una estrategia, porque no es correcto ir reaccionando a la coyuntura. Esta acción no es fácil, porque los partidos se resisten a mostrar las planillas.

Una buena idea para poder fiscalizar es solicitar al Instituto de Derechos Humanos (IDH) que nombre una comisión de mujeres observadoras y que sean ellas las que cuenten, esto sería conveniente hacerlo desde el momento en que se inscriban las planillas en el Tribunal Electoral.

La estrategia de comunicación es muy importante, en Costa Rica, la disputa se dirimió, en gran medida, en los medios de comunicación. Fue una guerra de argumentos en donde a los hombres ya les daba pena enfrentarse a las mujeres porque no podían rebatirnos, entonces, es fundamental invitar a los políticos y debatir con ellos y convencerlos.

De acuerdo al sistema electoral deben definirse muchas cosas, por ejemplo, si el sistema es con listas cerradas, el orden en la planilla es fundamental, las mujeres deben de ir en posiciones elegibles para que se pueda cumplir con la cuota establecida y para eso hay que definir que significa puestos elegibles.

Otro aspecto importante es dejar bien claro en la reglamentación que el 30% no se puede contar globalmente sino que se refiere a cada planilla de cada partido político para cada departamento. Hay necesidad también de reglamentar todo, hasta el redondeo de porcentajes, para no dejar ningún resquicio donde puedan burlar la cuota.

Si son listas abiertas preferenciales es más complicado porque se escoge dentro de la lista, pero existe una estrategia que han usado las suecas, las noruegas y las alemanas para resolver este problema.

Primero, que la posición cuenta, está probado que no es lo mismo estar en los primeros lugares de la lista a estar en los últimos lugares, aunque sea lista abierta y preferencial, el elector coge una lista de 10 y lee los primeros tres nombres y el último ya no lo lee, entonces el orden cuenta y se puede rifar, poner por orden alfabético, etc.

Segundo, hay que cuidar que el porcentaje sea por planilla, por partido político, por Departamento.

Pero surge la pregunta ¿cómo lograr que con listas preferenciales y abiertas logren sentar a por lo menos 30% de mujeres en el parlamento? Esto es posible con la estrategia que se llama: “reservar escaños”, esto significa que si hay 128 escaños en el parlamento, el 30% son para mujeres y las que ocuparán ese treinta por ciento son las mujeres que obtengan más votos, aunque hayan obtenido menos votos que los hombres, entonces las cuotas no son incompatibles con la lista preferencial.

Otro asunto importante, es que cuando son listas preferenciales abiertas, las mujeres y los hombres tienen que financiar su campaña, porque el partido no la asume. En vista de que las mujeres, en su mayoría, no tienen dinero para financiar sus campañas es necesario definir un mecanismo para apoyar el financiamiento de las campañas de las mujeres y para apoyar la postulación y la elección de mujeres en papeletas.

Hay puestos unipersonales, como por ejemplo las alcaldías, en este caso, no se puede

aplicar la cuota a una sólo persona, lo más indicado sería que si la persona que está postulando al cargo es mujer u hombre, la vice alcaldía debe ser del sexo contrario.

Además para postularse a estos cargos también debe de haber apoyo financiero a sus campañas porque se están postulando a título personal.

Todo lo anterior es referido a la elección nacional, pero la partida se juega empezando dentro de los partidos políticos desde el momento que se define cómo armar las planillas y para armar las planillas hay por lo menos tres procedimientos:

- Votación abierta
- listas cerradas / listas abiertas
- listas mixtas o separadas (de hombres y de mujeres).
- votación cerrada
- listas cerradas / listas abiertas
- nominación
- reglamentar quiénes y cómo se nomina

Existe un sinnúmero de procedimientos, pero lo más importante es que las mujeres analicemos cuál es el procedimiento para armar las planillas que más nos conviene. En el procedimiento por nominación, si una persona es la que nomina, esto es muy complicado, la idea es entonces adelantarse para reglamentar.

En cualquier caso, se debe reglamentar un mecanismo que asegure el orden y el porcentaje correspondiente de mujeres en las planillas para la elección nacional.

Por último, es importante decir que los números son vitales, pero no bastan, y aquí hay que recordar esta frase: “El poder no es inherente al cargo”. La posibilidad de incidir y de influir verdaderamente no viene dada por el cargo, el desafío es mucho

mayor, es el de construir un liderazgo influyente y transformador.

Y el desafío es entonces cómo construir un liderazgo que implica pasar del poder formal, o sea del poder del cargo, al poder personal y ese es el gran y verdadero desafío que tenemos las mujeres.

El poder formal está basado en factores externos, es el poder que viene dado en razón de que ocupo un cargo, no es un poder que uno construye como propio. En el caso del poder personal ese poder proviene de las cualidades personales, el poder formal responde a liderazgos tradicionales, de ejercicio de los cargos, es decir se tiene poder mientras se esté en un cargo y lo que se quiere es construir un nuevo liderazgo basado en las cualidades personales.

El poder formal esta determinado por:

- a) La asignación de recursos financieros, técnicos, de personal. Se vale porque se tiene presupuesto, porque se tienen carro y se manda a un número de personas.
- b) El control de recursos.
- c) La posición jerárquica, estatus, contactos, símbolos. Se cuenta con chofer, celular, le abren la puerta, le sientan en la mesa de enfrente.

En el caso del poder personal, éste está determinado por:

- a) La competencia personal, se construye.
- b) El carisma, y
- c) La experiencia.

Las ventajas del poder formal son:

- a) Fácil de aplicar
- b) Incuestionable
- c) Ejecutivo

Las del poder personal son:

- a) Más influyente en lo personal
- b) Recurso infinito en situaciones difíciles
- c) Traspasa el poder de las normas
- d) Es acrecentable

En cuanto a las desventajas de ambos:

Poder formal	Poder personal
a) Temporal	a) Menos obvio
b) Rígido	b) Con impacto a
c) Limitado al cargo	más largo plazo

Este poder personal es el que queremos las mujeres y este es el desafío que enfrentamos.

Honduras y la regulación jurídica de los derechos políticos de la mujer

Por: María Antonia Martínez Martínez

Cuando nos planteamos el reto de realizar este Foro teníamos muchas dudas sobre los resultados que estaríamos esperando por varias razones, entre ellas porque el tema de los derechos políticos de las mujeres pareciera que sólo debe interesar a las mujeres, y no a todas las mujeres, sino a quienes tienen posibilidades e interés de candidatizarse en los distintos procesos electorales.

No obstante estas dudas creo que vamos a lograr generar una preocupación colectiva que nos lleve a trabajar en favor de una ciudadanía plena para las mujeres.

Sabemos que la ciudadanía demanda de un sistema político democrático y de la vigencia de los derechos humanos, de aquí que nos preguntamos ¿de qué democracia estamos hablando?

Obviamente, no podemos hablar de democracia cuando más del 50 por ciento de la población constituido por las mujeres está excluido de los espacios de toma de decisiones sobre los grandes problemas que atañen a la colectividad, especialmente cuando compartimos la definición de democracia como el método de gobierno que nace del consenso de los y las ciudadanas expresado en un sistema de libertades y a través del derecho efectivo a la participación popular en la adopción de decisiones políticas según la regla de mayoría; definición que supone la existencia de ciudadanos y ciudadanas libres e iguales en derechos.

Por razones culturales construidas a partir de diferencias biológicas, las mujeres, en relación a los hombres, ni hemos sido tan libres ni tan iguales y, en este sentido, tampoco podemos hablar de democracia si la libertad y la igualdad de derechos no abarcan a todos los seres humanos.

Para lograr la igualdad de derechos no basta con que esté consagrado como principio en la Constitución de los Estados, tampoco basta con ratificar convenciones internacionales que tienen carácter vinculante, ni con emitir leyes nacionales que establezcan la igualdad de oportunidades para las mujeres. Sólo la modificación de patrones culturales y la voluntad política para dar cumplimiento a las normas y reglas de parte de quienes hacen estas normas y definen estas reglas puede acercar a las mujeres al poder político y establecer mecanismos para cerrar las brechas entre hombres y mujeres, entonces podríamos estar nos acercando al concepto de democracia a la que aspiramos las mujeres.

Regulación jurídica hondureña de la participación de las mujeres en cargos de elección popular

La Asamblea Constituyente de la República Centroamericana, en el año de 1921 aprobó una disposición encaminada a otorgar derechos civiles y políticos a las mujeres centroamericanas; disposición que no llegó a tener vigencia debido a la disolución de la Federación. Este propósito fue nuevamente retomado a mediados de los años 30s pero sin la participación de las mujeres. Es hasta finales de la década de los 40s, después de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuando el movimiento de mujeres demanda de los legisladores el reconocimiento de su derecho al sufragio; derecho que fue logrado en Honduras hasta 1955.

Hoy a casi 50 años de haberse aprobado el Decreto Legislativo que estableció el derecho al voto para las mujeres, todavía estamos dando la batalla por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para el ejercicio y goce de los derechos políticos, lo cual resulta paradójico, si vemos el desarrollo que los derechos humanos de las mujeres han alcanzado a nivel internacional.

Lo más lamentable de esta situación es que tal y como lo evidencia la escritora hondureña Rina Villars en su libro Para la casa más que para el mundo: Sufragismo y Feminismo en la Historia de Honduras, hay muy poca diferencia entre los argumentos de los antisufragistas de aquella época, con los de aquellos que hoy están en contra de la ciudadanía plena de las mujeres.

No obstante lo anterior, no podemos dejar de reconocer que hay algunos avances formales.

El Decreto número 29 aprobado por el Congreso Nacional en 1954 y que entró en

vigencia en 1955 establecía carácter opcional al voto de la mujer. La Constitución de 1965 consagró el derecho al sufragio para los ciudadanos lo que se entendió era un término comprensible de las mujeres dentro de esa generalización. Podemos decir, entonces, que la discriminación formal o de jure que prevalecía antes de 1955 se trasladó al ámbito cultural dando como resultado una discriminación de facto.

En 1957 las mujeres hondureñas ejercieron el sufragio y posteriormente el país se vio envuelto en sucesivos golpes de Estado y no fue sino hasta 1981 que se inició la democracia.

A continuación presentamos los resultados de las elecciones realizadas en las contendas comprendidas entre 1981 hasta 1997.

Diputados y diputadas electas en los procesos electorales 1981-1997

Años	Propietario/a		Suplente	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1981	81	1	67	15
1985	125	9	117	17
1989	116	12	109	19
1993	119	9	117	11
1997	116	12	113	15

Tomado de "Mujeres en Cifras" Inédito CDM

Estos resultados para las mujeres en los años abajo apuntados, en términos relativos son los siguientes:

Período presidencial	% escaños en el Congreso
1990 – 1993	9.3
1994 – 1997	7.0
1998 – 2001	9.3

Tomado de "Mujeres en Cifras" Inédito CDM

La participación de las mujeres como Alcaldesas electas en los municipios fue la siguiente:

PARTIDO	1993 291 municipios		1997 296 municipios	
	H	M	H	M
Liberal	162	16	164	18
Nacional	99	14	103	10
PINU	0	0	0	0
PDCH	0	0	0	0
U.D.	0	0	1	0
Total	261	30	268	28

Tomado de "Mujeres en Cifras" Inédito CDM

Estos resultados en términos porcentuales son los siguientes:

Alcaldes y alcaldesas electas

PARTIDO	1993 291 municipios		1997 296 municipios	
	H (%)	M (%)	H (%)	M (%)
Liberal	90.2	9.8	90.1	9.9
Nacional	87.6	12.4	91.1	8.9
PINU	0	0	0	0
PDCH	0	0	0	0
U.D.	0	0	100	0
Total	89.6	10.4	90.5	9.5

Tomado de "Mujeres en Cifras" Inédito CDM

Como puede apreciarse la participación de las mujeres en los cargos de Diputadas si bien fue en ascenso no rebasó el 9.3 por ciento y como Alcaldesas alcanzó un 9.5 por ciento en los últimos cinco procesos electorales en un período de 16 años.

Frente a estas inequidades y tomado en cuenta que el Estado de Honduras llevaba ya 20 años como Alta Parte Contratante de la CEDAW sin haber adoptado medidas,

incluso de carácter legal, para poner fin a usos, costumbres y prácticas que disminuyen y limitan el ejercicio y goce de los derechos humanos a las mujeres, para 1999, en las postrimerías del siglo XX mujeres de la clase política y el movimiento de mujeres nos dispusimos emprender la campaña por la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

En este marco, la Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer del C.N. de aquel momento, la diputada Soad Salomón Odde de Facussé buscó el consenso sobre una propuesta de Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (LIOM), la que fue aprobada por el Honorable CN bajo presión. La LIOM en su Artículo 81 establece una base del 30% para la participación de mujeres en los cargos de elección popular, vale decir; órganos de dirección de los Partidos Políticos, diputados al Congreso Nacional y al PARLACEN, alcaldes, Vice Alcaldes y Regidores. Este 30 % de mujeres tenía que estar ubicadas en las planillas en posiciones elegibles; para ello la LIOM disponía atender el promedio alcanzado por cada partido político en las tres últimas elecciones. Las posiciones elegibles solamente son pertinentes bajo el sistema electoral cerrado establecido por la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas que estuvo vigente hasta el 14 de mayo del presente año. El 15 de ese mismo mes y año entró en vigencia la nueva Ley Electoral que establece un sistema electoral diferente.

De alguna manera esta disposición tenía carácter coercitivo al facultar al Ministerio Público y al INAM para vigilar el cumplimiento de esta Ley. Estas disposiciones contenidas en la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer son medidas de

equidad es decir, acciones afirmativas a las cuales hace referencia el Artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, las cuales deben tener una vigencia temporal, en tanto se logra que en la práctica los hombres y mujeres tengan igualdad de oportunidades y, una vez lograda esta condición se volverá a legislar de manera generalizada. Por nuestra parte, estamos convencidas que dar un tratamiento igual a personas que históricamente han sido tratadas como desiguales en derechos, resulta discriminatorio contra las mujeres.

¿Cuáles fueron los resultados en las elecciones celebradas año y medio después de la entrada en vigencia de la LIOM? (Veamos el cuadro al final de la página)

A continuación la participación en términos porcentuales de diputadas en el CN:

Mujeres en el Congreso Nacional

Período presidencial	% escaños en el Congreso
2002 – 2005	7.0

Tomado de “Mujeres en Cifras” Inédito CDM

Cuadro comparativo entre número de diputados y diputadas electas al Congreso Nacional

Años	Propietario/a		Suplente	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2001	119	9	108	20

Tomado de “Mujeres en Cifras” Inédito CDM

Esta información evidencia primero, que ninguno de los partidos políticos cumplió con el 30 por ciento y segundo, que en lugar de alcanzar un crecimiento del 20.7% en relación a la elección anterior para llegar a la base del esperado 30% más bien se observó un decrecimiento del 2.3% en relación a las últimas elecciones cuando no se había establecido legalmente una cuota de participación política para mujeres en cargos de elección popular.

Veamos a continuación la participación de mujeres en su condición de Alcaldesas de los municipios:

Diputados/as propietarios/as y suplentes según partido político en las elecciones 2001

Partidos Políticos	Propietarios/as						Suplentes					
	Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Nacional	56	91.8	5	8.2	61	47.6	51	83.6	10	16.4	61	47.6
Liberal	52	94.5	3	5.5	55	43	49	89.1	6	10.9	55	43
PINU	3	100.	0	0.0	3	2.3	2	66.7	1	33.3	3	2.3
PDCH	4	100.	0	0.0	4	3.1	2	50.0	2	50.0	4	3.1
UD	4	80.0	1	20.0	5	3.9	4	80.0	1	20.0	5	3.9
Total	119	93.0	9	7.0	128	100	108	84.4	20	15.6	128	100

Tomado de “Mujeres en Cifras” Inédito CDM

Alcaldesas

2001 298 municipios	
H*	M
P.L ----	9
P.N -----	16
PINU---	0
PDCH---	1
UD-----	0
271	27

Tomado de "Mujeres en Cifras" Inédito CDM. Para estas elecciones no se contó con el número de alcaldes electos por cada partido político.

En cuanto al PARLACEN se detallan los resultados obtenidos en las últimas tres elecciones, los dos primeros antes de establecerse legalmente la base del 30%, como mínimo y, el último habiéndose establecido dicha cuota, a fin de comparar resultados:

Veamos estos mismos resultados en términos relativos (ver cuadro en la página siguiente).

De cara a los resultados obtenidos en el PARLACEN señalamos: 1. Tampoco se cumplió con el 30% y 2. Cuando el partido sólo logra un representante éste es casi siempre un hombre.

Una vez conocidos los resultados de estas elecciones hubo dirigentes de algunos de los partidos políticos que siguieron afirmando que habían cumplido con el 30% a pesar de que los datos son irrefutables; otros dijeron no haber podido cumplir porque a la entrada en vigencia de la LIOM ya se habían realizado las elecciones primarias. (año y medio antes de las elecciones generales).

Para las mujeres fue evidente que no hubo voluntad política de compartir el poder con las mujeres ni para cumplir la Ley.

Diputados(as) propietarios(as) y suplentes electos al parlamento centroamericano 1993-2001.

Partido	1993				1997				2001			
	Prop.		Sup.		Prop.		Supl.		Prop.		Sup.	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Liberal	9	1	7	3	9	0	7	2	6	2	7	1
Nacional	8	0	7	1	6	2	8	0	8	1	8	1
PINU	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1
PDCH	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1
UD	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0
Total	19	1	15	5	18	2	18	2	17	3	16	4

Tomado de "Mujeres en Cifras" Inédito CDM

Partido	1993				1997				2001			
	Prop.		Sup.		Prop.		Supl.		Prop.		Sup.	
	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%
Liberal	90	10	70	30	100	0	77	23	75	25	88	12
Nacional	100	0	88	12	75	25	100	0	89	11	89	11
PINU	100	0	0	100	100	0	100	0	100	0	0	100
PDCH	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	0	100
UD	0	0	0	0	100	0	100	0	100	0	100	0
Total	95	5	75	25	90	10	90	10	85	15	80	20

Nueva Ley Electoral y de las organizaciones políticas

Frente a la demanda de fortalecimiento de la democracia proveniente de una buena parte de la ciudadanía pero también de algunos organismos internacionales, además de las legítimas intenciones de algunos dirigentes políticos, el Estado se aboca a introducir reformas de carácter legal, entre ellas, la elaboración de una nueva Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Con esta nueva oportunidad se renuevan las esperanzas de las mujeres militantes y activistas de los partidos políticos y del movimiento de mujeres. Se realizaron espacios de reflexión, propuesta y búsqueda de consenso con el ánimo de promover y lograr incidencia en las cúpulas de los partidos políticos y en los representantes del pueblo en el Congreso Nacional para que mediante una regulación eficiente se crearan las condiciones que garantizaran, entre otros:

- Procesos electorales democráticos en donde los ciudadanos y las ciudadanas elijan a sus representantes y poner fin a prácticas electorales en donde se vota por planillas cerradas;
- Uso racional de medios de comunicación en las campañas electorales;

- Rendición de cuentas de los partidos políticos al pueblo en general, especialmente sobre el manejo y procedencia de los recursos invertidos en campañas electorales;
- Evitar que las personas se candidaticen para más de un cargo a la vez; y,
- Medidas eficientes y coercitivas para promover igualdad de oportunidades a hombres y mujeres para acceder a cargos de elección popular.
- Reducción del tiempo de las campañas políticas.

Hubo otros esfuerzos en esta misma dirección de parte de la sociedad civil lo que permitió la creación de estrategias conjuntas, potenciando así no sólo nuestra propuesta sino que nos permitió establecer más y mejores vínculos para impulsar otros esfuerzos.

Algunas de las disposiciones contenidas en la nueva Ley también eran parte de nuestra propuesta y desde luego favorecen el fortalecimiento de la democracia, otras constituyen obstáculos. Por razones de tiempo y porque éste no es el espacio, no hacemos referencia a lo incorporado de la propuesta de la sociedad civil a la nueva Ley, solamen-

te hacemos comentarios sobre algunas de sus disposiciones.

Reconocemos el hecho de que la nueva Ley Electoral incorpora un Capítulo denominado “Igualdad de Oportunidades Políticas” con lo cual se deroga lo establecido en la LIOM y pasa a ser regulado en una Ley que regula la participación popular en la elección de sus representantes.

No obstante lo anterior, la nueva Ley Electoral representa grandes y nuevos retos y amenazas derivados unos, del espíritu de la propia Ley en relación a establecer igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y otros, de la poca o nula voluntad política de los dueños de las corrientes al interior de cada partido y de los partidos políticos mismos para cumplir las disposiciones legales.

En este punto vale hacer referencia al sistema electoral preferencial abierto incorporado en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas para la elección de Diputados y Diputadas al congreso Nacional y al PARLACEN.

¿Cuál será el sistema electoral más democrático? Esta pregunta nos la hicimos en el movimiento de mujeres que nos hemos mantenido trabajando por el fortalecimiento de una real democracia en este país.

La respuesta estuvo orientada por un convencimiento de amplio consenso sobre la imperiosa necesidad de garantizar la participación de ciudadanos y ciudadanas en la elección de sus representantes lo que va más allá de votar por los candidatos que más dinero aportan en las campañas, quienes adquieren así las primeras posiciones en las listas cerradas que someten a votación los partidos políticos. En este sentido las organizaciones civiles junto a mujeres

y hombres de la clase política amantes de la democracia impulsamos y divulgamos la propuesta por el cambio del sistema electoral hasta lograr su aceptación.

Este convencimiento generaba y genera serias inquietudes sobre los resultados electorales que logren obtener las mujeres que participen como candidatas, por dos razones fundamentales: una, no hay voluntad de los dueños de las corrientes para promover una mayor participación de mujeres en los espacios de toma de decisiones y dos, las mujeres lideresas de partidos políticos no disponen de los recursos necesarios para las campañas electorales.

Los legisladores más conscientes piensan que con el nuevo sistema electoral las cuotas sólo son aplicables para las planillas en las elecciones internas y primarias. De aquí que los electores y electoras con sus votos decidirán quiénes y cuántas mujeres pasarán a las planillas para las elecciones generales. Bajo esta apreciación, establecer cuotas diferentes para la participación de hombres y mujeres no promueve la igualdad de oportunidades, todo lo contrario, esta es una discriminación expresa y por tanto es inconstitucional. Establecer una base del 30% para las mujeres en las internas y primarias es decir, en las planillas de las corrientes del partido, reduce notoriamente la posibilidad de que al menos en las planillas para elecciones generales llegue un 30 por ciento de mujeres una vez que se integre la planilla del partido.

Asimismo, es preocupante el hecho de no contar con disposiciones coercitivas para la inclusión del 30 por ciento de mujeres a pesar de que el Proyecto de Ley proponía la no inscripción de las planillas que no incluyeran ese 30 por ciento, como mínimo.

Se corre el riesgo además, de que los dueños de las corrientes llamen a sus partidarios a votar en forma continuada y con ello, las posiciones en las planillas seguirán siendo importantes y por tanto, negociables.

El sistema electoral para la elección de las corporaciones municipales se mantiene igual, es decir, es un sistema cerrado en donde la fórmula Alcalde y Vice Alcalde arrastra el voto de los Regidores. Bajo este sistema los partidos políticos harán evidente su cultura de cumplimiento de las leyes que ellos mismos aprueban. Bajo este sistema, no hay explicaciones que justifiquen que para el próximo gobierno no haya como mínimo 600 Regidoras a nivel nacional de los 2000 que conforme a Ley integran los gobiernos locales del país.

Con todas estas inquietudes y a pesar de ellas, las mujeres tendremos que hacer nuestros mejores esfuerzos y hacer incidencia para que la Política de Equidad de Género planteada en la Ley promueva realmente esta equidad. Aunque los requisitos mínimos que debería contener esta Política no fueron incorporados a la Ley sería necesario hacer esfuerzos por que se incluyeran aquellos que consideramos necesarios.

A continuación planteamos una Propuesta para ser mejorada:

1. Asignar el 60% de los recursos presupuestados para la capacitación política, a la capacitación de mujeres.
2. Destinar el 60% de los recursos destinados a campañas proselitistas para promover la candidatura de mujeres tanto en procesos electorales internos y primarios como generales.
3. Incluir el 50% de capacitación de mujeres en cargos de elección popular en

todos los niveles electorales en su calidad de propietarias y 50% en su calidad de suplentes.

4. Realizar campañas de sensibilización sobre la participación de las mujeres en cargos de elección popular .
5. Inclusión de las necesidades, intereses y derechos de las mujeres en planes y agendas al interior de los partidos.
6. Divulgar y publicar, a nivel nacional, la política de equidad de género del partido y los planes que se deriven de ella.
7. Transversalizar el enfoque de equidad de género, en planes capacitación e incluir módulos específicos sobre teoría de género.
8. Incluir, en los estatutos, el perfil que se requiere para que los ciudadanos y ciudadanas sean candidatas y candidatos a cargos de elección popular. Dicho perfil debe incluir, entre otros:
 - Reconocimiento en su lucha por hacer efectivos los derechos de las mujeres.
 - No haber sido denunciado por violencia contra la mujer.
9. Publicar y observar el perfil de ciudadanos y ciudadanas para ser candidatos (as).
10. Revisar y adecuar la normativa interna del partido a fin de garantizar la inclusión del enfoque de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
11. Crear mecanismos para rendición de cuentas sobre la Política de Equidad de Género no sólo frente al Tribunal Supremo Electoral sino también frente a la ciudadanía en general.

Para que la Cultura Política no te mate (Literatura del mundo privado) Primera Parte

Por Rocío Tabora

“Desde un muerto en la morgue esperando mi firma que autoriza el uso de mil lempiras para ser trasladado a su insegura sepultura, hasta los familiares y amigos desempleados que llaman para pedir plazas de trabajo congeladas o inexistentes.

Las huelgas sin resolver, el déficit fiscal acumulado, la espera infinita del alivio de la deuda externa, todo eso en mi espalda, como si fuera una carga personal.

Si, todo esto... más, mi jardín a medio cuidar, el tiempo hermoso platicando con mis hijos – tiempo sacado de la sobre agenda oficial - 800,000 niños y niñas que sonríen con la merienda escolar - las hermosas hortalizas apoyadas por el gobierno en Intibucá. Esa sonrisa, cómplice en reuniones estratégicas.... La escolta por cierto: Estado que me protege de los enemigos de mi vida privada...el miedo a la prensa inmisericorde... hasta mis uñas sin pintar... ternuras, horrores habitando los pasillos internos del Estado, ¿intrigas palaciegas? Tal vez, me siento vulnerable y protegida a la vez, pero sobre todo fortalecida.”

Este fragmento pudiera ser parte de los “Apuntes de mi diario errático” o “memorias del poder femenino en un país altamente endeudado”, y en efecto son parte de un rosario de situaciones duras, cómicas, inusuales, inéditas en la vida de una mujer enfrentada cara a cara con procesos de toma de decisiones en tiempos de vacas flacas, y en un país empobrecido y dependiente.

Hace algunos años publiqué uno de mis libros al que titulé *Cultura desnuda*: apuntes sobre género, subjetividad y política, conteniendo reflexiones diversas sobre la cultura política hondureña. Lejos estaba de saber que habría de ser llamada a ocupar un alto cargo público, que implicaría una carga y responsabilidad que en algunos días se volvería superior a mi condición de ser humana. Recuerdo la voz de mi querido Presidente al momento de la juramentación: “Ciudadana Rocío Tabora, juras cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y todas sus leyes...” ciudadana, ciudadana; me sentí en nombre de mi misma y como parte de un colectivo de mujeres dando un paso importante en la construcción de mi ciudadanía política. Lejos estaba, de darme cuenta que vendrían días difíciles y hasta dolorosos, no sólo para mi, sino para mi equipo de trabajo y por supuesto para mis jefes inmediatos. El dolor proviene del darse cuenta del crónico estado de las instituciones públicas, de un Leviatán en harapos. Los problemas y soluciones que por mucho tiempo describí desde un escritorio, estaban allí para ser resueltos, y allí estábamos nosotros, producto de una democracia para resolverlos. Pero las cosas en el día a día, en el mundo real, no el de los profetismos sociológicos, son definitivamente, más complicadas.

Este día se me ha pedido que reflexione sobre la situación de las “Mujeres en la toma de decisiones: lo deseable y lo posible en lo nacional y lo local.” Para esto, es fundamental situarnos en el contexto actual del ejercicio del poder en América Latina, específicamente en Centroamérica y desde una Honduras empobrecida y altamente endeudada, con esperanzas y posibilidades reales de salir adelante, pero en una coyuntura de dependencia externa y con poten-

tes retos para consolidar la democracia y la lucha contra la pobreza. En este contexto ¿Cuáles son las posibilidades reales de resultados concretos e inmediatos para la gente? ¿Cuáles los espacios y posibilidades reales de concretización de una agenda a favor de las mujeres?

Tal como lo analiza el informe del PNUD sobre Democracia en América Latina -La sustentabilidad democrática centroamericana y la sostenibilidad de su crecimiento económico incipiente, se ve amenazada por la pobreza, la desigualdad y una falta de acceso a activos de capital humano (educación, salud, empleo), por el insuficiente acceso a activos productivos y la privación de derechos sociales básicos de la población más vulnerable. Nuestras democracias se ven amenazadas por la exclusión. De tal forma, dicho informe afirma que “la cuestión de las condiciones materiales de vida de los latinoamericanos aparece como el mayor déficit de la democracia.”

Esto se suma a la constatación creciente en relación a que en la mayoría de los países la desigualdad ha sido especialmente resistente a una variedad de experimentos en materia de políticas públicas: desde la industrialización para sustituir a las importaciones hasta políticas populistas y reformas de mercado. Que a pesar de varias décadas de democracia en América Latina, la pobreza sigue creciendo y que la presencia de un orden internacional limita la capacidad de los estados para actuar con razonable autonomía- Esto está provocando desgaste en los regímenes presidencialistas, ya son varios los presidentes que no logran acabar sus mandatos.- o en el mejor de los casos, las popularidades descienden rápidamente, debido a que las crisis son inmanejables, o porque hay luchas estruc-

turales entre clases políticas tradicionales y emergentes o porque es preciso tomar una serie de medidas coyunturalmente impopulares, o porque se decide poner un hasta aquí al tráfico de favores, o porque la pobreza se volvió definitivamente ingobernable.

Este contexto impone presiones similares en la élite política ya sean hombres o mujeres. A la clase política honesta le duele la pobreza, la violencia que toca cada día nuestra mirada, inunda nuestras oficinas y escritorios, nos acompaña desde el abrir un diario, escuchar la radio, salir a la calle y que incluso llega hasta nuestras propias casas. En esta época, ser parte de las élites políticas ya no presupone una vida de privilegios, sino más bien duras responsabilidades y riesgos crecientes, sobre todo cuando el poder se ejerce responsablemente, pensando en el futuro y no en ganar una elección política.

En este escenario de cierta precariedad creciente, pero también época de ricos cambios y de crisis de legitimidad y popularidad, es importante preguntarse ¿cómo vivimos las mujeres el poder? ¿Cuáles son los límites o que potencia nuestra legitimidad?, porque al final de cuentas el poder es un problema de legitimidad formal e informal. ¿Cuál será el papel de las mujeres en el futuro inmediato, en un contexto de crisis y recambio democrático en la región?

Mujeres y política: un breve balance a más de veinte años de democracia

El inicio del feminismo de nuestra generación se da en la intersección del agotamiento del esquema de las revoluciones centroamericanas y nuestro encuentro con nosotras mismas. Este proceso or-

ganizativo de mujeres y de desarrollo de pensamiento y propuesta feminista de los ochenta, se da en el contexto de una cultura política de izquierda y de post guerra, un contexto lleno de heridas, dolores, amigos muertos, y múltiples desencantos. Nuestro feminismo se desarrolló de la mano con la democracia. Fue en democracia en que nos hicimos feministas. La apuesta de la mayoría no fue participar en política partidaria: estábamos ya cansadas en primera etapa, de participar en movimientos estudiantiles, obreros y campesinos. Pero la opción fue incidir en esa democracia que hoy tiene más de veinte años. Logramos en tiempo record conquistar un marco legal y de políticas favorables para la equidad de género, pero seguimos siendo minorías en la clase política. La pregunta que cabe es ¿hubiésemos logrado lo mismo con más mujeres y feministas en el poder? ¿Basta con un movimiento de incidencia que logra hacer alianzas estratégicas con mujeres y hombres en los poderes del estado? ¿Qué toca ahora hacer?

Las élites son en su mayoría masculinas, me refiero no sólo a las élites de partidos políticos, poderes del Estado (excepción corte Suprema de Justicia Hondureña por arte, obra y gracia del movimiento de mujeres y la apertura democrática del gobierno de turno), me refiero también a las élites políticas de la sociedad civil, del mundo académico y del mundo empresarial y de mercado. Pregunto por ejemplo ¿quiénes controlan las instituciones y organizaciones de sociedad civil dominantes?, ¿cuáles son los intereses y agendas? ¿Cómo ubicamos nuestros intereses en estos contextos?

La agenda de sociedad civil sigue siendo especialmente impermeable a los intereses

de las mujeres. Me atrevo a decir que hemos logrado más permeabilizar el marco de políticas y leyes y sus respectivos actores y operadores, que las agendas de sociedad Civil: léase movimiento obrero, campesino o mundo de las ONG en general.

Todo este proceso de vida democrática, en la región centroamericana, no la hemos encarado como movimiento (en el sentido más amplio- acciones a favor de las mujeres) como un proyecto político partidario. ¿Debimos hacerlo, al igual que las mexicanas? ¿Será momento de hacerlo ahora? ¿por qué y para quiénes trabajamos por las cuotas?, ¿para cuáles mujeres exigimos espacios y participación política? ¿Cómo mujeres del movimiento feminista estaremos listas para pasar a ser mujer cuota? ¿Es ese el camino o estrategia siguiente? O ¿estamos exhaustas para seguir este largo camino por la igualdad, asumiendo que nuestra búsqueda de igualdad implica “refundar todo orden” y que ésto llevará más tiempo? ¿Será hora de sentarnos a la orilla del camino, a esperar que los logros en los marcos institucionales y legales “bajen a tierra” por si solos y esperar una nueva ola feminista?

Es preciso recordar que las mujeres no sólo somos minoría en la élite política sino también en el acceso a la riqueza. En tal sentido ¿no será la hora de asociarnos para buscar acceso a activos para las mujeres, para construir un crecimiento económico pro- mujeres pobres? ¿Es la participación política el camino mas corto para esto? ¿se pueden escudriñar otras rutas para avanzar mas rápido hacia la igualdad y una mejor calidad de vida?

Si como dice Janeth Zaltsman:

“La representación igualitaria de las mujeres entre las élites de una sociedad, constituye el cambio más importante para producir un sistema de igualdad entre los sexos” me pregunto entonces siguiendo su misma lógica: ¿Si la participación política es proporcional al acceso a recursos y participación en la fuerza laboral, la estrategia no debería orientarse al acceso a recursos?

Entonces, en estos tiempos ¿Cuáles deben ser las tácticas y las estrategias? (perdón por el lenguaje de guerra). Se supone que las élites políticas son las distribuidoras de recursos y oportunidades en un estado nación como tal. Para un país dependiente económicamente como Honduras, Nicaragua, etc, no basta con incidir o formar parte de estas elites, sin articularse a la participación de los distribuidores de recursos y oportunidades globales y a quienes definen los escenarios sociales y económicos mundiales, así como ver como incidimos en esta perspectiva global económica con intereses de sexo y de género.

Después de Hobbes, el Leviatán ha sido difundido como la metáfora del Estado Moderno, la gran bestia bíblica, máquina poderosa, y monstruo devorador de los individuos. En los orígenes de la política

moderna el Estado se erige como administrador de la “violencia necesaria” como un monstruo total, rige de forma absoluta, pero es un orden fundado en el miedo al otro, por carencia, que consagra en la fuerza el principio de gobernabilidad². Y ese es el Estado que se trajo la modernidad y el que todavía pervive y el que las masas reclaman. En este contexto no es de extrañar que la política siga siendo vista como cosa de hombres y que sigamos escuchando expresiones como ¡Tiene que amarrarse los pantalones para mandar! En la vida cotidiana son numerosos los ejemplos de una lectura sexista de la vivencia democrática, no ahondaré sobre eso ahora.

¿Pero, qué nos sucede a las mujeres ya viviendo en las entrañas del gobierno nacional o local? Si para las europeas, el ejercicio político, según la filósofa Amelia Valcárcel, se detenta bajo los tres votos de pobreza, obediencia y castidad³; y con las virtudes de fidelidad y abnegación; para las latinoamericanas, según el imaginario popular y de los medios de comunicación, la experiencia del poder nos provee con las cualidades de las hetairas griegas, de las cortesanas o en el peor de los casos a piezas de intercambio pre-colombino.

En diversas entrevistas a mujeres alcaldes o diputadas o funcionarias públicas de alto nivel⁴, el mayor horror enfrentado es la crítica social y el impacto de su praxis política

1 Saltzman, Janet. *Equidad y género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio*. Ediciones Cátedra. Universidad de Valencia. Instituto Nacional de la Mujer. España, 1989. Pág. 283.

2 Tabora, Rocío. *Masculinidad y Violencia en la Cultura Política Hondureña*. CEDOH. Pag. 37

3 Amorós, Celia. *La Política de las mujeres*. Ediciones Cátedra. Universidad de Valencia. Instituto Nacional de la Mujer. España, Segunda Edición, 1997. Pags. 116-124.

4 CEMH. Diakonia. Alianza de Mujeres municipalistas. *Perfil sociodemográfico y experiencias de participación*. Tegucigalpa, Honduras, 2004.
Instituto Nacional de la Mujer. *Fortalecimiento y participación democrática de la mujer: estudio comparativo*, Tegucigalpa, Honduras, 2002.

en su reputación y lo que la familia y los vecinos piensan sobre el impacto de su experiencia política en el uso de su cuerpo o vivencia de la sexualidad: “la política es para los hombres, las mujeres que andan en política buscando hombres andan”.

Pero no importa, la mayoría lo asumimos con estoicismo, con orgullo, compromiso y autovaloración. Como dijo una alcaldesa: *“cuando una ya está convencida, quiere y valora; cuando ya tiene esa autoestima y aprecio como mujer y para las mujeres, puede ir hasta el infierno si puede, eso es lo que ya esta pasando con nosotras”*⁵

Personalmente, considero que de todas formas las Hetairas en el mundo griego se asumían como tal para tener acceso al mundo masculino: el arte, el conocimiento y el poder político. Si precio para entrar al mundo del poder público, es la crítica social, la experiencia y lo que uno puede aportar a la Patria, lo vale.

Hoy día ya tenemos acceso al conocimiento y al arte, nos falta acceder al poder político y al poder económico real,– el imaginario entonces ¡que imagine!- y nosotras, vivamos y crezcamos sin miedo como ciudadanas.

Mientras tanto, bajo diversas estrategias provisionales debemos entender como funciona el Estado, entender como funciona la política. Viviendo la experiencia, entre deseos y posibilidades reales. Los resultados finales dependerán en primer lugar del contexto: no pretendamos salvar el mundo, y resolver crisis estructurales acumuladas históricamente. En segundo lugar dependerán de nuestras capacidades individuales y de alianza estratégica, y de la postura asumida ya sea de partido, femi-

nista, democrática, o plegada a los vientos cualquiera que soplen.

Caminando semi-desnudas o recubriéndonos con máscaras ajenas

Las mujeres en el poder muchas veces vamos ataviadas de vestidos, coronas, mantos (títulos, juramentaciones, cargos, deberes y obligaciones que legalmente corresponden), pero en la práctica, vamos desnudas o con suerte semi desnudas. Hay resistencia de terceros a ver nuestras vestiduras, a que nuestras palabras y decisiones sean asumidas.

Hay resistencia a reconocer nuestra capacidad para tomar decisiones, y estas resistencias provienen tanto de hombres como de mujeres.

En tal situación, algunas mujeres acuden al uso del miedo, la presencia de terror, al papel de hermanastra y madre castigadora para poder sentirse respetadas; otras acuden a las manzanas envenenadas para eliminar a su contrincante. Otras prefieren ser mujeres invisibles por temor a una prensa despiadada, otras asumen el papel de hormiga trabajando incesante sin esperar ningún reconocimiento, las estrategias son variadas.

Aprendiendo a nadar en aguas desconocidas o ¿cambiando el curso de la corriente?

Juntar lo posible con lo deseable requiere de una habilidad política en un contexto en transición. De una cultura política clientelar a una cultura política meritocrática. Este tránsito durará más tiempo y no dependerá sólo de las mujeres.

⁵ Op. cit

Considero que las mujeres debemos revisar y potenciar nuevos estilos de gerencia y liderazgo y evitar caer en los vicios tradicionales de las ofensas, los trueques clientelares.

Una vez leí un libro llamado “Maquiavelo para mujeres”, y recuerdo que se mencionaba que las mujeres asistíamos como sonámbulas al ejercicio del poder, casi sin creer que el poder que tenemos es real y tiene razón. Hay sensaciones afectivas fuertes en este proceso de asumir el poder, también hay gratificaciones y desencanto.

Es importante escuchar y aprender de la sabiduría de las que saben y conocen la política, así como vincularse también a líderes varones que buscan una nueva cultura política.

La sobre-preocupación

Cuando en Honduras hubo una primera mujer candidata a la presidencia de la República- Doña Nora de Melgar Castro- circularon muchos chistes pendientes de analizar. Pero la frase más popular era que siempre ella se manifestaba preocupada por la realidad nacional, razón por la cual se ganó el apodo de la “preocupona”. Ella realmente manifestaba de manera sencilla lo que el país le provoca a cada una de nosotras: una profunda preocupación, y eso no es un chiste, es una expresión desde una ética del cuidado si queremos nombrarla así. El afecto familiar lo extendemos a la comunidad, a la patria, al mismo tiempo que la vida personal tal como lo manifiestan diversas alcaldesas y diputadas está enfrentada muchas veces a la incompreensión en el hogar. Es importante hacer un equilibrio interno, para sobrellevar las

preocupaciones y tomar conciencia de lo posible y no auto exigirnos resultados que son altamente deseables pero cuyo costo personal es impagable. No debemos trasladar al ámbito del poder local y nacional el esquema de abnegación extrema, sacrificio de la vida familiar.

Claves para la sobre vivencia

Aquí retomaré frases de alcaldesas y diputadas⁶:

- Debemos insertarnos poco a poco en ese trabajo público
- No puedo bajar la cabeza si tengo la razón
- La cuestión en esto de la política es equilibrar, no convertirnos en indefensas ni enfermas... El reto es cambiar esto.

De lo que se trata es de seguir caminando, sentarnos en el camino si estamos cansadas, tomar agua fresca, y seguir, seguir viviendo, aprendiendo y reflexionando; con tal de no correr la misma suerte de la mujer personaje en el “Ensayo sobre la lucidez” de Saramago, acusada de ser la única que pudo mirar durante una epidemia de ceguera en su país, por tal razón posteriormente es acusada de boicotear la democracia promoviendo el voto en blanco por cierto, acto autónomo de los ciudadanos del municipio en cuestión. La democracia municipal en peligro por el movimiento ciudadano “los blanqueros” necesitaba un chivo expiatorio, ¿adivinen quien fue?, la mujer que guió a un grupo de ciegos durante la mencionada epidemia. Olvidaba decir que la mujer al final es asesinada.

6 Op. cit

- Que no nos achaquen después a las mujeres las fallas de la democracia.- ya Celia Amorós nos ha alertado que tenemos una democracia Misógena, y Marcela Lagarde nos ha hablado de la necesidad de construir una democracia genérica.

En todo caso podemos seguir hablando de simplemente una democracia de ciudadanas y ciudadanos en igualdad.

El secreto final, buscar y gozar la belleza de las interrelaciones humanas, el auto-cuidado y cuidado de nuestros compañeros y compañeras con quienes trabajamos.

Y conquistar sobre todo, la libertad y el no tener miedo. Vivir sin miedo en esta Centroamérica violenta es una de las máximas aspiraciones para alcanzar la ciudadanía política de nosotras las mujeres.

La participación de las mujeres en los espacios de decisión a nivel local. Entre lo deseable y lo posible

Por: Morena Herrera

La sugerencia en que nos coloca la segunda parte del título de este panel “entre lo deseable y lo posible”, me permite iniciar esta reflexión compartiendo, incluso diría confesando, una contradicción en la que me debato al respecto en este momento: si debemos, como feministas, apoyar únicamente la participación de las mujeres que nos aseguran que en el desempeño político público que realizarán le darán una atención prioritaria a la agenda de las mujeres, o si por el contrario, debemos apoyar la participación política de las mujeres en general, partiendo de que están excluidas por el hecho de ser mujeres, es decir por razones de género.

Hago abstracción aquí de otro debate presente en el movimiento feminista, si vale la pena apostarle a la estrategia de que las mujeres participemos en la política pública o no, o si debemos centrar nuestros energías exclusivamente en el ámbito de los esfuerzos que se realizan desde la sociedad civil, pues al respecto yo me apunto a la posición de que son tan importantes los esfuerzos y estrategias que se realizan desde las organizaciones sociales como los que se pueden llevar a cabo desde los espacios institucionales de toma de decisiones.

Mi vinculación al terreno local y municipal parte desde mi participación como feminista en el movimiento de mujeres, en 1993 elaboramos en El Salvador la primera plataforma para las que se llamaron “elecciones del siglo” que fueron las primeras después de la guerra en que participó la izquierda partidaria. La Plataforma “Mujeres 94” constituyó nuestro primer documento programático y sus actualizaciones han mantenido en lo general el contenido central de las primeras 72 reivindicaciones que esta propuesta contenía.

Fue en este marco en el que un grupo de feministas en Las Dignas (ONG feminista de la cual soy socia fundadora), nos planteamos que la Plataforma Mujeres `94, si bien había logrado convocar la participación de mujeres urbanas y rurales, era por las condiciones centralistas de nuestro país, un instrumento de lucha fundamentalmente de las mujeres urbanas, y sobre todo para las organizaciones de mujeres con sede radicada en la ciudad capital. Pero que si queríamos potenciar la participación de las mujeres de otros espacios rurales y de otras localidades, era necesario realizar ejercicios similares a escala municipal, promoviendo la realización de diagnósticos, la

formulación de plataformas reivindicativas y su negociación con las personas que se presentaban a las candidaturas en los Concejos Municipales.

En este período logramos que las mujeres se asumieran como demandantes e interlocutoras, pero ninguna receptividad por parte de las autoridades electas una vez pasadas las elecciones, a pesar de que durante el período electoral habían firmado cartas de compromisos, protocolos y otros mecanismos que nos inventamos. Sentíamos que una vez más les habíamos ofrecido “público femenino” a los partidos políticos, pero no les podíamos cobrar las facturas que nos habían firmado.

Es así como decidimos colocar parte de nuestra energía en el trabajo con mujeres que formaban parte de gobiernos municipales. Inicialmente en coordinación con la Secretaría de la Mujer del FMLN y sólo trabajando con las concejales de “oposición”, pero luego al darnos cuenta que por este camino nuestra estrategia dependía de la voluntad política de un solo partido lo cual la hacía muy inestable y con pocos resultados, decidimos ampliar nuestra mirada y convocatoria a todas las mujeres que formaban parte de gobiernos municipales, independientemente del partido político que les había propuesto como candidatas y al cual estuvieran vinculadas.

Contemporáneamente en la ciudad capital de San Salvador, iniciábamos un proceso de concreción de los compromisos que el alcalde electo había hecho con las organizaciones de mujeres, proceso que nos permitió participar en el primer Plan Municipal de Género y posteriormente en la formulación de la primera Política Municipal para la Equidad de Género que se aprobó en el país.

El proceso con las municipalistas fue permitiendo que las regidoras por primera vez, aparecieran en el escenario político como mujeres que tenían voz propia, algo que decir desde su ejercicio aislado y poco reconocido. Mientras que en la capital empezamos a encontrar el camino de posibilidades de que algunas de nuestras demandas se tradujeran en políticas públicas municipales.

Es en este contexto donde tomo la opción de participar como candidata a regidora del Municipio de San Salvador, como parte de una propuesta impulsada por un espacio cívico que se llama Iniciativa Ciudadana, y que debido a las limitaciones que tiene nuestra legislación electoral, negocia las propuestas con una coalición de partidos políticos para el período 2000-2003. Entre otras cosas, logramos establecer un acuerdo entre tres mujeres que integrábamos el Concejo, para no permitir que los compañeros nos pusieran a competir, se tomaron medidas concretas para enfrentar casos de acoso sexual al interior de la alcaldía, se estableció una partida presupuestaria, se creó la Concejalía de la Mujer, ahora para la Equidad de Género, se abrieron tres centros municipales de atención a la mujer, se capacitó a cerca el 10% de 4000 empleados municipales, se formó en aspectos relacionados con la violencia contra las mujeres a la mayoría de integrantes del Cuerpo de Agentes Metropolitanos, y se llevaron a cabo programas específicos con diversas organizaciones, como el Programa Huellas de Ángel de atención psico social a menores en situación de explotación sexual y acciones en apoyo a las trabajadoras del sexo organizadas en la Asociación de Mujeres “Flor de Piedra”

Durante este mismo período, las mujeres municipalistas me eligieron Secretaria General de la Asociación de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS) cuya homóloga en Honduras es la Alianza Nacional de Mujeres Municipalistas de Honduras. Desde ANDRYSAS promovimos la firma de un Pacto por más mujeres en la política, hemos incido en que COMURES¹ que es el gremio de los Concejos Municipales pero en la práctica sigue siendo el espacio de los alcaldes y con costo de las alcaldesas, se comprometa tímidamente con una agenda para la equidad de género, y hemos realizado procesos de formación y apoyo concreto para que las mujeres que pertenecen a gobiernos municipales puedan llevar a cabo su labor en mejores condiciones.

Esta participación me permitió acercarme y conocer no sólo los problemas y posibilidades que teníamos las mujeres en las ciudades grandes y medianas, sino ver que eran precisamente las que provenían de municipios pequeños las que tenían más dificultades para asumir el cargo para el cual habían sido electas, obstáculos que estaban muchas veces relacionados con la resistencia de sus colegas hombres para aceptar un papel más propositivo, otras con sus propias limitaciones de conocimiento, preparación e incluso inhibición para el desempeño de su cargo, y dificultades para relacionarse con las mujeres organizadas o no de su propio municipio, es decir con las ciudadanas que les habían electo.

Actualmente hay más de 12 municipios que han formulado y aprobado políticas de género y planes municipales de acción positiva, en algunos este proceso ha estado

acompañado y asesorado por organizaciones locales de mujeres y por ONGs feministas. No todos han aprobado igualmente partidas presupuestarias para acciones y medidas que favorezcan a la población femenina, pues este parece ser el talón de Aquiles de nuestros esfuerzos, y hay que recordar que en política pública lo que no se refleja en el presupuesto, no existe aunque este escrito en el papel.

Todavía no he podido hacer un balance completo de esta experiencia, pero si reconozco que me enriqueció y me permitió comprender un poco más las dificultades que las mujeres que se atreven a participar en estos espacios enfrentan a la hora de pretender defender la agenda de las mujeres, al mismo tiempo que se tienen que ganar, trabajando muchas veces con el doble de esfuerzo, el reconocimiento de formar parte del órgano de gobierno local.

Como no quiero seguir describiendo lo que ha pasado, quisiera avanzar con algunas reflexiones relacionadas con este dilema que les mencionaba al principio:

- Creo que la presencia de mujeres en los gobiernos y espacios de toma de decisiones no es una garantía de apoyo a las luchas que éstas impulsan; sin embargo una mayor presencia y permanencia de mujeres en puestos de decisión abre la posibilidad de que las mujeres comprometidas con la visibilización de **las demandas de las mujeres incidan de forma más sostenible y continuada en el tiempo.**
- El recambio continuo de mujeres en general, y de las que están comprometidas con la equidad de género de manera

¹ COMURES Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador.

particular, deriva en muchos casos en la **interrupción de los procesos de incidencia**, y es necesario encontrar mecanismos que nos permitan una mayor visión de continuidad de los procesos.

- Una estrategia de mayor nivel de permanencia de las mujeres en cargos públicos puede permitir el **intercambio de experiencias entre nuevas y las que tienen más experiencia**, con el objetivo de avanzar en la superación de los obstáculos comunes a su participación en la toma de decisiones.

Estas valoraciones me hacen apuntar a la idea de que una estrategia acertada es aquella que se enfoca por un lado a establecer mecanismos que aseguren una mayor presencia femenina, apoyando a las que se deciden a participar independientemente del grado de compromiso que hayan establecido previamente con las demandas y propuestas de las mujeres, al mismo tiempo que desarrollamos procesos de sensibilización hacia estas mujeres para que logren primero verse como mujeres, les aportamos herramientas conceptuales para que asuman una nueva subjetividad desde una nueva representación de su feminidad, y que vean a las mujeres de su municipio, como ciudadanas con las que tienen que establecer interlocución y una relación de servicio público y de mutua potenciación.

Soy consciente de que uno de los ámbitos de mayor tensión al interior del movimiento feminista ha sido la apuesta a la lucha por la participación política en el terreno de la política institucional, el debate sobre si sólo tienen que llegar las “mejores” o si tenemos derecho, en tanto mitad de la población, a las cuotas tanto de brillantez como a las de mediocridad de la que ya ha-

cen amplio uso los hombres en el terreno de la política.

Considero que esta tensión tiene que ver con varios elementos sobre los cuales nos hace falta profundizar como movimiento feminista:

- La dificultad de no ver lo “público como el otro ámbito de realización plena de lo humano” del cual las mujeres hemos sido excluidas por el hecho de ser mujeres, al igual como lo fueron en otra época los esclavos por el mismo hecho de serlo. Y no me refiero sólo a lo público en términos de representación en las instituciones del Estado, sino lo público como terreno del diálogo y debate de los asuntos comunes de la sociedad.
- Nuestra crítica al carácter y las formas de ejercicio patriarcal que caracterizan estos espacios, nos llevan a negar la importancia de estar en ellos, y volvemos a la “alcoba” renunciando al foro que desde la época de los griegos, era el espacio privilegiado para quienes tienen la “fuerza, el poder, el riesgo y la inteligencia” para tomar las decisiones que nos afectan a hombres y a mujeres.
- Hemos hecho una apuesta tibia por la paridad, posiblemente obligadas por lecturas más realistas de la correlación de fuerza, nos proponemos mecanismos progresivos como las cuotas de participación política, y esto es explicable, el problema es que en el camino dejamos de reivindicar y demandar que de lo que se trata es de superar una exclusión que nos niega la condición humana plena a las mujeres.
- Otra dificultad y posiblemente repercute en las anteriores, es comprender

las limitaciones que enfrentan y en las que actúan las mujeres que asumen responsabilidades públicas. La condición de minoría, de voz que requiere la ratificación de los varones, de estar aprendiendo siempre porque no se cuenta con modelos distintos a las formas de hacer política que les han precedido, hace que algunas mujeres que llegan a cargos públicos a pesar de que inicialmente pudieran tener intenciones de trabajar por las mujeres, terminen siendo asimiladas por el modelo dominante. No hay que olvidar que las mujeres somos intercambiables y esto no se da sólo a nivel de las parejas, justamente en muchos casos la renovación de los partidos políticos se da a costa de las mujeres. Por eso el poder de las mujeres es más combustible, se “quemán” o nos “quemamos” más y más rápido.

- La idea de que para qué sirve que lleguen más mujeres al poder si reproducen las mismas formas y contenidos que los patriarcas, nos lleva a concluir en que “no sólo se trata de que lleguen mujeres, sino que tipo de mujeres”, y les exigimos mucho más y con más beligerancia que lo que exigimos a sus colegas hombres, quienes terminan a su vez de confirmar que las mujeres no nos podemos poner de acuerdo, lo cual comprueba que efectivamente no somos buenas para gobernar.

Son muchos pues los retos para encontrarnos en este desafío, lograr mayor presencia y capacidad para intervenir en la toma de decisiones, se trata de entender que las mujeres tenemos diferentes caminos para llegar a la política, pero que seguimos siendo una minoría (cuota o florero) pero que

mientras no alcancemos ni siquiera a ser una “masa crítica” seguiremos actuando desde la marginalidad.

El desafío es transformar la marginalidad desde la que las mujeres participamos, en una actuación crítica y con creatividad política. Esto implica saber que no se está en el centro del poder a pesar de estar participando, ser conciente de que no se cuenta con la investidura que permite transferir autoridad a otras mujeres, pero que sin embargo desde allí se puede fortalecer a otras mujeres, y eso sólo se logra si somos capaces de construir y tejer alianzas entre las mujeres, recuperando no la tolerancia a las diferencias, sino la riqueza de las diferencias entre nosotras.

“Hace tiempo que quiero escribir un poema”.

Por: Beatriz Paredes

Un texto para homenajear a las mujeres de América Latina. Que me permita al mismo tiempo congratularme de la fortuna de haber nacido en esta región promisoría de nuestro planeta que siempre fue proveedora de esperanzas. Así fue. América, el continente de la esperanza, cuya riqueza sustentó a las metrópolis del viejo mundo, y financió la expansión y grandeza de los imperios europeos, especialmente el español; cuyos flujos de recursos – aquellos, trasladados a través de Veracruz, o de La Habana, o de Salvador de Bahía, o de Lima-hicieron grande el comercio de Europa, favorecieron la acumulación, revolucionaron la alimentación, con el cacao, el jitomate, la papa y tantos otros frutos.

América, el espacio de refugio de millones de inmigrantes italianos e irlandeses, de libaneses, de “turcos” como se calificaba al conglomerado árabe, que buscaban en el nuevo mundo las oportunidades que las estructuras rígidas y sin movilidad de la vieja Europa y del Medio Oriente les negaban.

América, el espacio de libertad y tolerancia que abrió los brazos a judíos, que recibió a chinos, que rescató a alemanes y japoneses después de las grandes guerras... ¡América, América!!

Pero más que referirme a América toda, desde hace tiempo – lo dije al principio– quiero hacer un poema a las mujeres latinoamericanas, y agradecer a la vida el haber nacido en esta época y en esta región y para ser más precisa, nacer en México, país que a inicios del siglo XX realizó una revolución social, que trastocó el orden establecido y generó espacios reales de movilidad social.

Aprecio ser mexicana, mujer y formar parte de mi generación. De ser mujer, digo, porque ser mujer me ha permitido mirar la realidad con otros ojos, no los de la cultura dominante, masculina, con ojos de mujer, y llegar con naturalidad a la cosmovisión que me integra: el materialismo histórico y el feminismo; ser mujer beneficiaria de la síntesis de acontecimientos que hicieron posible el cambio cualitativo de las mujeres en la sociedad, a saber:

La generalización del acceso a la educación, y con ello, la apropiación de su conciencia: la incorporación masiva al trabajo remunerado, y con ello, la apropiación de la autosuficiencia; la posibilidad del acceso generalizado a los anticonceptivos, y con ello, la apropiación de su cuerpo; la existencia del divorcio, sin connotación de es-

tigma social, o sea, la apropiación de su personalidad civil; la generalización del sufragio para las mujeres, y con ello, la apropiación de su personalidad ciudadana; el surgimiento del movimiento feminista, que plantea una visión distinta del mundo y reivindica el derecho a apropiarse de la construcción de la historia.

Desde esa plataforma extraordinaria, he vivido a plenitud todos los momentos de mi existencia. No he divagado no un minuto; y, desde la atalaya excepcional que se deriva de la formación de quién ha tenido acceso a la ilustración y el análisis en México, privilegio del que he disfrutado, he observado con admiración, a veces con dolor, otras con rabia, y muchas, muchas más, profundamente conmovida, a las mujeres de América Latina.

A las millones, anónimas, indígenas ancestralmente violentadas, en el intercambio duro, cubierto en sangre de una conquista que imprimió a nuestra región más de dos siglos de coloniaje.

Indias sabias, curanderas, magas, de manos tejedoras de ensueños en sus coloridos ropajes; indias de ojos de carbón encendido, voz acallada, lengua de pájaro guaraní, o de quetzal maya. Indias, de alguna manera nosotras. Viejas abuelas y tatarabuelas, de cobre, de café, de cacao. Oscuras lunas.

A las centenares, peninsulares, esposas de los conquistadores, referencia del anclaje del errante, colonizador o guerrero, madres de las criollas audaces que amaron más el territorio nuevo que a la metrópoli de origen. Criollas que fueron Josefa Ortiz de Domínguez, Manuelita Sáenz, Leona Vicario, y otras compañeras independentistas del Siglo XIX. Criollas de concha nácar. De perlas. Blancas lunas.

Pero ¿Dónde están las compañeras de los mineros, de todos aquellos que irrigaron con sangre la extracción de plata, de polvo de oro, de esmeraldas y diamantes?. Sangre recorre las entrañas de América Latina. Sudor con sangre.

Y luego, las guerras civiles, las dictaduras, las revoluciones, las democracias, las revoluciones...

Soy hija de esta cultura sincrética sin límites, infinita. Recorre mi alma la dualidad de la Malinche; la avidez de conocimientos de Sor Juana; la angustia de Rosario Castellanos; la soledad de Alfonsina; la fuerza de Tanya; me mira en el espejo de la que pude haber sido y, gracias a la educación pública, las oportunidades que sí existieron, la suerte, la solidaridad y el coraje, no fui obrera de una factoría de la confección, con salario desigual al del varón del sindicato que me pide cuota física para promoverme, dirigente comunitaria de alguna región, gestionado recursos para los pueblos, maestra normalista, enseñando a niños y con angustia de seguir aprendiendo, maestra de educación física soñando con las olimpiadas, cónyuge de algún marino o algún rancharo, con tres hijos a los que bien educaría, atenta a complementar mis conocimientos para impulsar su "progreso". Todas ellas. Qué pude haber sido y no fui, merecen mi valoración por su resistencia y dignidad.

En América Latina, nuestros pueblos son pobres, y en la pobreza, aún son más pobres las mujeres. Al mismo tiempo, muchas tenemos la riqueza de formar parte del gran contingente de mujeres dueñas de sí mismas, no enajenadas por la condición femenina. Trabajamos de meretrices, de afanadoras, de sirvientas, de empleadas, de obreras, de comerciantes, de artesanas,

de campesinas, de profesoras, de doctoras, de abogadas ó alguna otra especialidad universitaria; de secretarias, de monjas, de locutoras, de periodistas, de políticas, escritoras, artistas, de intelectuales, de cultoras de belleza, de modelos. Millones de amas de casa que hacen del hogar y la familia espacio total de existencia.

Madres, hijas, hermanas. Indígenas, mestizas, blancas, negras. Multirraciales. Multicolores. Polifónicas.

Algunas valientes se fueron hace muchos o hace pocos años, a hacer revoluciones y su muerte nos abrió camino; otras hace algunos años alzaron la voz, la mirada, el cuerpo, y con paso de gacela o de pantera, dejaron huella en el camino.

Nos falta mucho por hacer.

Decirle a las cosas por su nombre.

No tener miedo

Ser tolerantes, siempre tolerantes.

Y reivindicar, cada vez, en cada momento, cada vez más,

con un susurro,
con una palabra,
con una canción,
con una consigna,
con un poema,
con una oración,
con un grito,
con un alarido.

La libertad...

La libertad,

De ser,
De decidir,
De actuar
De luchar.

De seguir, en esta lucha infinita, recurrente, siempre infinita, para poder vivir.

como mujeres,
como personas,
como ciudadanas,

Nací en un continente cuya realidad
Me abrió los ojos, como alondras
Me creció el musgo bajo las axilas,
y después de tiempo,
me brotaron alas,

Las cantoras de Latinoamérica,
me hicieron conocer la belleza,

sus poemas,
el valor

sus patriotas,
el orgullo

sus injusticias,
la rabia

sus políticos,
la frustración

y su pueblo, su pueblo, sus pueblos
la alegría, vuelta risa, carcajada ó resplandor. La ternura y la desesperación.

Ahora camino, y a veces me enfango,
Tropiezo,
Mis pies se petrifican,

en algunas decisiones, cuando a volar me
atrevo,
despego,

y cuando vuelo,
veo sus volcanes de la América nuestra,
esas cumbres donde anida el cóndor,
en las que las estrellas reflejan su rostro
para colorearse.

Miro sus grandes, enormes ríos,
jaspeando de caimanes,

me asfixio en la pedrería calcárea de sus
desiertos,
casi me calcino,

y, cuando,
al volar más alto,
al verdaderamente elevarme
avisoro sus mares
sus dos océanos,
el Atlántico y el Pacífico,
diviso el originario trance
en el que las sirenas
se convierten en mujeres.

Quiero hacer un poema para las Mujeres
de Latinoamérica.

Tengo que trabajarlo.

PROGRAMA

Primer Día, 22 de julio de 2004

8:30 – 9:20 a.m.

Inscripción de participantes

9:20 – 9:30 a.m.

Palabras de bienvenida

Gilda Rivera

Coordinadora Ejecutiva del CDM

9:30 – 9:40 a.m.

Palabras alusivas

Judith Mol

Oficial de Programas de la Embajada del Reino de los Países Bajos

9:40 – 9:50 a.m.

Palabras de inauguración del Foro

Guilliam Guifarro

Presidenta de la Comisión de la Mujer del Congreso Nacional

9:50– 10:00 a.m.

Objetivos y metodología del Foro

Aleyda Ramírez

10:00 – 10:30 a.m.

Refrigerio

10:30 – 11:10 a.m.

Conferencia Magistral: “La posición social de las mujeres en el actual contexto político y económico”.

Regina Fonseca. Honduras

11:10 – 11:35 a.m.

Conferencia Magistral: “Avances internacionales sobre los derechos políticos de las mujeres”.

Josefina Ramos. Nicaragua

11:35 – 12:30 a.m.

Preguntas, aportes y reflexiones.

12:30 - 2:00 p.m.

Almuerzo

Panel No. 1

Regulación jurídica y aplicación de los derechos políticos de las mujeres

2:00 – 2:25 p.m.

Regulación jurídica de los derechos políticos de las mujeres en Panamá y su aplicación práctica.

Mariblanca Staff

Regulación jurídica de los derechos políticos de las mujeres en Nicaragua y su aplicación práctica.

María Castillo Meneses

2:50 – 3:15 p.m.

Regulación jurídica de los derechos políticos de las mujeres en Costa Rica y su aplicación práctica.

Silvia Lara

3:15 – 3:40 p.m.

Regulación jurídica de los derechos políticos de las mujeres en Honduras y su aplicación práctica.

María Antonia Martínez.

3:40 – 4:10 p.m.

Refrigerio

4:10 – 5:00 p.m.

Preguntas, aportes y reflexiones.

Segundo día, 23 de julio de 2004

9:00 – 9:15 a.m.

Síntesis de análisis realizados el día anterior.

Panel No. 2.

Mujeres en la toma de decisiones: Lo deseable y lo posible

9:15 – 9:40 a.m. Participación de mujeres en puestos de decisión en Honduras. Lo deseable y lo posible en lo local y nacional.

Rocío Tábora. Honduras

9:40 – 10:05 a.m.

Participación de mujeres en puestos de decisión en El Salvador. Lo deseable y lo posible en lo local.

Morena Herrera. El Salvador

10:05 – 10:35 a.m.

Refrigerio

10:35 – 11:15

Conferencia Magistral: El ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres: Retos y desafíos”.

Beatriz Paredes. México

11:15 – 12:15 p.m.

Preguntas, aportes y reflexiones

12:15 – 2:00 p.m.

Almuerzo

2:00 – 2:15 a.m.

Reflexión sobre la construcción de agendas comunes para el acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones.

Morena Herrera. El Salvador

2:15 – 3:30 p.m.

Trabajo en grupos

3:30 – 4:00 p.m.

Refrigerio

4:00 - 5:00 p.m.

Plenaria

5:00 – 5:30 p.m.

Conclusiones y clausura

7:30 p.m.

Cena típica

Síntesis de la experiencia de trabajo del CDM

¿Qué es el CDM?

El Centro de Derechos de Mujeres es una institución social hondureña, autónoma, fundada en 1992, que se plantea como principios políticos, entre otros, los siguientes:

- La lucha por el respeto a la dignidad de las personas
- El impulso de la solidaridad y la tolerancia
- La promoción de la igualdad y la equidad de género
- El respeto a las diferencias y a la individualidad
- El compromiso con los sectores y grupos más desprotegidos de la sociedad
- La lucha por el derecho de todas las mujeres a vivir libres de violencia
- El respeto y el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Misión Institucional:

El CDM es una organización no gubernamental de mujeres feministas que promueve y defiende el ejercicio y goce de los Derechos Humanos de las mujeres desde el marco jurídico social, contribuyendo a la transformación de valores, actitudes y comportamientos discriminatorios, para la construcción de una sociedad justa y equitativa mediante la propuesta jurídica y social, la incidencia política y la promoción del ejercicio de una ciudadanía real de las mujeres.

Ejes de trabajo fundamentales:

1. Violencia doméstica y sexual
2. Derecho laboral
3. Derecho de Familia
4. Derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres
5. Participación ciudadana de las mujeres
6. Educación no sexista.

Programas de trabajo, objetivos específicos y principales actividades:

1. **Programa para la Prevención y Atención a la violencia de Género contra las Mujeres:** este programa tiene como objetivo contribuir a eliminar la violencia de género contra las mujeres desde una perspectiva jurídico-social promoviendo el ejercicio real de sus derechos e incidiendo en una aplicación de justicia sensible y comprometida con los derechos humanos de las mujeres.
2. **Programa de Análisis Jurídico:** tiene como objetivo promover el análisis de la normativa jurídica a fin de que se

adecue a las necesidades de las mujeres hondureñas y se de cumplimiento a disposiciones plasmadas en convenciones internacionales y regionales que buscan garantizar los derechos humanos de las mujeres.

3. **Programa para la Participación Ciudadana de las Mujeres:** tiene como objetivo fortalecer la participación ciudadana y el liderazgo de las mujeres e incidir en la gestión municipal, a fin de contribuir a la transformación de las desigualdades entre los géneros y el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres.
4. **Programa Mujer y Maquila:** su objetivo es promover e incidir en el respeto y ejercicio de los derechos humanos de las obreras de la maquila.
5. **Unidad de Análisis y Comunicación:** tiene como objetivo proporcionar información y producir insumos comunicacionales para fortalecer la propuesta institucional y para posicionar la institución frente al gobierno, la sociedad civil y la opinión pública en general.

